

E LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

64

24 de

71

ti-

n y

eis.

30

de

ajo

iti-

lar,

del

nte

El

341

108

san

irte

ter

de

1, 4 on-

cen

Miércoles, 20 de marzo de 1996

Núm. 65

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	Página
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	
SECCION CUARTA	1505-1507
Delegación de la Arriva	
Delegación de la AEAT de Zaragoza Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando providencia de constanto	
notificando providencia de apremio Anuncio de la Administración de Arrebal Proceso de Service	
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago relativo a trámite de audiencia a socios de reciedades initiales.	1509
Anuncio de la socios de sociedades civiles	1510
notificando liquidaciones e il	
Anuncio de la Administración de Ejea de los Caballeros requiriendo a deudores	1511
	1511
OUNTA	
Exemo, Avuntamia	
Acuerdo aprobando definitivamente el Plan especial del área de intervención U-1-5. Convento del Sente Sente Sente	
Resolución del Santo Sepulcro	1512
diación de com:	1512
Solicitud 1 Statica del EDFO	
en el municipio de Z	
Demarcación de G	1512
Cillingio College del Estado en Aragon	
para pago de expropiaciones	1512
a Segurida de la Tesorería General	1312
Anuncio requiriendo a sujetos responsables	
Servicio Pros.	1513
Conver: Dichestar Social v Trobeio	
Construcción y Obras Pobli	
SECCION SEVE	1520
Corporaciones locales	
Corporaciones locales	1522-1526
Administració	
Administración de Justicia Tribunales Sur	
Tribunales Superiores de Justicia Juzgados de Primera Instancia Juzgados de lo Social PARTE NO OFICIAL	1526-1527 1528-1534
PARTE NO OFICIAL	1534-1536
Comme	
de la Villa de Vera de Moncayo Anuncio convocando	
nuncio convocando a sesión a un	
Anuncio convocando a sesión ordinaria	1536
del Término de Urdán	
Anuncio convocando a primera Junta general	1536

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 12.267

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas

Zaragoza, 2 de febrero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, meses de suspensión, precepto y artículo

Ayunt. 1177. G. Ezquerra. 25.133.326. Zaragoza. 10 de marzo de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1183. L. Franco. 29.988.565. Zaragoza. 4 de abril de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1175. F. Galbán. 29.118.628. Ejea de los Caballeros (barrio de Santa Anastasia). 2 de marzo de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1180. L. Alegre. 17.161.568. Villanueva de Gállego. 11 de marzo de 1995. 1. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Núm. 12.267 bis

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 2 de febrero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, meses de suspensión, precepto y artículo

Ayunt. 1141. P. Belenguer. 17.689.119. Zaragoza (barrio de Casetas). 15 de noviembre de 1995. 2. Real Decreto 13 de 1992. 50.

Ayunt. 1167. J. Cano. 25.140.208. Zaragoza. 23 de noviembre de 1994. 1. Real Decreto 13 de 1992, 50.

Núm. 14.412

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sencionadores de las resoluciones. expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionado y que habiéndose intentado la residencia de las resoluciones recardos en entidades sancionadas que a continuación se relacionado y que habiéndose intentado la residencia de l ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interponerse recurso ordinario de Justicia e Interponerse recurso de Justicia e Interponerse recurso ordinario de Justicia e Interponerse recurso de Justicia e Interponerse recurso de Justicia e Interpon rior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período volunta dentro de los quince días siguientes a la firmaca con la chicacación del presente en el BOP. rio dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el regargo del 20% por agrenio. importe con el recargo del 20% por apreniio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	AR
00400862631	J GAVALDA	35062783	BARCELONA	20.06.95	30.000	1	RD 13/92	048
00400905060	M GARCIA	37684293	BARCELONA	03.01.96	25.000		RD 13/92	
		40983579	BARCELONA	08.01.96	30.000		RD 13/92	050
00400894358	J TERES						RDL 339/90	067
00042527956	FRIGUT S L	B58836255		11.07.95	35.000		RD 13/92	050
00400894360	M MOSQUERA	32771587	SANTIAGO	08.01.96	20.000		ND 13/32	067
00042895702	M GUERD	CS005561	VILLARREAL	19.09.95	25.000		RDL 339/90	198
00042921038	FOÑORO	03064467	AZUQUECA DE HENARES	25.10.95	200.000	100	D121190	107
		02203309	MADRID	26.12.95	16.000	and a state of	RD 13/92	048
00042931263	G LORENTE	07795327	MADRID	21.07.95	25.000		RD 13/92	
00400854294	R HERNANDEZ					1	RD 13/92	050
00400866351	J GALVEZ	50289444	MADRID	20.07.95	35.000	1	RD 13/92	10
00042932220	J GONZALEZ	50743684	MADRID	25.12.95	16.000	er s Kal		11
00042930040	J SANTILARIO	11797621	PARLA	27.12.95	15.000		RD 13/92	04
00400879515	J CALVO	17170630	BENAHAVIS	16.11.95	30.000	1	RD 13/92	04
		29156656	PAMPLONA	07.11.95	30.000	1	RD 13/92	02
00400881534	J FERNANDEZ	52443332		03.09.95	50.000	2	RD 13/92	
00042890281	BLAVIN		TUDELA	01.10.95		-	RD 13/92	05
00400864470	J BRIBIAN	17183858	SORIA		25.000		RD 13/92	04
00400903878	M RUIZ	39872029	REUS	04.01.96	25.000		1100	05
00400876010	M GUERRA	12002841	VALENCIA	26.10.95	50.000	2	1.000	05
00400872284	M SERRA	73540101	VALENCIA	11.11.95	35.000	1	RD 13/92	04
	J CARRASCAL	12357995	VALLADOLID	03.06.95	35.000	1	RD 13/92	10
00400857660		10539967	ALAGON	17.12.95	16.000		RD 13/92	02
00042919664	L MARIN				A 100 T 100 T 100 T	2	RD 13/92	
00042893183	C SANCHEZ	76917038	BORJA	19.11.95	50.000	4	RDL 339/90	06
0101100174	O GUTIERREZ	76917086	BORJA	16.08.95	25.000		RD 13/92	05
00400883130	L AGUSTIN	25155478	CARIÑENA	11.09.95	35.000	1		108
	MADERQUIS S A	A50075357	CUARTE DE HUERVA	22.09.95	25.000		RDL 339/90	100
00101358300	MADERUUIS S A	17792269	EPILA	28.10.95	70.000	1995	D130186	06
00042906440	P GIMENEZ	25140295	SAN MATEO DE GALLEGO	08.12.95	25.000		RDL 339/90	
00042933879	M LINARES						RD 13/92	05
0201429315	M POLA	17219423	TAUSTE	01.05.95	30.000			
00042864663	HEBERCOR SL	B50559400		11.08.95	125.000		D130186	00
00101363124	REVICAR SL	B50147610	ZARAGOZA	30.09.95	30.000	Linkson	RDL 339/90	06
	SERCOCI S L		ZARAGOZA	29.09.95	45.000		RDL 339/90	00
00101369126			ZARAGOZA	13.12.95	135.000		D301995	06
00101208313	ROBERAU SL		ZARAGOZA				RDL 339/90	06
00101336583	ASOCIACION PARA EL DESARRO			27.06.95	25.000	n bibliog	RDL 339/90	
00042887950	B KURTZ	Z 003983	ZARAGOZA	22.08.95	20.000	0.85 (13	RDL 339/90	06
00101344750	S BOUTEBAKH	Z 004661	ZARAGOZA	01.09.95	25.000		D301995	100
00101293596	M ABAGA	Z 006467	ZARAGOZA	15.12.95	135.000		0301999	04
00201361666	M ZORITA	09265759	ZARAGOZA	28.06.95	16.000	STORY !	RD 13/92	
		09316162	ZARAGOZA	20.08.95	70.000		D130186	06
0101113790	E DE LOS SANTOS	09610807	ZARAGOZA	16.09.95	50.000		RDL 339/90	06
0101336170	S VILLAGRA	10569839	ZARAGOZA	27.09.95	25.000		RDL 339/90	05
0101319676	M MIRANDA						RD 13/92	100
0400887287	A CABALLERO	11939990	ZARAGOZA	27.12.95	25.000		D301995	1.
0042902524	F MUÑOZ	12682298	ZARAGOZA	26.11.95	135.000		0301333	10
0042893420	J DE LA HOYA	16925366	ZARAGOZA	09.12.95	16.000	out to me	RD 13/92	
0101361085	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	17060339	ZARAGOZA	17.11.95	135.000	(STIERLE	D301995	05
	A SEGURA	17101793	ZARAGOZA	12.12.95	25.000		RD 13/92	08
0400893585	R BOROBIO	17116250	ZARAGOZA	08.09.95	50.000		RDL 339/90	06
0101287857	E RUIZ						RDL 339/90	04
0101323540	E RUIZ	17116250	ZARAGOZA	09.06.95	50.000		RD 13/92	U
0201409985	P BARRACHINA	17123961	ZARAGOZA	28.09.95	20.000		D130186	1
0101359571	J MAYA	17126081	ZARAGOZA	25.09.95	70.000		0130100	04
0400869418	J HERNANDEZ	17126125	ZARAGOZA	19.08.95	16.000		RD 13/92	0
		17128763	ZARAGOZA	10.07.95	25.000		RD 13/92	08
0400865395	M ROMERO	17147401	ZARAGOZA	29.06.95	25.000	A -molting	RDL 339/90	05
0101325093	M FERNANDEZ						RD 13/92	0!
0042834804	J LATORRE	17157898	ZARAGOZA	26.06.95	25.000		RD 13/92	
201446295	J RINCON DE LAS	17211428	ZARAGOZA	06.06.95	25.000		RD 13/92	04
0400890900	J JIMENEZ	17244892	ZARAGOZA	21.11.95	16.000	al hate	RD 13/92	04
0400889508	J RACAJ	17679111	ZARAGOZA	23.08.95	16.000		HD 13/82	05
		17699011	ZARAGOZA	06.06.95	30.000		RD 13/92	08
0400764815	F BLANCO	17709871	ZARAGOZA	19.12.95	50.000		RDL 339/90	08
0101402695	A GABARRE			02.12.95	20.000	- "	RDL 339/90	00
0101268607	M BLANCO	17712945	ZARAGOZA			alter of	RD 13/92	02
0042558242	R MARTIN	17714006	ZARAGOZA	30.05.95	25.000	0	RD 13/92	U
0042929268	F ZAFRILLA	17718997	ZARAGOZA	12.11.95	50.000	2	D120186	
0042836540	J GOMEZ	17734968	ZARAGOZA	16.07.95	35.000		D130186	04
DACOCOTAGO	A HERNANDIS		ZARAGOZA	24.11.95	20.000		RD 13/92	

n. 65

4.412 ciones en los onan, Inteluntaado su

T

3. 3. 2.1 7.1

3. 3. 3.2

7.4

0.1

7.4

1,1

3.

3.2

1.1 1.16

EXPEDIENTE	THE . SECT	SANCIONADO/A	IDENTIF.	100303	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
00101338865	C CHAHUAN		17740040	174040074		122.00.05	50.000		RDL 339/90	060.1
00101352138	F CALEJERO		17742240	ZARAGOZA		22.08.95		23;		
00400892878	LALADDEN		17753354	ZARAGOZA		09.09.95	50.000		RDL 339/90	061.1
00042838603	JALADREN		17796493	ZARAGOZA		26.11.95	20.000		RD 13/92	050.
00042030003	P DONAIRE		17799769	ZARAGOZA		23.08.95	70.000		D130186	
00101295623	M MARTINEZ		17825135	ZARAGOZA		04.01.96	135.000		D301995	1111
00101349231	SLAPUENTE		17833574			29.06.95	25.000		RDL 339/90	067.
00400877830	L GIMENEZ			ZARAGOZA				181	RD 13/92	048.
00101369916	C POC		17836521	ZARAGOZA		30.09.95	16.000	0		
004008RRARE	M PEIRO		17852427	ZARAGOZA		23.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
00042949371			17855242	ZARAGOZA		07.08.95	20.000	2530	RD 13/92	048.
00042879526	A SUELVES		17863564	ZARAGOZA		28.12.95	25.000	2 4 1	RD 13/92	003.
00042844925	J CANALES		17863619	ZARAGOZA		04.08.95	20.000	100	RDL 339/90	067.4
00042844925	M COSTA		25132734	ZARAGOZA		16.06.95	16.000	WHEN I	RD 13/92	054.
00101366976	M DELACRUZ		25179898			24.10.95	50.000	11.3	RDL 339/90	060.
00101344970	B CHUNGA			ZARAGOZA				73		
000400859334	LODTIN		25186863	ZARAGOZA		25.06.95	20.000		RDL 339/90	061.
CARDPTEDFUUC			25430426	ZARAGOZA		26.06.95	20.000	137	RD 13/92	048.
00400894334			25437710	ZARAGOZA		21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.
00101371790	S FERRER		25441164	ZARAGOZA		08.01.96	25.000		RD 13/92	050.
00101371790	PCASAS		25449524	ZARAGOZA		01.12.95	20.000	LOW THE R	RDL 339/90	087.
00042832662	FLOPEZ						120000000000000000000000000000000000000	Linzia	A STATE OF THE SECOND STAT	003.
00101405763	A BONA		25451890	ZARAGOZA		08.07.95	25.000	1	RD 13/92	003.
000101352197	TOADADA		25457606	ZARAGOZA		30.12.95	100.000		D301995	
00011112A217A			25470136	ZARAGOZA		20.09.95	50.000	- 140	RDL 339/90	060.
30U4UN875010	11000		25472917	ZARAGOZA		10.06.95	25.000	- 10	D130186	13100
500042895635			25473336	ZARAGOZA		22.10.95	25.000	100	RD 13/92	050.
5001012033535			25473501	ZARAGOZA		09.09.95	50.000	31	RDL 339/90	060.
500101306876								- 6	RD 13/92	099.
500101295994	11000		25477580	ZARAGOZA		21.09.95	16.000			
500400853710			25480219	ZARAGOZA		25.07.95	25.000		RDL 339/90	060.
JUU4UIIRQ2ED4	E CONTRACTOR		27085836	ZARAGOZA		13.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
JULI INTER	1		28240198	ZARAGOZA		12.12.95	25.000	BAM	RD 13/92	050.
JUUU47R71REE	1 000		29088004	ZARAGOZA		22.06.95	25.000	BARAJO	RDL 339/90	067.
JUU 1 1111 1 7000 a			29097460	ZARAGOZA		11.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.
500101346552			29098202	ZARAGOZA		24.08.95	50.000	-	RDL 339/90	060.
00101346552	CAPARICIO							2 1	RDL 339/90	087.
500101390188			29099005	ZARAGOZA		08.09.95	20.000	no.		
500400903906	A VERA		33899617	ZARAGOZA		06.11.95	20.000	97.07	RDL 339/90	067.
3001111330704			46103004	ZARAGOZA		04.01.96	25.000	ABB	RD 13/92	048.
VUU	D - I - I - I - I - I - I - I - I - I -		72966232	ZARAGOZA		09.11.95	20.000		RDL 339/90	061.
JUUUAJOONOAA			72968321	ZARAGOZA		04.11.95	35.000	538	D130186	1000
JUUU47420200	HILLE		73239008	ZARAGOZA		14.11.95	25.000		RD 13/92	072.
			17150251			28.09.95	25.000	a o m	RDL 339/90	060.
JUUI 478777944	- STRANIADIES			BO STA ISABEL				A Maria	D301995	000.
500042837477	BCOSAR		25185578	CASETAS		03.12.95	100.000	to della		000
20042837477	B COSAR		28427925	CASETAS		01.10.95	50.000	0	RDL 339/90	060.
		THE DESIGNATION OF STREET	28427925	CASETAS		01.10.95	25.000		RDL 339/90	067.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones sancionadores que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las notificación de los expedientes que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las notificación de las Administraciones sancionadores que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Administraciones sancionadores que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Administraciones sancionadores que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las administraciones que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las administraciones que se indican instruidos por la les tractal de 27 de noviembre), se hace pública notificación de 18 de 27 de noviembre de 27 de 27 de noviembre de 27 sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya Los correspondientes expedientes observa la Unidad de Sancionadores que esta la Lafatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por crito, lo que en su defense expedientes de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de la Jefatura Provincial de Tráfic escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas oluciones. Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION DE EXPEDIENTES

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

500201425826 RODYFER S L	DENUNCIADO/A IDEN	TIP.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
500101392483 500201401020 500400896240 500400905368 500400905228 500400894000 500400907523 500400894668 5000402957630 500400899034 500400899034 500400899034 50040089135 50040089135 50040089135 50040089135 50040089135 500400905150 M VEIGA M VEIGA M VEIGA M VEIGA M VEIGA M DIEZ J SANTANA	803 808 808 3655 378 409 3930 4667 278 3500 3407 0378 3263 3118	37296 37296 1468 0030 4672 5502 6364 6060 7548 1318 2467 3550 9741 2626	ELDA BARCELONA BARCELONA BARCELONA BARCELONA BARCELONA MANRESA S FELIU DE LLOB S PERPETUA DE MOGODA SITGES CAMPILLO DE LLERENA CORUÑA A NARON CADIZ CASTELLON PLANA LA OLIVA	13.12.95 22.12.95 22.12.95 15.12.95 10.01.96 11.01.96 11.01.96 09.01.96 18.12.95 12.01.96 20.12.95 08.12.95 19.11.95 04.01.96 09.01.96	25.000 25.000 25.000 30.000 40.000 40.000 25.000 35.000 20.000 20.000 16.000 16.000 50.000 25.000 25.000	1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	RD 13/92 RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RD 13/92	050. 061.1 061.1 050. 050. 050. 050. 050. 050. 060. 106.2 048. 050. 106.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
500400904224	J MORALES	35558432	BLANES	10.01.96	20.000	T. WAI	RD 13/92	048.
500400899496	P BODAS	04127494	PUIGCERDA	04.01.96	16.000	. 015	RD 13/92	050.
500400899423	FFONT	17999474	BARBASTRO	04.01.98	30.000	FI 310	RD 13/92	050.
500400894840	J GARCIA	16488642	CALAHORRA	15.01.96	35.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
500201401070	TRANSPORTES LARA CEA S L	B28729598 B78042140	MADRID MADRID	20.12.95 22.01.96	26.000 50.000	122 0 138	RDL 339/90	072.3
509201361900 500042931287	CILANAR SL I GUITARD	00812115	MADRID	28.12.95	25.000	BZ da	RDL 339/90	060.1
500400894656	J GARCIA	07541251	YECLA	12.01.98	35.000	1	RD 13/92	050.
500400890705	L GUTIERREZ	18207913	ANSOAIN	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400904145	I GARMILLA	09426464	CABRALES ASTURIAS	09.01.96	20.000	23	RD 13/92	048.
500042903899	CONTROL Y SERVICIOS DE MAN	B0744339	PALMA MALLORCA	23.11.95	20.000	1 23	RDL 339/90	067.4
500201418032	M VILCHES	28349674	SEVILLA	05.01.96	16.000	71107	RD 13/92	048.
	A JIMENEZ	28374614	SEVILLA	11.01.96	25.000	34/54	RD 13/92	050.
	A GARCIA	39649604	REUS	08.01.96	26.000		RD 13/92	050.
	LEVLAGIIA	19820621	MANISES	26.12.95	50.000	2	RD 13/92 RD 13/92	050.
	D OLMOS E LLOPIS	04534997 29159297	VALENCIA VALENCIA	16.01.96 15.12.95	50.000 25.000	2	RD 13/92	050.
	T LUARIZ AYERDI	72560989	VITORIA GASTEIZ	27.12.95	135.000		0301995	
00201401238	M BETORE	73061524	EJEA DE CABALLEROS	10.01.96	25.000		RD 13/92	050.
	R SORIA	16003309	NOVALLAS	27.12.95	16.000		RD 13/92	078.1
	C CASANOVA	17732472	PASTRIZ	11.01.96	25.000		RDL 339/90	050.
	G PELLICER	73078605	TARAZONA DE ARAGON	02.12.95	30.000		RD 13/92	000
	J ARRONDO	29095324	TAUSTE	13.12.95	135.000		D301995	060.1
	A HAMICHE	Z 004950	UTEBO	12.12.95	25.000		RDL 339/90 RD 13/92	048.
00400892507	F FUENTES	17157858 A50179233	VILLANUEVA GALLEGO	11.12.95	16.000		RDL 339/90	067.4
00042919998	J Y G AUTOMOVILES Y GRUAS		ZARAGOZA ZARAGOZA	04.01.96	20.000		D121190	198.H
09201432036	COMERCIAL A G ZARAGOZA S L	B50587278	ZARAGOZA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
00101406159	COMIN SOLANAS SC		ZARAGOZA	16.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
00101399659	M SAADAOUI	HU000311	ZARAGOZA	04.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
	D SEVANE	Z 005791	ZARAGOZA	02.01.96	25.000		RDL 339/90	007.7
	D SEVANE	Z 005791	ZARAGOZA	02.01.96	135.000		D301995	050.
00400898741	J SAHUQUILLO	04565044	ZARAGOZA	06.12.95	35.000	1	RD 13/92	048.
	E CASTAÑEDA	05215007	ZARAGOZA	09.01.96	30.000		RD 13/92	048.
00400898443	J GARCIA	16776793	ZARAGOZA	03.12.95	16.000	- 113	RD 13/92	050.
00400879989	M MARTINEZ	16786230	ZARAGOZA	13.12.95	20.000	0)	RD 13/92 RDL 339/90	067.4
00101393475	M LAZARO	16907281	ZARAGOZA	23.12.95	25.000		RD 13/92	020.1
00042951808	A VERA J MUÑOZ	17019245	ZARAGOZA	06.12.95	PAGADO	3	DD 12/07	074.1
	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	17053894	ZARAGOZA ZARAGOZA	26.12.95	16.000	33170	RDL 339/90	067.4
500101362090 500400894863	J MORENO M AZNAR	17132009 17146231	ZARAGOZA ZARAGOZA	12.12.95 15.01.96	25.000 30.000		RD 13/92	050.
500042921221	J GRACIA	17154785	ZARAGOZA	02.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
00042921210	J GRACIA	17154785	ZARAGOZA	02.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
00042936133	A GARCIA	17158064	ZARAGOZA	17.12.95	20.000		RDL 339/90	050.
00400893433	A RUBIO	17175673	ZARAGOZA	11.12.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101399672	M TORRES	17189643	ZARAGOZA	29.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
	P LOMBA	17195438	ZARAGOZA	16.11.95	50.000	-	RD 13/92	020.1
1/20/2014 VISC SECTOR ED SECTION SECTI	A MARTIN		ZARAGOZA	30.12.95	50.000	3	RD 13/92	061.3
	J QUILEZ	17220736	ZARAGOZA		25.000	Oluona		050.
	A LOPEZ	17227655	ZARAGOZA				1 B01000 100	060.1
	J CADENA	17339351 17416629	ZARAGOZA ZARAGOZA	11.12.95	25.000		40102	050.
00400899265 00101315129	R LAZARO M RUIZ		ZARAGOZA	20.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
	M RUIZ F INGLAN		ZARAGOZA	06.01.96	30.000		RDL 339/90	052.
Committee and the Committee of the Commi	S FRANCO	17689851	ZARAGOZA	18.09.95	39.000		RD 13/92	067.4
	F INGLAN S FRANCO E GONZALO L SERRANO R ALCONCHEL A BARANDA J CUESTA E GIMENEZ	17691709	ZARAGOZA	13.12.95	20.000		RDL 339/90	
00042910788	L SERRANO	17704207	ZARAGOZA	26.12.95	135.000	sh one		050.
	R ALCONCHEL	17714121	ZARAGUZA	19.12.95	25.000			061.1
	A BARANDA	17714438	ZARAGOZA	12.12.95	50.000			050.
	J CUESTA	17727471 17727870	ZARAGOZA ZARAGOZA	13.01.96	30.000 50.000			060.1
	E GIMENEZ R BERDEJO	17730394	ZARAGOZA ZARAGOZA	13.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
	E BLANES	60-18-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-		08.12.95	20.000		RDL 339/90	0071
00101329086			ZARAGOZA ZARAGOZA	02.11.95	35.000		D130186	061.1
	A VELACCO		ZARAGOZA	10.12.95	20.000		RDL 339/90	060.1
	A VELASCO	17751212	ZARAGOZA ZARAGOZA	10.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
00101406810	A SOFIN		ZARAGUZA	21.12.95	25.000		RDL 339/90	050.
	J VICENTE	CONTROL SECTION AND SECTION ASSESSMENT	ZARAGOZA	13.12.95	30.000	1188		050.
	M TREMPS		ZARAGOZA	18.12.95	20.000			050.
	F BERNE		ZARAGOZA	12.12.95	25.000	2301		050.
00400907791			ZARAGOZA ZARAGOZA	21.01.96 07.01.96	30.000		RDL 339/90	060.1
			ZARAGOZA	07.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
00101263476	G MOREO		ZARAGOZA	20.12.95	25.000	738	RDL 339/90	050.
00400897657			ZARAGOZA	18.12.95	30.000	-	RD 13/92	067.4
00101403420			ZARAGOZA	08.01.96	20.000	71.6	RDL 339/90	067.4
00101398280	F CALVO		ZARAGOZA	11.12.95	25.000	ATA	RDL 339/90	050.
			ZARAGOZA	20.12.95	35.000		RD 13/82	
	F PEREZ		ZARAGOZA	08.01.96	135.000			106.2
	J GIMENEZ	24082477	ZARAGOZA	17.12.95	16.000		RD 13/92	048.
00042930921		25135779	ZARAGOZA	05.12.95	26.000			020.1
00072556521	P BENGOECHEA	25138218	ZARAGOZA	03.12.95	50.000	2		

im. 65

ART"

)48.)50.)50.)50.)72.3)60.1)50.)48.

)67.4)48.)48.)50.)50.)50.

50. 78. 67.4 50.

60.1 48. 67.4 98.H 72.3

67.4 60.1 67.4

48. 50. 67.4.1 74.1 67.4 50. 60.1 60.1 67.4 60.1 6

50. 37.4

37.4

50. 31.1 50. 30.1

37.4

31.1 30.1 30.1 50. 50. 50. 50.

37.4 0

17.4

0

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
500400896185	A LAFUENTE	05141110	[74D4C074	09.01.96	30.000		RD 13/92	048.
00101406135	J SANZ	25141118	ZARAGOZA	16.12.95	20.000	Control	RDL 339/90	067.4
00101359704	A ESPINOSA	25144420	ZARAGOZA				RDL 339/90	060.1
00101402683	A CRUZ	25145818	ZARAGOZA	05.12.95	25.000			1000000
00101323278	IRONSANO	25161904	ZARAGOZA	14.12.95	25.000	P. Files	RDL 339/90	061.3
00101183973	I HUNSANU	25171369	ZARAGOZA	04.01.96	50.000	0.000	RDL 339/90	060.1
00101394911	M DELACRUZ	25179896	ZARAGOZA	12.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101394637	A HERNANDEZ	25191823	ZARAGOZA	30.11.95	50.000	e en tie	RDL 339/90	080.1
500042951833	C TOMAS	25425501	ZARAGOZA	10.12.95	25.000		RDL 338/90	060.1
500042951780	E BARRUL	25432951	ZARAGOZA	08.12.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
50042831780	RPATON	25434245	ZARAGOZA	03.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101406743	J CORZ	25436903	IZARAGOZA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400887093	S GRACIA	25441766		19.12.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500400905034	J LOPEZ		ZARAGOZA			3 11 33	RD 13/92	050.
00101354184	S SANCHEZ	25445101	ZARAGOZA	03.01.96	25.000			050.
500101406123	M SALGUERO	25462445	ZARAGOZA	28.12.95	135.000		0301995	7.88
500101396944		25473501	ZARAGOZA	15.12.95	135.000		D301995	C390050
500101402350	M SALGUERO	25473501	ZARAGOZA	19.11.95	135.000		0301995	000 4
500042920400		25473501	ZARAGOZA	15.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101365510		25475270	ZARAGOZA	17.12.95	16.000		RD 13/92	108.2
000201406160	CCADOLA	29088865	ZARAGOZA	11.12.95	20.000	a . O	RDL 339/90	067.4
20010139nnan	D DI ADDO	29090826	ZARAGOZA	17.11.95	16.000	a that	RD 13/92	048.
30040089868B	1 TC IFRO	29092989	ZARAGOZA	12.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
00040089942E	10000	29097702	ZARAGOZA	05.12.95	20.000		RD 13/92	050.
200101405942	M 1000-	29101455	ZARAGOZA	04.01.96	25.000		RD 13/92	050.
200400907717	1 During	35039048	ZARAGOZA	12.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
000101406690	AUPPE	37094657	ZARAGOZA	21.01.96	25.000		RD 13/92	050.
JUU4UNRQQQQA	IDOLLA	43005305	ZARAGOZA	26.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
30U101364175	- HOMAGOENA	51382130	ZARAGOZA	11.12.95	30.000		RD 13/92	050.
DUUINIAngaan	***	73067028	ZARAGOZA	28.12.95	15.000		RDL 339/90	059.3
JUUU47021504		73074658	ZARAGOZA	05.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
JUUII47800700		76140374	ZARAGOZA	27.12.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
500042899781		28427925	CASETAS	29.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
18/86021	B CESAR	28427925	CASETAS	29.12.95	50.000	1	RDL 339/90	060.1

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

La jefa de la Unidad de Recaudación de deudas de menor cuantía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal sa rancial de la conferma al artículo personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación por Real Decreta del Recaudación por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación por Real Decreta del Recaudación por Real Decreta del Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreta del Recaudación por Real Decreta del Real De por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 50 4 de 148 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo; y de 168 de 168 Administraciones artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del D. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembro Porto de 27 de 1992). de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establacido el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dapando en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia. definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de aprovio del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o carantística de la deuda pendicia. patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el control de Parlamento.

los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.» En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de haya sido por Garago de de de la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el tecargo será del 1000 recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio dal carrello. desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue Transcondito de representante en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligidades de la procedimiento. sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento. sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de orro y conservirso tener cuenta ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, medianta di abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidadado De Caracteria de oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 29 de febrero de 1996. — La jefa de la Unidad, Carlota Mur

Relación que se cita

	MUNICIPIO DE ZARAG	OZA	
NOMBRE	CONCEPTO	NºJUSTIFICANTE	IMPORTE
ACERETE HERNANDEZ TOMAS ALBIAC MANCHON JOSE MIGUEL ALMERIA MUNOZ MERCEDES ALITMASVARES RIVERAS LUCIO ANTONIO PAJAROLA JAVIER APARICIO FERNANDEZ CARLOS ARTAJONA NAVARRO JESUS ASENSIO GARCIA MARTA	sanción gubernativa sanción tráfico reserva radio sanción tráfico sanción extranjeros sanción tráfico paralela IRPF 93 QA	509510101963k 509610000237w 509510101756n 509610000136p 509510101773v 509510101871x	42.000- 12.835- 60.000- 60.000- 84.000-

	MINICIPIO DE SARAC	COEA			MUNICIPIO DE EJEA DE	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF	t 84.
ORRE	CONCEPTO	NAJUSTIPICANTE	DIPORTE	JIMENEZ JIMENEZ JOSE MIGUEL CORTES ANGEL ORTEGA AYENSA GUILLERMO	sanción tráfico sanción tráfico sanción tráfico	509510102078t 509510100014c 509510049043	19.
ZNAR MORON JOSE JACINTO ARAJAS E HIJOS SL	reserva radio sanción tráfico	509610000236h 509510102017h	18.000-	VIVAS DOMINGUEZ JUAN	sanción gubernativ		k 18.
ASUS EXDE MAROSTER ENAQUE MARTINEZ VICTOR	sanción extranjeros sanción tráfico	509610000086p 509510101775p	6.000-		MUNICIPIO DE FRESCAN	0	
OUKENHA AHMED	Ley extranjería	509610000104a	6.000-	MARTINEZ ORTIZ MARTHA CE	CTLTA sanción suborna	50961000031	Ow 6.
ABEZA UGUET EDUARDO JOSE	2t 95 IRPF mod.131 2t 95 I.V.A.	509510101035f 509510101034t		PARTINGS CRITIS PARTIN CO	CIDIN BUILDIN GUIDELING	CIVA JOSOTOTO	
ALVO BELLOC AGUSTIN	sanción tráfico	509510101747a	60.000- 19.200-		MUNICIPIO DE ILLUBCA		
ARPINTERO FERNANDEZ ANA . ASAS LOZANO DAVID	sanción tráfico	509510102086e 509510101680c	30.000-				12.
ASTIELLA ROMERO DAVID	sanción tráfico	509510101925c 509610000115m	60.000-	VICENTE SOLANAS CESAR	recargo 2t 94 mod.	130 509510101242	K 1a.
ava garcia alfredo manuel Ogutrans sl	sanción tráfico	509510101942e	90.000-				
OLERA ANDREU MARIA ISABEI ONTINENTE SANCHEZ JOSE M.		509510101964m 5096100002481	30.000- 12.835-		MUNICIPIO DE PEDROLA		60.
LAZ VAZQUEZ JOSE LUIS	intereses demora	509510101137b	25.451-	GABARRI ROMERO TOMAS	sanción tráfico	509510102106v	60.
SEA ESTRADA ANTONIO ENOLL MAS JUAN	sanción tráfico sanción gubernativa	509510101743b 509610000182r	36.000-				
TRNANDEZ CONTRERAS ANTONI	O sanción tráfico	5095101017828	60.000-		MUNICIPIO DE VILLANUE	VA DE GALLEGO	
ernandez saborit miguel a Jentes alvarez ivan	. 2t 95 I.V.A. sanción gubernativa	509510101196v 509610000266n	7.734-	MICROVINIL SA	sanción tributaria	5095101013480	6.
ABARRI JIMENEZ JOSE A.	sanción tráfico	509510101969h	60.000-	" "	" "	509510101347k	6
IGO ESCUDERO MANUELA LIVEZ SANCHEZ FERNANDO	sanción tráfico sanción gubernativa	509510101971a 509610000241h	48.000-		" "	509510101346C 5095101013451	6.
ARCIA RAMIREZ JUAN MIGUEL	sanción gubernativa	509610000088n	60.006-		" "	509510101344h	6
MENEZ FLOS JOSE LUIS MENEZ GIMENEZ MANUEL	sanción gubernativa sanción tráfico	509610000127m 509510101881s	48.000-			509510101343v 509510101342j	12
MENEZ TEJERO M REMEDIOS	sanción tráfico	509510101944g			п п	509510101341n	12.
ARNE CARRERA SERGIO	2t 95 IRPF mod.131	509510101177x	15.244-				
" " " " RNANDEZ CAMACHO M ESTREL	1t 95 IRPF mod.131 LA sanción tráfico	509510101178b 5095101020871	15.244-				
RNANDEZ GIMENEZ JOSE	sanción tráfico	509510101779t	84.000-		MUNICIPIO DE ZUERA		
RNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	sanción tráfico sanción tráfico	509510101778b 509510101678b	90.000-	CABRERA DE ALVAREZ PAULA	sanción gubernativa	509610000159y	18.
RNANDEZ VARGAS JESUS	sanción tráfico	509610000358t	60.000-	ROMERO SANCHEZ FERNANDO	sanción tráfico	5095101021331	10.
H H H	sanción tráfico	509610000357e	60.000-	4			
MENEZ DUAL RAMON MENEZ JIMENEZ ENRIQUE	sanción tráfico sanción tráfico	509510101948h 509510101927s	18.000- 120.000-	ADMON. DE ARRABA	L-PUENTE DE SAN	TIAGO	Vúm.
MENEZ JIMENEZ JUAN CARLO			36.000-	Trámite de audiencia a so-	cios de sociedades civi	les	VUIII.
MENEZ TALAVERA FRANCISCO ORENTE LLORENTE ADOLFO	sanción tráfico	509510101918s 509510101727h	19.200- 36.000-	En esta Unidad de Reca apremio contra las sociedad	udación se tramitan ex	pedientes admin	istra
RTIN MUÑOZ JOSE MARIA	sanción tráfico	509510101776b	19.200-	En esta Unidad de Reca apremio contra las sociedad e importes activos que igua	les civiles que al final s	e relacionan, po	or los
RTINEZ ARAGON PALOMAR M	ISABEL Inspección 92 IRPF	509610000387e	17.535-				
RTINEZ SIMON GUILLERMO	sanción tráfico	509510101770s	36.000-				
NTEO PALACIOS MIGUEL ANGE	L sanción tráfico	509510101896a	36.000-	pudieran devengar. De acuerdo con los ante figuran como componentes nan, junto con el porcentaje	cedentes que obran en	poder de la Adi	n se
LYORAL CANCER LUIS ANGEL	I.R.P.F. 92	509510101077a 509510101701r	33.852- 18.000-				
LANTUCHE FUENTE MANUEL ENCHERO CORTES JUAN FCO	sanción tráfico sanción tráfico	509510101515a	19.200-				
NESES PERMANDEZ MARIA TE	RESA san. gubernativa	509610000316q 509510101712h	36.000- 6.000-	nan, junto con el porcentaje Para deudas tributarias, ce que "los partícipes y co que se refiere el artículo 33	el articulo 39 de la Ley	es jurídicas o et	conói
INHAILOVA IANA INARRIZ MAUREL FERNANDO	sanción gubernativa sanción tráfico	509510101672h	18.000-				
EBRA MINGUEZ JESUS	sanción tráfico sanción gubernativa	5095101019161	19.200-	que se refiere el artículo 33 riamente y en proporción a tributarias de dichas entidad	sus respectivas partici	paciones de las o	oblig
I NCHAMA DELFINA MAR CERRAMIENTOS INDUSTR	TALES SL			tributarias de dichas entidad	des".		11-0
M V CONCELADOS SIL	sanción tributaria sanción tributaria	509510101154t 509510101162c	30.000- 6.000-	tributarias de dichas entidac Para deudas no tributari concurso de los partícipes, t porcional a sus respectivas	as, el artículo 393 del	Código Civil in	dica
H W W H	sanción tributaria	509510101163k	6.000-	concurso de los partícipes, t	anto en los beneficios	como en las carg	ao
LACIOS SARTO ESPERANZA	sanción tributaria sanción tráfico	509510101164e 509510101643y	30.000-	porcional a sus respectivas	cuotas".	4 1-1 auticulo 1	2 del
RDO SANZ JOSE ANTONIO	sanción gubernativa	509610000276e	36.000-	porcional a sus respectivas En consecuencia, con ar mento General de Recauda cedimiento administrativo	iterioridad a la aplicaci	on del articulo	ción (
rra uson enrique de la	Acta Inspección 92 sanción tributaria	509610000386k 509510101002d	17.535-	mento General de Recaudac cedimiento administrativo los citados componentes de	tion, se inicia con esta	recha la llistration	daria
MA LABRADOR DIEGO DARIO	sanción tributaria	5095101010525	30.000-	cedimiento administrativo los citados componentes de conceptos indicados.	de derivación de respo	onsabilidad solo	e a to
QUENA GONZALEZ JOSE RAMO	N sanción tributaria sanción tráfico	509510101124q 509510102138m	30.000-	concentos indicados			10
MANOS SALVADOR MIGUEL INCO HERMANOS SL	sanción tráfico	509510101764p	84.000-	Asimismo en anlicacio	in del artículo 84 2 d	e la Lev de Pro	oceu.
IZ GARCIA JOSE	sanción tráfico sanción gubernativa	5095101018071 509610000126v	3.600-	Administrativo Común (Le	v 30 de 1992, de 26 de	noviembre), se	indi
LMAN DRISS NTOS DE OLIVEIRA ESTHER	sanción gubernativa	509610000130y	6.000-	mencionados componentes	de las sociedades deud	oras relacionada	15 40
NZ VALENZUELA M MAR	sanción gubernativa Acta Inspeccion 84	509610000294v 509510100097t	36.000- 16.291-	Administrativo Común (Le mencionados componentes un plazo no inferior a diez que estimen pertinentes en o posición para darle vista los	días ni superior a quin	ce para efectuar	areg
GURA AZNAR JAIME	Acta Inspección 85	509510100098m	36.305-	que estimen pertinentes en	esta Unidad de Recaud	ación, donde nei	IICI.
MON ORTIZ CARMEN	sanción tráfico	509510101760g 509510101759a	84.000-	posición para darle vista los Zaragoza, 1 de marzo de Recaudación, María Isabel	expedientes tramitado	os.	nistra
reda lastra jose antonio	sanción gubernativa	509610000133t	24.000-	Zaragoza, 1 de marzo de	e 1996. — La jefa de l	a Unidad Adinii	*****
MAS YANGUAS CARLOS	sanción trafico	509510101783z 509510101659p	18.000-	Recaudación, María Isabel	Seco Val.		
LEAN GARRIDO CARLOS LIENTE CHASCO FRANCISCO	sanción gubernativa J. sanción tráfico	509510101821x	19.200-		Relación que se cita		
LLES GRACIA VICENTE	sanción trafico	509510101737h	19.200-			50 522 531)	
GA PERNANDEZ JUAN DAL ANORO VIRGINIA	sanción tráfico sanción tráfico	509510101758q 509510101832f	84.000-	Deudora: Construccione			
ILALBA ARTIGAS JESUS A.	sanción tráfico	509510101753h	42.000-	Débitos:	00594500012320	(sanción gu	uberi
RALEC 2000 SL	sanción tributaria	509510101186n 509610000106m	6.000-	Liquidaciones M19 A5060194520004415 (ingración gubernativa)	eso fuera de plazo) v	M190059550000	0516
LOTRASKI KIRILL	sanción extranjeros	30301000100M		ción gubernativa)	eso ruera de prazo, y		
				Año: 1993 (los tres conc			
,	MINICIPIO DE LA ALMIN	IA DE DOÑA GODIN	ĮA.	Importe: 60.120, 52.050	y 12.000 pesetas, resp	ectivamente.	
			100	Importe total: 124.170 p		100000	
ATI-10 CONSTRUCCION SC EGHENI DJAMEL	sanción tráfico sanción Ley extran.	509510101991m 509610000141v	6.000-	Responsable: Pedro Lan		3.214).	
	range in our all	202220002124		Alcance de la responsab			
	WANTETOTO DO DOOTS			. Importe: 62.085 pesetas			
1	MUNICIPIO DE BORJA			Deudora: Germanor, S.C	C. (NIF G-50.572.171)		
The second of th	sanción tributaria	5095101012881	30.000-	Débitos:			15300
SAMAR NAVARRO ALFREDO							
SAMAR NAVARRO ALPREDO				Liquidaciones A50601	94530007188 (IRPF) y A5060194	
	UNICIPIO DE CALATAYU	0		Deudora: Germanor, S.C Débitos: Liquidaciones A50601 (IVA).	94530007188 (IRPF) y A5060194	
ASAMAR NAVARRO ALPREDO LAS DOMINGUEZ M CARMEN DE			7.091-	Liquidaciones A50601 (IVA). Año: 1994 (segundo trin Importe: 2.165 y 20.539	nestre en ambos casos)	•	

n. 65

90-

3.697

vos de

ébitos

que se

ación.

lacio

table

icas a

olida-

ciones

á pro-

Regla-

contra

OS 105

niento na los tienen tiones

u dis-

va de

tiva).

7199

Responsable: Nuria Jiménez Paniello (DNI 40.959.097). Alcance de la responsabilidad: 50%. Importe: 22.704 pesetas.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Núm. 12.860

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que seguidamente se cita, se notifica por el presente edicto que por la Oficina Liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que más adelante

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida en pesetas

A5006795500000613. Balneario Guajardo, S.A. General Franco, 3, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, primer trimestre de 1993. 5.000.

A5006795500000624. Balneario Guajardo, S.A. General Franco, 3, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, segundo trimestre de 1993. 5.000.

A5006795500000635. Balneario Guajardo, S.A. General Franco, 3, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 5.000.

A5006795500000668. Nova Línea Balneario, S.A. San Roque, 4, de Alhama de Aragón. Presentar fuera de plazo declaración a compensar, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 5.000.

A5006795500001559. Palacín Gimeno, Justo. Fernando el Católico, sin número, de Aniñón. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 130, cuarto trimestre de 1993. 5.000.

A5006795520001297. Andrés Molina, Julia. Ramón y Cajal, 3, de Ateca Presentar fuera de plazo declaración ordinaria, modelo 100, 1992 OA. 24.487. A5006795500000470. Promociones Inmobiliarias del Jalón, S.L.. Avenida de Francisco de Goya, 1, de Aniñón. Presentar fuera de plazo declaración a compensar, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 5.000.

A5006795500000481. Sánchez Peña, Luis, Cara Almazán, 8, de Ateca. No atender requerimiento en tiempo y forma IVA, segundo, tercer y cuarto trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500000767. Comercial Plantas y Suelas, S.L. Plaza del General Sánchez Pinilla, sin número, de Brea. No atender requerimiento en tiempo y forma IVA, tercer y cuarto trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500000789. Josemar, S.C. Virgen, 5, de Brea. No atender requerimiento en tiempo y forma IRPF, segundo trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500000790. Lafuente Cacho, Antonio. Oriente, sin número, de AS006795500000790. Lafuente Cacho, Antonio. Oriente, sin numero, de Brea. No atender requerimiento en tiempo y forma IVA, segundo y cuarto trimestre de 1992 y los cuarto trimestres de 1993. 25.000.

AS006796300000022. Autoayud, S.C. Carretera de Valencia, 12, de Caladayud, Diferencias encontradas en IVA, 1994 OA. 224.935.

AS006795520002540. Blas Damínguez, M. Carmen, Plaza Ballesteros, 9,

A5006795520002540. Blas Domínguez, M. Carmen. Plaza Ballesteros, 9, Calatavud. Proceedad. Blas Domínguez, M. Carmen. Plaza Ballesteros, 9, de Calatayud. Presentar fuera de plazo el modelo 300, segundo trimestre de 1995, 3.603

A5006795500001229. Construcciones y Torres Calatayud, S.L. Soria, 30, negativa, modelo 200. negativa, modelo 300, tercer trimestre de 1993. 20.000.

A5006795500001218. Construcciones y Torres Calatayud, S.L. Soria, 30, de Calatayud, Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa modelo 200 negativa, modelo 300, cuarto trimestre de 1993. 20.000.

A5006795500001251. Decorhogar y Gres, S.L. Paseo de Sixto Celorrio, núm. 15, de Calatayud. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF (segundo trimestra de 1003), a IVA (segundo trimestra de 1003), a IVA (segundo trimestra de 1003). (segundo trimestre de 1992 y tercer y cuarto trimestre de 1993), e IVA (segundo trimestre de 1992) do trimestre de 1992 y cuarto trimestre de 1993). 25.000.

A5006795500001350. Germán Ruipérez, Luis Jesús. Urbanización Galá-20. 4. de Calatarad M. Germán Ruipérez, Luis Jesús. Urbanización Galápago, 4, de Calatayud. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF, primero, tercer y cuarto trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500001361. Gimsa Automóviles, S.L. Ramón y Cajal, 18, de Calatayud. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF (tercer y cuarto triposto de 1993). 25,000. cuarto trimestre de 1993), e IVA (tercer y cuarto trimestre de 1993). 25.000. A5006795500001372. Gran Melús, M. Jesús. Paseo de Fernando el Católico, 20, de Calatanta de Católico de Católico de Calatanta de Católico de Católi

plazo, modelo 845, año 1993. 25.000.

A5006795520002705. Malo Arbó, Eduardo. Plaza del Fuerte, 8, de Calatayud, Presentar fuera de plazo el modelo 300, segundo trimestre de 1995. 2.400. Presentar fuera de plazo el modelo 300, segundo trimestre de 1995. 2.400. Presentar fuera de plazo el modelo 300, segundo trimestre de 1995. 2.400. Presentar fuera de plazo el modelo 310, primer trimestre de 1995. 2.173.

A5006795520002793. Ros Bertomeu, Ginés. Galápago, I, de Calatayud. A5006795520002793. Ros Bertomeu, Ginés. Galapago, 1, uc Calabara fuera de plazo el modelo 310, segundo trimestre de 1995. 3.762

A5006795520002782. Ros Bertomeu, Ginés. Galápago, 1, de Calatayud. Presentar fuera de plazo el modelo 131, segundo trimestre de 1995. 2.337.

de Calatayud, Presentar fuera de plazo declaración ordinaria, modelo 100, 1993 OA 18 315

A5006795520002221. Serrano Gil, Rosario. Paseo de Fernando el Católico, de Calatavard. Prodeso de Calatavard. 10, de Calatayud. Presentar fuera de plazo declaración ordinaria, modelo 100, 1993 OA. 7 510

A5006795520001330. Aznar Vicente, Manuel. Virgen del Pilar, 1, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 131, cuarto trimestre de 1994. 4.451.

A5006795500000877. Calzados Marusyn, S.L. San Juan Bautista, 1, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 190, 1993 OA. 25.000.

A5006795500000910. Illueca Comercial del Calzado, S.L. Carretera de Aranda, 13, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 190, 1993 OA. 25.000.

A5006795500000921. Illueca Comercial del Calzado, S.L. Carretera de Aranda, 13, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 347, 1993 OA. 25.000.

A5006796300000231. Illueca Comercial del Calzado, S.L. Carretera de Aranda, 13, de Illueca. Diferencias encontradas en IVA, 1994 OA. 576.881.

A5006796300000143. Incarvi, S.L. Avenida de la Independencia, sin número, de Illueca. Diferencias encontradas en IVA, 1994 OA. 88.908.

A5006795500000954. Manufacturas Agare, S.L. Nuestra Señora del Tremedal, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, cuarto trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500000943. Manufacturas Agare, S.L. Nuestra Señora del Tremedal, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, tercer trimestre de 1993. 15.000.

A5006795500000987. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 110, tercer trimestre de 1993. 20.000.

A5006795500001009. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 110, cuarto trimestre de 1993. 20.000.

A5006795500000976. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. No atender requerimiento en tiempo y forma del IRPF (tercer y cuarto trimestre de 1993), e IVA (tercer y cuarto trimestre de 1993). 25.000

A5006795500000965. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 300, primer trimestre de 1994.

A5006795500000998. Master Moc, S.L. Teruel, 10, de Illueca. Presentar fuera de plazo declaración negativa, modelo 110, primer trimestre de 1994.

A5006795500001020. Roitec, S.A., (en liquidación). Carretera de Aranda, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, tercer trimestre de 1993. 25.000.

A5006795500001010. Roitec, S.A., (en liquidación). Carretera de Aranda, sin número, de Illueca. Presentar fuera de plazo el modelo 349, cuarto trimestre de 1993. 15.000.

A5006795500002120. Tobajas Solanas, Lorenzo. Avenida de la Independencia, 14, de Illueca. Presentar fuera de plazo, previo requerimiento, declaración negativa, modelo 130, primer trimestre de 1994. 20.000.

A5006795180000042. Sánchez Gómez, Gerardo. Calle Mayor, 85, de Jarque. Liquidación provisional del IRPF, 1992 OA. 34.647.

A5006795500001130. Envases Miñana, S.L. Cruces, 11, de Saviñán. No atender requerimiento en tiempo y forma por documentación incompleta, modelo 190, 1993 OA. 25.000.

A5006795500001119. Laviña Abián, Luis Alberto. Tomás Escolano, 1, de Terrer. No atender requerimiento en tiempo y forma, modelo 390, 1993 OA. 25.000.

A5006795500000437. Carsam Calatayud, S.A.. Sanclemente, 8, de Zaragoza. Presentar fuera de plazo declaración, modelo 201, 1992 OA. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacer mediante el impreso de "abonaré", en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, queda notificados desde la misma fecha a que amtes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la Agencia y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 28 de febrero de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

ADMON. DE EJEA DE LOS CABALLEROS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1991, 1992 y 1993, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 43 de 1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

Relación que se cita:

NIF, razón social y localidad

A-50.197.995. Agrícola Ganadera Campo La Balsa, S.A. Ejea de los Caballeros.

A-50.126.192. Agricultores Asociados del Ebro, S.A. Ejea de los Caballeros.

B-58.908.146. Alpires, S.L. Ejea de los Caballeros.

B-50.046.773. Aragonesa de Construcciones, S.L. Castejón de Valdejasa.

B-50.228.451. Fema Uncastillo, S.L. Uncastillo.

A-50.227.982. Sales y Derivados, S.A. Remolinos.

B-50.087.014. Agropecuaria de Pintano, S.L. Pintanos.

B-50.457.027. Gesimpa, S.L. Murillo de Gállego. A-50.153.642. Herbara, S.A. Ejea de los Caballeros

A-50.023.225. Industrias y Transformaciones Agrícolas Sadabenses. Sádaba.

B-50.123.124. Inmaculado Corazón de María, S.L. Ejea de los Caballeros.

B-50.326.818. Prefabricados Porcinos, S.L. Tauste.

B-50.333.939. Promosén, Sociedad Limitada. Tauste.

F-50.082.437. SAT número 2.111 Biota. Biota.

A-50.182.187. Supermercados Lafuente, S.A. Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, 1 de marzo de 1996. — El administrador, José M. Gracia Betoré.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 13.396

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-1-5, Convento del Santo Sepulcro, según proyecto redactado de oficio por los arquitectos don A. Hernández Parejo, don P. López Ruiz, doña Isabela Rentería Cano y don M. Tobías Meneses, y documentación complementaria de junio de 1994, redactada por el Servicio Municipal de Planeamiento de Gerencia de Urbanismo, consistente en la siguiente documentación: Memoria de junio de 1994, planos de información 1.1 a 1.20 de julio de 1990, planos de propuesta de ordenación P-1 a P-12 de junio de 1994.

Habiéndose personado en los domicilios de las personas que a continuación se relacionan personal del Servicio de Reparto de este Ayuntamiento, al objeto de hacer entrega de notificación del presente acuerdo plenario, sin ser localizados en los mismos, mediante el presente anuncio, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se suple la falta de notificación personal.

Relación que se cita:

Antonio Martín Monreal (Lorenzo Pardo, 30, 7.º A).

Arturo Alonso Alonso (Coso, 179).

Ascensión Villalba Catalán (Coso, 163).

Aurora I. Pardos Aranda (Coso, 179).

Domingo Arranz Pinto (Coso, 157).

Luis Pérez Sanmartín (Boterón, 2). Manuel Martín Berrué (Coso, 179).

María López Gracia (Trinidad, 1).

Faustino Martínez Sánchez (Restaurante Faustino, plaza de San Francisco). Francisco Marín Acirón (Echegaray y Caballero, 148).

Gemelec (Coso, 157).

Germán Adiego Martínez (Boterón, 4).

Gonzalo Martínez Laguna (Boterón, 6).

Gregorio García Ortial (Coso, 179). Ignacio Báez Ponce (Coso, 179).

Jesús A. Ferrero Gayán (Coso, 179).

Teresa Mainar Gómez (Coso, 179).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, José A. García-Atance Alvira. — Visto bueno: El secretario general, Federico Larios Tabuenca.

Núm. 13.398

La Excma. Alcaldía-Presidencia, en fecha 16 de febrero de 1996, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Establecer en 40 toneladas el límite de tonelaje para la conce sión de permisos especiales para circulación de camiones pesados, de conformidad con la la la midad con lo dispuesto en el artículo 3.2.4 de la Ordenanza reguladora de la concesión, señalización y tramitación de permisos especiales de circulación y estacionamiento en el término municipal de Zaragoza, de forma que la regulación del paso de camiones por las vías de la ciudad queda establecida de la siguiente forma:

-Camiones hasta 12,5 toneladas: Sin otra limitación que la establecida en cada caso por la señalización viaria específica de cada vía.

-Camiones de más de 12,5 toneladas y menos de 40 toneladas:

Circulación limitada o prohibida en los términos establecidos en el artículo de la Ordenesso recultada de la Ordenesso rec 3.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión, señalización y tramitación de permisos carraidades en el actual de la concesión, señalización y tramitación de la concesión, señalización y tramitación de la concesión. permisos especiales de circulación y estacionamiento en el término municipal de Zaragoza. de Zaragoza, con posibilidad de circular mediante la obtención de permisos especiales regulados en el artículo 3.3 de dicha Ordenanza.

Prohibición total de circular por las vías del Casco Histórico.

-Vehículos de 40 o más toneladas: Prohibición total de circular por las vías con limitación a 12,5 toneladas, establecidas en el mencionado artículos 3.2 10 3.2.

Esta prohibición no afectará a los camiones grúa y, en general, a los destinados al transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos da mesos transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos da mesos transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos da mesos transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos da mesos transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos da mesos transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos da mesos transporte de objetos que, por ser indivisibles, no puedan efectuarse en vehículos da mesos da mesos de consistencia de consi vehículos de menor tonelaje, en cuyo caso podrá obtenerse el permiso especial de circulación a que caso especial de circulación a que se refiere el artículo 3.3 antes mencionado.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOP para general cono cimiento.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tributa nal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1999, de 2000, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1990, de 2000, de 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en relación con el artículo 74 de la contractión y Planta Judicial en relación con el artículo 74 de la contractión y Planta Judicial de la contractión y Planta Judicia en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos mars Poder Júdicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta potificación. recepción de esta notificación, debiendo comunicarse previamente su interposición a la Eventa Abella (a) sición a la Excma. Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de revieros de conformidad con el artículo 120.0 de 1992, de 26 de de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 57.2.2 f) de la Ley Reguladora de la Institutional de ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponerse recurso extraordi nario de revisión ante la Excma. Alcaldía-Presidencia en el caso de que concurra alguna de las aires en el caso de que concurra alguna de las aires en el caso de que concurra alguna de las aires en el caso de que concur rra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de la companio. 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público mediante su publicación en el BOP para general nocimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1996. — El secretario general, Federico Larios puenca. Tabuenca.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 28.165

Francisco Iturbe Gómez ha solicitado autorización para realizar los trabajos datos y circunstancias es interestancias es cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Características: Dimensiones caseta: 7 × 3 metros. Dimensiones vallado: × 20 metros. 42 × 20 metros

Río o cauce afectado: Ebro, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 60 metros.

Paraje: "Huerta de Ranillas".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes sus estaderen perjudicados con esta patición consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación III. reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de la confederación del confederación treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anunción en el BOP, a cuyo efecto el expedicación de este anunción d en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confedera ción Hidrográfica del Ebro (paseo de Santa de Manifiesto en la Confedera). ción Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza) en horas hábiles de oficina, durante el aleman.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. – El comisario de Aguas, Angel María Sol· ga Catalán. chaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 14.410

Han sido hechos efectivos por el señor pagador de la Demarcación de reteras del Estado en Aragón en Zarra-Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de la companya de la Demarcación de los expedientes de expropiación formación form los expedientes de expropiación forzosa, mutuo acuerdo, diferencia justipredo según sentencia del Tribunal Superior según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y liquidación de intereses realizados con motivo de las characteristas de Aragón y liquidación de las characteristas de las characteristas

intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes: Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, tramo Calatayud-de provincia de Soria, provincia de Soria. límite de provincia de Soria, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-395).

Enlace de la autovía con la población de Terrer y la CN-II, punto kilo co 228, variante de Terrer (clava 10.73 a Terrer y la CN-II, punto kilo co 228, variante de Terrer (clava 10.73 a Terrer y la CN-II). métrico 228, variante de Terrer (clave 19-Z-2560).

-Area de descanso en autovía N-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 233,300, variante de Calatayud, provincia de Zaragoza

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220,200 al 243, tramo Ateca (E)-Calatayud (E), provincia de Zaragoza (clave 12-Z-2150).

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados

-Día 9 de abril de 1996:

A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Torrelapaja.
A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Clarés de Ribota. A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra. A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Aniñón. A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

—Día 11 de abril de 1996:

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Terrer.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1996. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Don Mariano Cáncer Cebrián, jefe de Sección de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos grafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran insterelamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Administración de la Seguridad Social de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), podrán acreditar ante la publicación, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario en manera y plazos que más adelante se indican.

sentar el oportuno recurso ordinario en manera y plazos que más adelante se indican.

Se previene que en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOP y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recursor ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá al procedimiento, recaudatorio, salvo que se garantice el noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el Zaragoza. 6 de marzo de 1994.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996.— El jefe de Sección, Mariano Cáncer Cebrián.

Relación que se cita

Número de reclamación, identificador del SR nombre o razón social, domicilio, código postal y localidad, período liquidatorio (desde-hasta) e importe en pesetas

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL 50.95.000179343. 10.50008423935. BEMISER SPORT, S.L. NAVARRA 125. 50.95.000179343. 10.50008423935. BEMISER SPORT, S.L. NAVARRA 125. 50.95.00018053. 10.50008487488. ARAGONESA DENTAL, S.L. MARIA AGUS-50.95.000180555. 10.50010645942. MONTAJES TERMICOS RAPIDOS, S. ESCO-50.95.000180555. 10.50010645942. MONTAJES TERMICOS RAPIDOS, S. ESCO-50.95.000170047. 10.50010781439. WHITE AND JOB, CO., S.L. CESAR AUGUS-50.95.000180154. 10.50100781439. WHITE AND JOB, CO., S.L. CESAR AUGUS-50.95.000189154. 10.50100132915. AZAHRA, S.A. INDEPENDENCIA 24. 50004-50.95.000189750. 10.50100132915. AZAHRA, S.A. INDEPENDENCIA 24. 50004-50.95.000189750. 10.50100842328. AD NOTUM, S.L. ANSELMO CLAVE 29. 50.95.000189144. 10.50100842328. AD NOTUM, S.L. ANSELMO CLAVE 29. 50.96.010125559. 10.50100889515. PROSEHI, S.A. NICANOR VILLALTA. 50.96.010125660. 10.50100889515. PROSEHI, S.A. NICANOR VILLALTA. 50.96.010125660. 10.50100889515. 03-95 a 03-95. 6.051.812. 50.96.010125660. 10.50100889515. 03-95 a 03-95. 6.551.812. 50.96.010125661. 10.50100889515. 04-95 a 07-95. 257.514. 50.96.010125664. 10.50100889515. 05-95 a 07-95. 257.514. 50.96.010126664. 10.50100889515. 08-95 a 08-95. 257.514. 50.96.0101262661. 10.50100889515. 09-95 a 08-95. 257.514.

50.96.010126367. 10.50100889515. 10-95 a 10-95. 171.677.

50.96.010126468. 10.50100889515. 11-95 a 11-95. 171.677.

50.96.010126569. 10.50100889515. 12-95 a 12-95. 171.677. 50.95.000178737. 10.50100927103. JUAN MANUEL INTERSERVICE, S. HISPA-NIDAD 96. 50010-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 50.885. 50.96.010132633. 10.50100972771. PROYEC FACTORY SERVICE, S.I. CESAR

50,96,010132633, 10.50100972771. PROYEC FACTORY SERVICE, S.I. CESAR AUGUSTO 44. 50004-ZARAGOZA. 07-95 a 11-95. 309.338. 50.95.000170350. 10.50101162125. LANDIN MONTEIRO ALEJANDRO. MONASTERIO DE PIE. 50011-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 95.294. 50.95.000189447. 10.50101283575. MARTINEZ ALGAS ELISA. TENIENTE CORONEL. 50004-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 240.708. 50.95.000171865. 10.50101499403. CONSTRUCCIONES ARCEIZ, S.L. MADRID

235. 50017-ZARAGOZA. 04-95 a 08-95. 845.348.
50.95.000161458. 10.50101538607. CONGELADOS CER, S.L. DEMETRIO GALAN BE. 50017-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 4.402.
50.95.000145189. 10.50101546182. LUNA NAVARRO FERNANDO. NAVAS DE TOLOSA 1. 50010-ZARAGOZA. 06-95 a 08-95. 197.401.

50.95.000188841. 10.50101633078. SANCHEZ LOZANO JULIAN. BORAU 7. 50004-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 122.988.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000167219. 10.50004624464. ARTEAGA GRACIA EMILIO. LIRIA 16.

500.95.00016/219. 10.5000492404. AREAGA GRACIA EMILIO. EMILIO.

VIA INMOB V. 50005-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 22.160.
50.95.000178535. 10.50010408189. VEGA PANIZA MANUEL. JUAN PABLO
BONET. 50006-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 58.556.
50.95.000189043. 10.50010580870. METRO SECURITY ESPAÑA, S.A. DUQUESA VILLAHERM. 50009-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 11.005.

50.95.000161963. 10.50100195660. EL MESON DE LA VELETA, S.L. IBERICA

127. 50012-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 108.248.
50.95.000167926. 10.50100370765. RODRIGO SUAREZ LLANOS MARIA.
CORUÑA 82. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 643.115.
50.95.000189649. 10.50100388044. CASTELLOT SERRANO MARIA JESU.
ARGUALAS 14. 50012-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 40.139.

ARGUALAS 14, 50012-ZARAGUZA, 06-95 a 06-95, 40.139.
50.95.000192780. 10.50100469280. NORMEREL INFORMATICA, S.L. DUQUE-SA VILLAHERM. 50009-ZARAGOZA. 03-93 a 07-95. 4.414.097.
50.95.000184292. 10.50100484337. LIMPROSOL, S.L. DUQUESA VILLAHERM.
50009-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 201.820.
50.96.010137481. 10.50100916288. RODRIGO SUAREZ LLANOS MARIA.

CORUÑA 82. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 20.994. 50.95.000193083. 10.50100919928. CRUMA INVERSIONES, S.L. GOYA 26. 50006-ZARAGOZA. 11-94 a 12-95. 857.662. 50.95.000182070. 10.50101356630. URBINIEVES, S.L. FRAY LUIS AMIGO 6.

50006-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 2.034.

50.95.000150344, 10.50101481518, PESCADOS YMARISCOS RUBIO, S. JOA-QUIN SOROLLA 8. 50007-ZARAGOZA. 04-95 a 07-95. 64.480. 50.96.010129603, 10.50101487073, SERVICIOS T.V. CESARAUGUSTA, CON-DES DE ARAGON, 50009-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 13.102.

50.96.010131320. 10.50101529311. REPOSTERIA BORAO Y MAMES, S.L. SAN LUIS GONZAGA. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 09-95. 1.142.486.

50.95.000171360. 10.50101606103. BAR RESTAURANTE NUESTRA SEÑO. ARGUALAS 10.50012-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 8.989. 50.95.000184191. 10.50101654603. METODOS, S.I. MARINA ESPAÑOLA 2.

50006-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 5.240.

50.96.010117778. 10.50102031384. ASPUIN, S.L. TENOR FLETA 46. 50007-ZARAGOZA. 02-94 a 09-95. 159.869.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000165094. 10.50009468000. CARTIEL BERDUN MANUEL DOMING. JOSE OTO (ALIMENT. 50014-ZARAGOZA. 06-95 a 08-95. 62.989. 50.95.000170956. 10.50009665232. J. RANDO, S.A. MATHEU 8. 50015-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 824.670.

50.96.010128690. 10.50009779915. HOST.INVERSIONES ZARAGOZA, S. BO

NUEVO, 6. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 05-95 a 09-95. 271.904. 50.96.010132027. 10.50010183069. REMEDIOS RUIZ GIMENEZ, S.L. JUSLIBOL 6. 50015-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 132.257. 50.95.000164791. 10.50010316041. BALCOSTA, S.L. GOMEZ DE AVELLANE.

50014-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 80.281.

50.95.000190962. 10.50010359588. TRANSPORTES RUBIO RIOJA, S.A. JUAN DE LA CIERVA. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 10-95. 2.027.982. 50.95.000164589. 10.50010505088. GUILLO GUERRERO NICOLAS RAMO. MARQUES CADENA 44. 50014-ZARAGOZA. 02-95 a 05-95. 620.946.

50.95.000162569. 10.50100064106. GOMEZ GOMEZ JUAN CARLOS. JOSE OTO

43. 50014-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 624.245.
50.95.000191972. 10.50100583054. ARAGONESA DE PAQUETERIA, S.L. BEN-JAMIN FRANKLIN. 50056-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 671.058.
50.95.000144785. 10.50100840308. PRODUCCIONES PANTHER, S.A. MALPI-

CA, C/ QUEJI. 50057-ZARAGOZA. 03-95 a 07-95. 1.371.647.
50.95.000184801. 10.50100984592. TUBEX-LAN, S.L. LORENZO PARDO.
50830-VILLANUEVA GALLEGO. 04-95 a 04-95. 18.256.
50.95.000170451. 10.50101055526. GARCIA ANDREU GUILLERMO. POETA
LEON FELIPE. 50015-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 230.171.

50.96.010130512. 10.50101202339. LEONGRES, S.L. MALPICA, GRUPO QUE. 50057-ZARAGOZA. 04-95 a 09-95. -94.3.360.

conceonfora de la ción y egulaa de la

m. 65

ida en rtículo ión de

nicipal rmisos

ar por artícudestiarse en special

cono-Contra Tribu rtículo idicial, io, del al de la terpo 110.3

Regu embre raordi-30 de eneral

Larios

28.165 abajos allado

nes se ito sus azo de nuncio federa igoza).

fa Sol-

14.410 ión de ago de iprecio tayud

50.95.000166512. 10.50101284787. LORRY TRUCK, S.L. CIUDAD TRANSPOR-TE. 50057-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 1.424.394.

50.95.000150849. 10.50101305706. JIMENEZ PANIELLO NURIA. ILDEFONSO MANUEL. 50015-ZARAGOZA. 04-95 a 05-95. 68.773.

50.95.000181060. 10.50101389669. FERRANDO SERRA, S.L. COGULLADA S/N 50014-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 379.964.

50.95.000192275. 10.50101481316. TRANSPORTES RUBIO RIOJA, S.A. JUAN DE LA CIERVA. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 10-95. 15.660.

50.96.010136471. 10.50101604180. SIERRA LAGRANJA MIGUEL ANGEL. SAN JUAN DE LA PE. 50015-ZARAGOZA. 05-95 a 06-95. 469.058.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010131421. 10.50100423915. DALUSA, S.L. ZARAGOZA 11. 50420-CADRETE. 04-95 a 10-95. 645.353. 50.95.000188639. 10.50100685007. OBRAS Y DESARROLLO 2000, S.L. EJEA DE

LOS CABAL, 50660-TAUSTE, 04-95 a 04-95, 854,776.

LOS CABAL. 30600-1AUS1E. 04-93 a 04-93. 394-70.
50,95.000191770. 10.50100913359. ESTAMPACIONES MECANICAS IZQU.
LOGROÑO,KM.13. 50180-UTEBO. 07-95 a 08-95. 98.124.
50.96.010129704. 10.50101163741. MECANIZADOS ACEVI, S.I. MONCAYO 12.
50420-CADRETE. 06-95 a 07-95. 54.280.
50.95.000190659. 10.50101464643. CONSTRUCCIONES ADIEGO Y BENIT.

MAYOR 2. 50540-BORJA. 07-95 a 09-95. 1.235.389.

50.96.010136673. 10.50101509507. GRISEN 95, S.L. DE LA ESTACION 6. 50298-PINSEQUE. 06-95 a 06-95. 104.915.

50.95.000162872. 10.50101568515. LOPEZ MORALES ANTONIO. TORREPI-NAR, PARCE. 50190-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 519.622.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.000183383. 10.50005488471. RODRIGO FRUTAS S.A. RAQUEL MELLER

12. 50008-ZARAGOZA. 02-95 a 10-95. 681.266. 50.96.010132431. 10.50006658939. A. MERCANTIL ESPAÑOLA, S.A. SAN MIGUEL 9. 50001-ZARAGOZA. 05-95 a 10-95. 466.440.

50.96.010127377. 10.50008466270. MONFORT SOLER JOSE. COMPROMISO DE CAS. 50002-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 5.290.

50.95.000128419. 10.50009400807. PEREZ ESTEBAN ANA MARIA. COMUNE-ROS DE CAST. 50002-ZARAGOZA. 02-95 a 04-95. 139.234.

50.95.000167623. 10.50009526907. LAIN TRAVEL CIA INT VIAJES. COSO 51.

50001-ZARAGOZA. 03-95 a 06-95. 555.272. 50.96.010127175. 10.50010540151. REVIMOTO, S.L. BATALLA DE LEPANT.

50002-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 483.535. 50.95.000192174. 10.50010700102. RED DE CONTENEDORES, S.A. SAN

MIGUEL 1. 50001-ZARAGOZA. 05-95 a 08-95. 1.198.825 50.95.000187831. 10.50100074109. ALBERT Y SALVO, S.L. PABLO REMACHA

11. 50008-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 28.757 50.96.010129094. 10.50100788673. A LNHISPANA, S.L. DON JAIME I 16. 50001-ZARAGOZA. 06-95 a 07-95. 86.473.

50.96.010127074. 10.50100901437. REVIMOTO, S.L. BATALLA DE LEPANT.

50002-ZARAGOZA. 04-95 a 06-95. 15.660. 50.95.000186114. 10.50100901942. CONFECCIONES INDUFEX, S.L. MONAS-

TERIO SANTA. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 23.920. 50.96.010128488. 10.50101046634. HISPA TOURS VACACIONES, S.A. FRANCISCO VITORIA. 50008-ZARAGOZA. 04-95 a 10-95. 1.002.454.

50.95.000187932. 10.50101121911. LOS TERRITORIOS DEL NORDESTE. SAN VICENTE MARTI. 50008-ZARAGOZA. 03-95 a 04-95. 144.505. 50.95.000165300. 10.50101142725. BELTRAN GIL, S.C. PL SAN PEDRO NOLAS-

CO. 50001-ZARAGOZA. 04-95 a 08-95. 153.353. 50.95.000174188. 10.50101218507. LAS TABLAS, S.I. HEROISMO 39. 50002-

ZARAGOZA. 04-95 a 07-95. 305.144.

50.95.000193487. 10.50101330863. LAS TORRES 31, S.L. LAS TORRES 31. 50008-ZARAGOZA. 11-94 a 04-95. 328.223.

50.95.000176818. 10.50101438068. HEREZA ENCONTRA MIGUEL JAVIE. FRANCISCO DE VITO. 50008-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 10.482. 50.95.000120739. 10.50101485861. SERVIPRESA, S.L. AGUSTIN 4. 50001-

ZARAGOZA. 03-95 a 05-95. 15.660.

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL 50.95,000165805, 10.50009621378, CARPINTERIA BILBILIS, S.L. BARRANCO POZAS S/. 50300-CALATAYUD. 04-95 a 09-95. 1.040.444.

50.95.000166108. 10.5000962137801-95 a 06-95. 37.748. 50.95.000169643. 10.50010657662. ROBLEDO TORRES JOSE. PASEO TERUEL

50004-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. -92..240. 50.95.000188134. 10.50100306707. RUIZ CALLEJERO JOSE ALBERTO. PLAZA

EL FUERTE 1. 50300-CALATAYUD. 05-95 a 05-95. 148.788. 50.96.010130411. 10.50101613779. RAMOS GIL FRANCISCO. ESCUELAS PIAS 13. 50360-DAROCA. 05-95 a 09-95. 1.833.085.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL 50.95.013038210. 10.50101187282. MAC MORA, S.L. MENDEZ NUÑEZ 36. 50003-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 3.947.

50.95.012903016. 10.50101933172. OLIVER ANADON JESUS ANTONIO. POETA LEON FELIP. 50015-ZARAGOZA. 10-93 a 11-93. 103.733.

50.95.012903319. 10.50101933273. OLIVER GIMENEZ MARIA MAR. POETA LEON FELIP. 50015-ZARAGOZA. 11-93 a 11-93. 55.820

50.95.012903420, 10.50101933273, 06-94 a 09-94, 180.678, 50.96.010253881, 10.50102047249, GONZALEZ CALLEN JAVIER, UNIVERSITAS 4, 50010-ZARAGOZA, 11-93 a 12-93, 41.662.

50.96.010253982, 10.50102047249, 01-94 a 04-94, 68.825.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 21-REPRE.COMER.(R.G.)

50.95.013023355. 07. 500072995749. ESCLARIN MIGUEL LOURDES. 09000. 01 95 a 06-95, 336, 203,

50.95.013023759. 07. 500072995749. 11-94 a 12-94. 111.035.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.95.012923224. 07. 170035501425. GRACIA GRANENA ALEJANDRO.

SAGRADA FAMILIA 3. 50012-ZARAGOZA. 11-94 a 12-94. 111.035. 50.95.012925446. 07. 170035501425. 02-95 a 06-95. 280.168. 50.95.012923729. 07. 500053947878. MOULAWI - MAAD. 50000. 11-94 a 12-94 111.035

50.95.012926153. 07. 500053947878. 01-95 a 06-95. 336.203. 50.95.012925345. 07. 500072785884. GOMEZ SERRANO BEATRIZ TOLEDO 50.95.012923931. 07. 500077638918. PALLARES FOUILLADE JAVIER. PASEO ISEÑORES. 50006-ZARAGOZA. 11. 0. 50005-ZARAGOZA. 02-95 a 03-95. 63.512.

RUISEÑORES. 50006-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 55.517. 50.95.012926759. 07. 500077638918. 01-95 a 06-95. 336.203.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.96.010001176. 10.50010359790. ARAGONESA DE SERVICIOS MEDIC SOBRARBE 11. 50015-ZARAGOZA. 06-94 a 06-94. 2.204. 50.96.010119701. 10.50102029465. GASCON MARTINEZ ROBERTO. BELCHI TE 2. 50013-ZARAGOZA. 11-93 a 12-93. 278

50.96.010119903. 10.50102029465. 01-94 a 02-94. 56.292.

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.95.012980515. 10.50007733821. COINPACK MAQUINARIA, S.COOP.L HUESCA 5. 50700-CASPE. 07-95 a 07-95. 132.840. 50.95.013040937. 10.50101968538. REDONDO ARJOL JESUS. PANTICOSA 6. 50.95.013041240. 10.50101968538. 01.00

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

LOSTAL 11. 50008-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 60.312.

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.95.013037301. 10.50101963888. ANDRES ALONSO JESUS SALVADOR. BLAS Y UBIDE 1. 50300-CALATAYUD. 10-93 a 11-93. 20.477.

50.95.013037004. 10.50101963888. 12-93 a 12-93. 1.022. 50.95.013037196. 10.50101963989. GARCIA MIGUEL ROSA MARIA. BLAS Y. UBIDE 1. 50300-CALATAYUD, 10-93 a 11-93, 20,477 50.95.013037200. 10.50101963989. 12-93 a 12-93. 1.022.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.96.010008351. 10.50004784718. TRANSPORTES MODREGO, S.A. MARIA
USTIN 58. 50004-ZARAGOZA. 09.05 a.00 Gr. 107155 50.95.012932520. 10.50006404820. UNGO MIGUEL LUIS. GIL BERGES 4.50003 AGUSTIN 58. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 483.732

50.95.012932621. 10.50006460087. GEVAL, S.A. MONZALBARBA, S/N. 5001 RAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.601 240 ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 167.779

ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.601.240.
50.96.010010573. 10.50007296109. CREACIONES LENCESI, S.L. BATALLA DE BAILEN. 50003-ZARAGOZA. 00.05. 00.05. 00.05. 00.05. BAILEN. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 988.397.

50.96.010013506. 10.50009612789. IBERTELE, S.L. MADRID 156. 50010-

50.95.012936863. 10.50009849734. COGAN LOPEZ MARTA EVA. CARRICA 50.96.010015425. 10.50010391419. CENTRO MECANOGRAFICO, S.A. MENDEZ 31. 50003-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 15.725. 50.96.010015425. 10.50010391419. CENTRO MECANOGRAFICO, S.A. MENDEZ 31. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 134.014

SUINEZ 31, 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95, 134.014.
50.96.010016233. 10.50010626744. MAP FRIO ULTRACONGELADOS, S. BATA.
50.96.010017243. 10.50010801950. TRANS MODREGO, S.L. MARIA AGUSTIN.
50.96.010017243. 10.50010801950. TRANS MODREGO, S.L. MARIA AGUSTIN.
50.95.010004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95, 2.789.207

50.95.012939287. 10.50010803667. VILLARROYA POMAR VICENTE. MARIA USTIN 86. 50003-ZARAGOZA. 08.05. AB OX. 05.05. AB AGUSTIN 86, 50003-ZARAGOZA, 08-95 a 08-95, 132.0

m. 65

POETA

VERSI-

000.01

NDRO.

a 12-94

EDO 26. PASEO

MEDIC

ELCHI-

OOPL

OSA 6.

MARIA

ADOR

BLASY

MARIA 50003

50011

LLA DE 50010-

RICA 4 IENDEZ

BATA GUSTIN

MARIA

50.96.010017445. 10.50100071782. TOGARA, S.L. BORJA 37. 50017-ZARAGO-

50.95.012939691. 10.50100140591. CONTRATAS YDISEÑOS S.L. RAMON J.

SENDER 3. 50010-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 271.705. 50.96.010017748. 10.50100247089. TRANS-MODREGO S.L. MARIA AGUSTIN 58. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 1.142.456.

58. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 1.142.456.
50.96.010018859. 10.50100532938. CREMADES MARTIN, S. L. CESAR AUGUSTO 44. 50004-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 86.932.
50.95.011322320. 10.50100566078. EXCAVACIONES CONSTRUCCION OB.
CADIZ 12. 50004-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 329.282.
50.95.011720828. 10.50100566078. 06-95 a 06-95. 254.028.
50.96.010019162. 10.50100566078. 09-95 a 09-95. 155.501.
50.95.012941513. 10.50100707538. ASPUIN, S.L. TENOR FLETA 46. 50007ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 195.888.
50.95.012796316. 10.50100732190. MILARE, TARICEROS. S.L. LINCETA 26.

50.95.01296316. 10.50100732190. MUARE TAPICEROS, S.L. UNCETA 26. 50.95.01294614. 10.50100732190. 08-95 a 08-95. 82.007. 50.95.012941614. 10.50100732190. 08-95 a 08-95. 82.007. 50.95.012942119. 10.50100793121. GIL MUÑOZ RAMIRO. NAVARRA 2. 50010-20078. 10.50100000117. L. 2557DHCTHIPAS. S.L. RIO DUERO 33.

50.95.012942119. 10.50100732190. 08-95 a 08-95. 22.007.

ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 37.411.
50.96.010020778. 10.50100909117. J. 3ESTRUCTURAS, S.L. RIO DUERO 33.
50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 330.947.

EMILIO FERR. 50010-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 55.980.

EMILIO FERR. 50010-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 55.980.

50.95.0127944341. 10.50101214665. GALERIAS CAPRI, S.L. SANTA ISABEL 15.
50.96.010023913. 10.50101307827. IBAÑEZ INSA ANTONIO. MANIFESTACION 50.96.010023913. 10.50101307827. IBAÑEZ INSA ANTONIO. MANIFESTACION 50.96.010024317. 10.50101362690. IBERBUILDINGS, S.L. MIGUEL LABORDE-50.96.010024317. 10.50101362690. IBERBUILDINGS, S.L. MIGUEL LABORDE-50.96.0100225024. 10.50101465148. CONSTRUCCIONES BECCARIA, S.L. ZAPA-50.96.010025024. 10.50101465148. CONSTRUCCIONES BECCARIA, S.L. ZAPA-50.96.010025024. 10.50101465148. CONSTRUCCIONES BECCARIA, S.L. ZAPA-50.96.010025125. 10.50101494551. GOYA DIFUSION, S.L. CESAR AUGUSTO 50.96.010025226. 10.50101505564. GRUPO EMPRESARIAL R.M., S.L. PARQUE 50.96.010025226. 10.50101505564. O9-95 a 09-95. 34.372.

BEROMA, B. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 30.995. 34.372.

HERM. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95 a 09-95. 34.372.

HERM. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95 a 09-95. 167.867.

HERM. 50010-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 5. 220.

NUÑEZ 31. 50003-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 5. 220.

NUÑEZ 31. 50003-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 5. 220.

ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 34.235.

50.96.010026539. 10.50101551539. CENTRO MECANOGRAFICO, S.A. MENDEZ 50.96.010026539. 10.5010159736. ABRIO CHIC, S.L. DON JAIME I 41. 50003-50.96.010026539. 10.5010159736. ABRIO CHIC, S.L. DON JAIME I 41. 50003-50.96.010026539. 10.50101599736. ABRIO CHIC, S.L. DON JAIME I 41. 50003-50.96.010026842. 10.50101599736. ABRIO CHIC, S.L. MARCELIANO ISABAL. 50.95.012803184. 10.5010163178. O.Q.JEANS, S.L. MARCELIANO ISABAL. 50.95.012803184. 10.5010176439. GIMENO FONTANA JOSE RAMON. PIGNA-

50.96.010026842. 10.50101662178. O.Q.JEANS, S.L. BIANGES OF STREET OF STREET

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL
50.95.012950102. 10.50004857163. REVILLA BERNAD JOSE MARIA. GUTIE50.96.010031488. 10.50005863034. TALLERES RANZ, S.L. SALAMANCA 12.
50.095.012951415. 10.50006587100. ARAGONESA MANTENIMIENTO, S.A. CAS50.95.012951415. 10.50006587100. ARAGONESA MANTENIMIENTO, S.A. CAS50.96.010032094. 10.50006705621. GARBAYO URANGA JOSE. SANTA TERE50.96.010032704. 10.50006705621. GARBAYO URANGA JOSE. SANTA TERE50.96.010032704. 10.50007262662. EJECUCIONES YMONTAJES INDUST. PIN50.95.012951920. 10.50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 267.227.
ZARAGOZA. 08.05. 10.50007287015. GUDAR, S.A. SAN ANTONIO MARIA. 50005-

TOR MARIN BAGU. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 267.227.

ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 303.475.

50.95.012951920. 10.50007287015. GUDAR, S.A. SAN ANTONIO MARIA. 50005-50.95.012952021. 10.50007307122. GABALO, S.A. SAN ANTONIO MARIA. 50.95.012952021. 10.50007307122. GABALO, S.A. SAN ANTONIO MARIA. 50.96.010033815. 10.50007912865. A.P. MONTAJES ELECTRICOS, S.L. TOLE-50.95.012954894. 10.50009523671. ARINSA. ARAGONESA INFORMACIO. 50.95.012954894. 10.50009523671. ARINSA. ARAGONESA INFORMACIO. 50.95.012954950. 10.50009532462. BAMBALINAS, S.L. ROYO 21. 50006-50.96.010028559. 10.50009582275. GONZALEZ LOPEZ MARIA ASUNCIO.

ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 53.776.

50.96.010028559. 10.50009582275. GONZALEZ LOPEZ MARIA ASUNCIO. 50.96.010038559. 10.50009582275. GONZALEZ LOPEZ MARIA ASUNCIO. 50.96.010036845. 10.50009772437. SENDINO PACO ANA ISABEL. SUPERVIA 50.95.012956364. 10.50010225206. PROMOTORA ARAGON BALEAR, S.A. 50.95.012956364. 10.50010225206. PROMOTORA ARAGON BALEAR, S.A. 50.96.010038663. 10.50010225206. PROMOTORA ARAGON BALEAR, S.A. 50.96.010038663. 10.50010540757. ARAGONESA DE TRATAMIENTO DE. 50.95.012957778. 10.50100163934. TAHERVE, S.L. BIEL 36. 50012-ZARAGOZA. 68-95 a 08-95. 495.643. 50.95.012958586. 10.50100430278. SERRANO PUEYO FERNANDO. PEGASO 50.96.010039976. 10.50100484337. LIMPROSOL, S.L. DUQUESA VILLAHERM. 50009-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 30.108.

50.96.010040077. 10.50100544759. ORGANIZACION COMERCIAL DE PU. ROSALES S/N. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 295.465.

50.96.010040885. 10.50100707538. ASPUIN, S.L. TENOR FLETA 46. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 195.958.

50.95.012960307. 10.50100883855. FRANCO YORDOÑEZ, S.L. LASIERRA PURROY 8. 50007-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.534.537. 50.96.010041996. 10.50100919928. CRUMA INVERSIONES, S.L. GOYA 26.

50006-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 698.268.

50.95.012960812. 10.50100935587. OBRAS Y CONTRATAS MACRO, S.L. GOYA

28. 50006-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 828.947. 50.95.012961014. 10.50100971862. FRANCO Y ORDOÑEZ, S.L. LASIERRA PURROY 8. 50007-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 10.440. 50.96.010042303. 10.50101034611. FERRALLISTERIA DEL SEGRIA, S. LUIS

BERMEJO, S/N. 50009-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 534.781 50.96.010043313. 10.50101286306. AUTOMOVILES PRADO 16, S.L. PRADO 16.

50009-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 246.320. 50.95.012963034. 10.50101562249. SAMBLAC, S.L. SAN ANTONIO MARI. 50005-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.541.989.

50.96.010029468. 10.50101732203. PYODE, S.L. DON JAIME I 34. 50001-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 31.104.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012967377. 10.50005593858. NAVARRO LORENTE JESUS. GERMANA DE FOIX 1. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 223.795. 50.96.010048666. 10.50005903147. MONROS CARGO, S.A. ALBERT EINSTEIN. 50014-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 275.294.

50.96.010049878. 10.50007876186. EIMAR SERVICIO DE ASISTENCIA. MALPI-

CA CALLES A-. 50016-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 164,981. 50.96.010049979. 10.50007929538. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES, BD DE MOVERA 24. 50194-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 1.258.262. 50.95.012969603. 10.50008575495. GUTIERREZ NADALES, S.I. FABLA ARA-

GONESA 3. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 468.806. 50.95.012970714, 10.50009749094, BUISAN GOMEZ, S.L. VALLE DE BROTO

45. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 69.407.

50.96.010053316. 10.50010342717. DOAMI, S.L. MALPICA (G. QUEJI. 50057-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 122.858. 50.96.010053518. 10.50010359992. GIL TRANS ARAGON, S.A. MALPICA

CALLE C 1. 50057-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 24.713

50,95.012972128. 10.50010434966. TALLERES AGRO, S.I. SAN ISIDRO, NAVE 3. 50830-VILLANUEVA GALLLEGO. 08-95 a 08-95. 287.946. 50.96.010054932. 10.50100156456. PINTURAS MUSA, S.I. GARCIA LORCA 7. 50007-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 248.371.

50.95.012973845. 10.50100269826. CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGEL.

50.95.012973845. 10.50100269826. CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGEL.
MARIANA PINEDA 26. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.849.435.
50.96.010055538. 10.50100343887. CODEYSER, S.L. POETA LEON FELIPE.
50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 76.258.
50.95.012974047. 10.50100351567. LINARES VERGARA ROSALIA. PUENTE
DE TABLAS. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 764.006.
50.96.010056548. 10.50100583054. ARAGONESA DE PAQUETERIA, S.L. BENJAMIN FRANKLIN. 50056-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 331.144.
50.96.010057457. 10.50100973781. AGRUPACION DE INDUSTRIAS MOD.
ILDEFONSO MANUEL. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 69.565.

50.96.010057558. 10.50100983784. EUROELEKTROSDTAL, S.L. ROYALES

ALTOS, NA. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 09-95 a 09-95. 1.068.362.
50.95.012976067. 10.50101012177. ACCESORIOS APICOLAS SANTOLIN BO
MOVERA, TORRE USON 50194-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 70.685.
50.95.012976269. 10.50101044715. LARDIES RODRIGUEZ JOSE MANUE.
VALLE DE BROTO (T. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 116.921.

50.96.010057760. 10.50101091090. MONTAJES SANCHO, S.L. MALPICA, C/0.

149. 50057-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 632.044. 50.96.010057962. 10.50101096346. COBERTELADA, S.L. POETA BLAS DE OTE. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 45.722.

50.95.012977279. 10.50101284787. LORRY TRUCK, S.L. CIUDAD TRANSPOR-TE. 50057-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.110.632. 50.96.010058467. 10.50101284787. 09-95 a 09-95. 1.139.185. 50.95.012977784. 10.50101325611. CONSGERAL, S.L. CONCEPCION SAINZ. 50015-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 184.624.

50.96.010059073. 10.50101354408. ORBE AUTOMOCION, S.L. MADRID-BAR-

CELONA. 50172-ALFAJARIN. 09-95 a 09-95. -94..727.
50.96.010059679. 10.50101419274. SERVYOBRA IBERICA, S.L. EMPRES.
ORTILLA RANILLAS. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 776.080.
50.96.010060386. 10.50101536179. GRACIA IZQUIERDO MARIA ANTON.
MARIA ZAMBRANO P. 50015-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 87.136.

50.95.012979000. 10.50101602564. ARAREFORMAS ALONSO, S.L. LA HABA-NA 5. 50014-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 1.000.639. 50.96.010060790. 10.50101637728. TEPERCA, S.L. ACUARIO 2. 50820-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 50.986.

50.96.010061093, 10.50101702800. RIVA SAINZ MAZA SATURNINO. SAN ISI-DRO 1. 50840-SAN MATEO GALLEGO. 09-95 a 09-95. 539.407. 50.96.010119596. 10.50102029465. GASCON MARTINEZ ROBERTO. BELCHI-TE 2. 50013-ZARAGOZA. 10-93 a 10-93. 56.591.

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET. REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.012985565. 10.50007876186. EIMAR SERVICIO DE ASISTENCIA. MALPI-CA CALLES A-. 50016-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 164.981. 50.95.012986272. 10.50008194670. CIALSA. RAMON Y CAJAL NUM. 50420-

CADRETE. 08-95 a 08-95. 80.978.

50.96.010067359. 10.50008194670. 09-95 a 09-95. 80.978.

50.95.012986373. 10.50008329662. ESPAÑOLA DE FUNDICIONES FERR. CAS-TELLON, KM.6,50. 50720-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 162.094.

50.96.010067460. 10.50008329662. 09-95 a 09-95. 162.094.

50.95.012986676. 10.50008483145. ARMALUZ, S.A. LOGROÑO, KM.13,400. 50180-UTEBO. 08-95 a 08-95. 503.502.

50.95.012987484. 10.50009143149. PIRINEOS CONSTR. ALUMINIO, S. PICAS-SO NAVE 7. 50420-CADRETE. 08-95 a 08-95. 59.368. 50.96.010068874. 10.50009143149. 09-95 a 09-95. 142.489.

50.96.010069985. 10.50009732223. AGRO PACSOMAR, S.L. ESCUELAS NUE-

VAS,S. 50637-REMOLINOS. 09-95 a 09-95. 26.208.

50.95.012989104. 10.50010207018. BEPISA, S.L. VALENCIA, KM.14,5. 50430-MARIA HUERVA. 08-95 a 08-95. 3.544.661.

50.96.010070894. 10.50010207018. 09-95 a 09-95. 1.910.923.

50.96.010071096. 10.50010232377. IMPORTADORA ARAGONESA, S.L. STA-DIUM, S/N. 50430-MARIA HUERVA. 09-95 a 09-95. 146.422

50.95.012989609. 10.50010437289. INSTALACIONES MONTAJES ELECT. CER-VANTES 45. 50620-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 57.056.

50.96.010071605. 10.50010437289. 09-95 a 09-95. 57.056.

50.95.012990215. 10.50010589257. C.R. MAYO DIST, S.L. SAN JOSE 44. 50410-

CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. 733.222.

50.95.012990720. 10.50010767796. ZARAPAN, S.L. RAMBLA ,NAVE 14. 50410-CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. -95.9.657.

50.95.012991326. 10.50100270937. TAPIZADOS PINA, S.I. EL AGUILA, N.73,

CT. 50180-UTEBO. 08-95 a 08-95. 47.222. 50.95.012991528. 10.50100303168. T.R.M. INVERSORES, S.A. VIRGEN DEL PILAR. 50690-PEDROLA. 08-95 a 08-95. 268.906. 50.95.012991932. 10.50100382182. ANCUBE, S.L. VIRGEN DEL PILAR. 50690-

PEDROLA. 08-95 a 08-95. -94..529.

50.95.012854112. 10.50100459580. ORGANIZACIONES Y CONTRATAS ,S. LOS

LEONES, NAVE 1. 50298-PINSEQUE. 07-95 a 07-95. 1.188.768. 50.96.010075443. 10.50100643274. ZANASA INMOBILIARIA, S.L. ZZ CIUDAD DEL TRANSP. 50820-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 4.344.356.

50,95.012855627. 10.50100662775. EBRODIS, S.L. CAMINO DEL REAL 1. 50298-PINSEQUE. 07-95 a 07-95. -95..089.

50.95.012993750. 10.50100685007. OBRAS YDESARROLLO 2000, S.L. EJEA DE

LOS CABAL. 50660-TAUSTE. 08-95 a 08-95. 50.754. 50.96.010076150. 10.50100687734. HOSTELERA CINCO VILLAS, S.L. DEL MURO 10. 50600-EJEA CABALLEROS. 09-95 a 09-95. 223.158.

50.95.012996578. 10.50101216281. BERCARPES, S.L. RALENCO NAVE 29. 50410-CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. 5.220. 50.95.012996679. 10.50101216483. BERCARPES, S.L. RALENCO NAVE 29.

50410-CUARTE HUERVA. 08-95 a 08-95. 26.122. 50.96.010079887. 10.50101401490. TALLERES YMONTAJES SOMONTANO.

50.96.0100/9887. 10.50101401490. TALLERES HONTAIAS SOMOTAIAS.

VALENCIA, KM.14.6. 50430-MARIA HUERVA. 09-95 a 09-95. 1.211.123.

50.95.012997487. 10.50101421496. ANCASA CONSTRUCCIONES ZARAGO.

VALENCIA, KM.11, NA. 50420-CADRETE. 08-95 a 08-95. 409.140.

50.96.010080190. 10.50101421496. 09-95 a 09-95. 375.038.

50.96.010081002. 10.50101633987. BOUTIQUE DE PAN CORAIL, S.L. VALEN-CIA, KM. 7,3. 50410-CUARTE HUERVA. 09-95 a 09-95. 2.025.983. 50.96.010081204. 10.50101667939. BOUTIQUE DE PAN CORAIL, S.L. VALEN-

CIA, KM. 7,300. 50410-CUARTE HUERVA. 09-95 a 09-95. 41.760.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL 50.95.013004864, 10.50000033132, EL ARTE CRISTIANO, S.L. ALLUE SALVA-DOR 9, 50001-ZARAGOZA, 08-95 a 08-95, 386,540.

50.96.010091712. 10.50005065210. MARTINEZ ANDRES AGUSTIN. CASTE-LLON, KM. 4,. 50013-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 54.643. 50.95.013006581. 10.50006464737. SEBASTIAN ROYO JOSE. COSO, 56. 50001-

ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 84.140. 50.95.013006985. 10.50007017637. BRUNA GRACIA ANGEL. MONASTERIO

OBARRA. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 276.216.

50.95.013008302. 10.50007886593. RABADAN MORENO AGUSTIN. TENOR FLETA 3. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 89.526.

50.95.013008504, 10.50007895182, ACADEMIA DELTA, S.L. COSTA 2, 50001-

ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 615.616.

50.96.010253679. 10.50008432120. ELICEGUI MOTIS MARIA PILAR. SANCLE-

MENTE, 8. 50001-ZARAGOZA. 09-93 a 12-93. -95..467. 50.96.010254790. 10.50008432120. 09-93 a 12-93. 3.570.

50.96.010254891. 10.50008432120. 09-93 a 12-93. 3.440.

50.95.013010120. 10.50008607326. MONGE LAFUENTE MARIA CARMEN.

MONASTERIO DE ALA. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 243.355. 50.95.013010423. 10.50008912975. REGALADO MATEO TRINIDAD. GENERAL SUEIRO 49. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 28.397.

50.96.010089284. 10.50009105561. EXCLUSIVAS EBRO, S.L. MIGUEL SERVET,

18. 50002-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 11.210.

50.96.010096459. 10.50009130924. COSTA CENTER, S.A. SAN IGNACIO LOYOL. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 160.854. 50.95.013012140. 10.50009983817. HIGUERA PIQUER GABRIEL. MONASTE-

RIO ALAHON. 50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 62.536. 50.96.010097671. 10.50010025445. FORMULA PI, S.L. SANCLEMENTE 6. 50001-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 29.916.

50.96.010098378. 10.50010611586. OMEGA 59, S.A. FRAGA 1. 50003-ZARAGO-ZA. 09-95 a 09-95. 5.474.498.

50.95.013013857. 10.50100127255. EUROPEA COMERCIALIZACIONES I CN LAS TORRES 24. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 501.551

50.95.013014059. 10.50100308828. JOCHUS, S.L. CESAREO ALIERTA 1. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 127.344. 50.95.013014968. 10.50100569920. IBERSATEL S.L. FRAY LUIS URBANO.

50002-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95, 62.995.

50.95.013015069. 10.50100583559. INSTALACIONES YMONTAJES ELEC. LORENZO PARDO 24, 50008-ZARAGOZA, 08-95 a 08-95, 448,562.

50.96.010100200. 10.50100583559. 09-95 a 09-95. 479.099. 50.96.010100402. 10.50100611851. EL TIZON SOCIEDAD CIVIL. FRANCISCO

VITORIA. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 365.302. 50.95.013016887. 10.50100972468. EBANISTERIA YDECORACION ARTI. CAS-

TELLON, KM. 3., 50013-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95, 323.977. 50.95.013017291. 10.50100993181. MODAS CARPY, S.L. SAN JOSE DE CALAS.

50.96.010102119. 10.50100995104. T.M.R. GESTION COMERCIAL S.C. FRAN-50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 22.794.

CISCO VITORIA. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 166.493. 50.95.013017695. 10.50101021574. ACADEMIA DELTA, S. L. COSTA 2. 5000l-ZARAGOZA, 08-95 a 08-95. 14.245.

50.95.013018204. 10.50101047846. MARRON MOYA ANA ISABEL. RECON-

20131A 3. 30001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 53.986. 50.95.013019416. 10.50101297925. LIMPIEZAS MANARIA, S.L. CESAREO ALIERTA 9. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 679.483. 50.95.013020224. 10.50101417355. ZARACATERING, S.L. ALLUE SALVADOR 4. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 140-201.

4. 50001-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 142.294. 50.96.010104543. 10.50101417355. 09-95 a 09-95. 142.294.

50.95.013020325. 10.50101417355.09-95 a 09-95. 142.294. 50.95.013020325. 10.50101437866. ZHOU YE AIJUN. PEDRO MARIA RIC 2. 50008-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 114.355.

50.96.010105149. 10.50101466663. MEDIACLIK, S.L. TENOR FLETA-95. 50008-ZARAGOZA. 09-95 a 09-95. 29.874.

50.95.013021032. 10.50101606507. SEBASTIAN ROYO JOSE. COSO 56. 50001-

50.95.013021335. 10.50101714318. IBERSATEL, S.L. FRAY LUIS URBANO. ZARAGOZA, 08-95 a 08-95, 5.220.

50.95.013021537. 10.50101746852. JOR-ZAL, S.I. ANTONIO AGUSTIN 3. 500⁰¹⁻ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 51.766.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.95.013028409. 07. 500021593429. GARCIA TRIGO GERMAN. SALVADOR MINGUIJO. 50002-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 8.947.

ADMINISTRACION: 05

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.96.010085345. 10.50004921023, ROBLEDO DUCE ESTEBAN. RAMON Y CAJAL 2. 50300-CALATAYUD. 09-95 a 09-95. 438.522

50.95.013001632, 10.50009220951, SERVICIOS BILBILIS, S.A. GLEN ELLYN 3.

50.95.013002844, 10.50100998639, PUNTA MAR, S.I. PL SEPULCRO 7, 50300-LATAYUD, 08-95-9 08-95-102-202 CALATAYUD. 08-95 a 08-95. 182,203.

50.96.010087668. 10.50101387043. ARMOIN S.A. RUA DE DATO 1. 50300-LATAYUD. 09-95 a 09-95 361 330 CALATAYUD. 09-95 a 09-95. 361.339.

ADMINISTRACION: 01

ZARAGOZA, 03-95 a 03-95, 400,000.

CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION

REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.95.940038716. 10.50006585278. OTEO SUBIAS ANTONIO. TERMINILLO 41. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 7.500.

50.95.940053264. 10.50007740285. PAVIM.NAVARRO ARAGONESES, SA SEO MARIA AGUSTIN., 50004-ZARAGOZA, OR OR 50.005 PASEO MARIA AGUSTIN., 50004-ZARAGOZA, 03-95 a 03-95, 50.005, 50.95,940086206, 10.50008486983, OTOSON, S.A. INDEPENDENCIA, 24, 50004

ZARAGOZA, 03-95 a 03-95, 100,000. 50.96,940185912, 10.50008548015, JOSE M. GONZALEZ VILLARROYA MARIA

50.96.940191265. 10.50008650974. NAVARRO BLASCO JOSE LUIS. GALAN RGUA 24. 50010-ZARAGOZA. 12.94 a 12.94. 400.000. AGUSTIN 4,3,1A. 50004-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 400.000.

BERGUA 24. 50010-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100. 50.96.950035452. 10.50008867913. MONTES AGUILERA JOSE. ANDRES VICENTE 25. 50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.95.940029622. 10.50008937530. FCO. JOSE CIRES BARRAU. DTOR. HORNO. 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50 100

50.95.950089027. 10.50008968347. GOMEZ GRACIA ROBERTO MARTIN. LA JINA 1. 50003-ZARAGOZA 06.05 n.06 ps. corrections of the control of the cont 29. 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

SALINA I. 50003-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100. 50.95.940065590. 10.50008994316. SILK YCOTTON, S.L. DUQUESA VILLA-HERM. 50010-ZARAGOZA. 03-94 a 03-94. 50.100.

50.96.950008069. 10.50009743943. CONSTUCAL, S.A. CONDE ARANDA 34. 50003-ZARAGOZA, 01-95 a 01-95, 100,000.

50.95.940107323. 10.50010391116. BUSTOS HERNANDEZ MANUELA. PREDI-DORES 123. 50003-ZARAGOZA 03.95 - 03.05 RENANDEZ MANUELA. CADORES 123, 50003-ZARAGOZA, 03-95 a 03-95, 50, 100.
50,95,930228376, 10,50010437895, ACTIVIDADES JOSE BENITO, S.L. CESAR AUGUSTO 16, 50003-ZARAGOZA, 09-93 a 09-93, 50,100.

50.95.940153294. 10.50010439313. ZAPATERO RINCON ALFONSO. HISPAND 99. 50011-ZARAGOZA. 10-94 n. 10-94 fo. 100

50.95.940186034. 10.50010484072. TRAIMOSA, S.L. HERMANOS GAMBRA S. 10-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95 50 100 DAD 99. 50011-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 50.100.

50010-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100. 50.95.950086704. 10.50010512162. BOTONES YPLISADOS IBARRA. S. LAS

50.95.940153193. 10.50010598149. AZNAR FERNANDEZ JUAN CARLOS. 50.95.950027187. 10.50010627056. AUG. 50.95.950027187. 10.50010627056. AUG. 50.95.950027187. 10.50010627056. 50.95.950027187. 10.50010627956. MEMORILUX, S.A. BILBAO, 11. 50004-RAGOZA. 03-95 a 03-95, 400.000 65

CAS

LAS RAN-

0001-

CON-REO DOR

IC 2. 0008-

0001-

ANO.

0001-

DOR

Y NC

YN3. RUEL

0300-

0300-

041. S. SA

50004-ARIA

ALAN

DRES

RNO. N. LA

ILLA-

A 34.

REDI-

ESAR

PANI-RA 8. LAS

RLOS.

50004

50.95.940134403. 10.50010632707. FRANCE GESTION, S.L. ESPOZ Y MINA 7. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100. 50.95.940087216. 10.50010645942. MONTAJES TERMICOS RAPIDOS, S. ESCO-RIAZA Y FABRO. 50010-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100. 50.95.940077415. 10.50010767190. CONSTRUCCIONES BUENO MORALES. RIO CINCA 44. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100. 50.95.940195027. 10.50010805384. CONSMARBEL, S.L. BERNA 13. 50003-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100. 50.95.930023969. 10.50100007219. MENSAJERIA Y MAILING, S.L. RIO DUERO 29. 50003-ZARAGOZA. 01-93 a 01-93. 459.000. 50.95.930967701. 10.50100007219. 04-93 a 04-93. 50.100. 50.95.940109949. 10.50100115131. SERCOCI S.L. CONSTANZA DE SICI. 50010-50.95.940186943. 10.50100174947. NAUPER, S.L. RIO CINCA 18. 50003-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 200.000. 50.95,940134403. 10.50010632707. FRANCE GESTION, S.L. ESPOZ Y MINA 7.

\$50.95.940186943. 10.50100174947. NAUPER, S.L. RIO CINCA 18. 50003\$50.96.940169643. 10.50100174947. NAUPER, S.L. RIO CINCA 18. 50003\$50.96.940169643. 10.50100265378. CONSTRUCCIONES ARCEGALA, S.L. SANTA TERESITA 21. 50010-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100. 50.95.940101865. 10.50100281142. NEW PUBLI S.A. CONDE ARANDA 68. 50.95.940103865. 10.50100281142. NEW PUBLI S.A. CONDE ARANDA 68. 50.95.940153071. 10.50100298825. ESTUDIO ARAGONES DE SEGURIDA. JOSE GERVASIO ART. 50010-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 50.100. 50.95.930165530. 10.50100320548. GESTIPLAN 2000. ASOCIADOS, S. CAPI-50.95.950004-ZARAGOZA. 06-93 a 06-93. 50.100. 50.95.950007181. 10.50100359853. SANZ SEGUR, S.L. CONDE ARANDA 68. 50.95.950005895. 10.50100359853. O7-95 a 07-95. 50.100. 50.95.950095895. 10.50100359853. 07-95 a 07-95. 50.100. 50.95.940126824. 10.50100365109. FRICALMAN, S.L. DAROCA 10. 50010-ZARAGOZA. 06-94 a 06-94. 50.100. 50.95.940126824. 10.50100549611. GARCIA ARIAS ISAAC. PEDRO II EL 50.95.940126824. 10.50100552843. MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILI. 50.95.940130460. 10.5010552843. MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILI. 50.95.940130460. 10.50100552843. MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILI. 50.95.940130460. 10.50100555974. RUIZ DEL SOL, S.L. ARZOBISPO SOLDEVI. 50.96.950014335. 10.50100570930. CONSTRUCCIONES ESCALADORES, 50.95.940183509. 10.50100570930. CONSTRUCCIONES ESCALADORES, 50.95.940183509. 10.50100626201. INMOBILIARIA V. J. JORDANA, LASTA-50.95.950108831. 10.50100720066. TRAZO DISEÑO, S.L. MARIA AGUSTIN 84. 50.95.95010831. 10.50100720066. TRAZO DISEÑO, S.L. MARIA AGUSTIN 84. 50.95.95010831. 10.50100720066. TRAZO DISEÑO, S.L. MARIA AGUSTIN 84. 50.95.95010831. 10.50100732190. MUARE TAPICEROS, S.L. UNCETA 26. 50.95.95011831. 10.5010089515. PROSEHI, S.A. NICANOR VILLALTA. 50.96.940186114, 10.5010089915. GRUPAMSA TRADING INTERNATION. 50.95.94018014. 10.50100913662. PIAZOS, S.L. JUSSEPE MARTINEZ. 50003-50.95.940194219. 10.50100913662. PIAZOS, S.L. JUSSEPE MARTINEZ. 50003-50.95.940194219. 10.50100913662. PIAZOS, S.L. JUSSEPE MARTINEZ. 50003-50.95.940194219. 10.50100 INDEPENDENCIA 15. 50001-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 30.103.
50.95.940189367. 10.50100913662. PIAZOS, S.L. JUSSEPE MARTINEZ. 5000350.95.940194219. 10.50100913662. 12-94 a 12-94. 300.600.
50.95.950083569. 10.50100924473. SOLARI GALLI ROBERTO EDGARDO. HIS50.96.940189447. 10.50100927103. JUAN MANUEL INTERSERVICE, S. HISPA50.96.940189447. 10.50100927103. JUAN MANUEL INTERSERVICE, S. HISPA50.95.950024864. 10.50100936702. LA MIA NONNA, S.L. CONDE ARANDA 35.
50.95.940121164. 10.50100936702. LA MIA NONNA, S.L. CONDE ARANDA 35.
50.95.94012164. 10.50101035116. GRACIA CISNEROS CELIA. CONDE ARAN50.95.94012164. 10.50101035116. GRACIA CISNEROS CELIA. CONDE ARAN50.95.940125410. 10.50101037445. MO-2. PUBLICIDAD Y MARKETING,.
50.95.940169159. 10.50101598221. COM.PROP.GARAJES SANTA TERES.
50.95.940169159. 10.50101598221. COM.PROP.GARAJES SANTA TERES.
50.95.011176517. 10.50101740586. TEJERA MACHIN JOSE RAMON. ARZOBIS50.95.012903218. 10.50101740586. TEJERA MACHIN JOSE RAMON. ARZOBIS50.95.012903218. 10.50101933172. OLIVER ANADON JESUS ANTONIO.
50.95.012903723. 10.50101933172. OLIVER ANADON JESUS ANTONIO.
50.95.012903723. 10.50101933172. OLIVER ANADON JESUS ANTONIO.
50.95.012903723. 10.50101933172. RUBIO MARCO CESAR. CONDE ARANDA
50.95.012903723. 10.50101933172. RUBIO MARCO JAVIER. CONDE ARANDA
4. 50003-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 27.555.

ADMINISTRACION: 01
CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL
SECTOR: 14.000E TAURINOS (R.G.)

50.95.940176839. 10.50009121426. SERVICIOS TAURINOS DE ARAGON. ARA-GON 12. 50004-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 350.000.

ADMINISTRACION: 02 CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL
50.95.950086195. 10.50003037203. CAMON PASCUAL CARMEN. GRAN VIA
50.95.940174617. 10.5000600638. PIQUERAS BERNAD ANTONIO. PLEYADES
50.95.930029326. 10.50006653683. FABBERSANITAS, S.A. MADRID KM. 314,8.
50.95.93006207. 10.50006653683. FABBERSANITAS, S.A. MADRID KM. 314,8.
50.95.93006207. 10.50006653683. 03-93 a 03-93. 51.000.
50.96.940179949. 10.50006653683. 03-93 a 03-93. 51.000.
ARGUALAS OFICINA. 50012-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
LASALA 22. 50006-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 50.100.

LASALA 22. 50006-ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 50.100.

50.95.950016477. 10.50008573677. ASUMU OCOMO INDALECIA. AVILA 23. 50005-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.

50.95.950030019. 10.50009158408. GUILLAMON HURTADO JOSE. MARIA ZAYAS SOTOM. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100. 50.95.940060540. 10.50009661895. DIEDIS S.L. ANTARES 25. 50012-ZARAGO-

ZA. 02-94 a 02-94. 50.100.

50.95.940079637. 10.50009803456. PROMOCIONES YCTNES, CB, S.L. GOYA 28.

500,95,940019637. 10,30009803430. FROMOCIONES TETRIS, ES, SIS. 3571525.
50006-ZARAGOZA. 04-94 a 04-94. 50.100.
50,96,950009584. 10,50010004025. AUTOQUELER S.L. JOSE PELLICER 33.
50007-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100.
50,95,950026682. 10,50010267238. CENTRO INMOBILIARIO ARAGONES.
GRAN VIA 25, 50005-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 400,000.

GRAN VIA 25. 50005-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 400.000. 50.95.920273954. 10.50010323418. AILANTO ARAGONESA, S.L. MILAGROSA, 20. 50009-ZARAGOZA. 10-92 a 10-92. 50.100. 50.95.940094690. 10.50010405462. CARRILLO CRUZ ANTONIO JAVIER. ASIN Y PALACIOS 1. 50009-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100. 50.95.940159762. 10.50010405462. 10-94 a 10-94. 50.100. 50.95.950006878. 10.50010405462. 01-95 a 01-95. 50.100. 50.95.930060648. 10.50010409405. ZM REFORMAS YCONTRATAS MARTIN CORTES, 18. 50005-ZARAGOZA. 02-93 a 02-93. 50.100. 50.95.940097724. 10.50010671709. SANAGUSTIN AMIELL MANUEL. PEDRO CERBUNA 23. 50009-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100. 50.95.940097825. 10.50010671709. 05-94 a 05-94. 10.000. 50.95.939161470. 10.50010735161. SERVID, S.L. ORENSE 146. 50007-ZARAGO-50.95.939161470. 10.50010735161. SERVID, S.L. ORENSE 146. 50007-ZARAGO-

ZA. 12-93 a 12-93. 51.000. 50.95.940148648. 10.50010742538. PROTECNICA TEC. PROC. YSEG., FORA-TATA 1.50012-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 60.000. 50.95.950009003. 10.50100058345. GUERRA LOPEZ MANUEL. MARIA GUE-

50,95,95009003. 10.50100058345. GUERRA LOPEZ MANUEL. MARIA GUERRERO 39. 50009-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100. 50.95.940194017. 10.50100061173. SIMAL EMPRESA CONSTRUCTORA., PROCION 26. 50012-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 100.000. 50.95.940086509. 10.50100127962. MURCIA MANRESA FRANCISCO JAV. GARCIA SANCHEZ 22. 50005-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100. 50.95.950003141. 10.50100127962. 01-95 a 01-95. 50.100. 50.95.940151577. 10.50100163934. TAHERVE, S.L. BIEL 36. 50012-ZARAGOZA.

09-94 a 09-94. 50.100. 50.95.940179263. 10.50100248911. PARTAX, S.L. LAPUYADE 14. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

2ARAGOZA. 05-95 a 05-95. 50.100.
50.95.940071856. 10.50100350860. ROBLEDO BLASCO JOSE CARLOS.
ARGUALAS 12. 50012-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.
50.95.940096411. 10.50100566381. SOMASAN S.L. BURGOS 31. 50005-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 100.000.

ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 100.000.
50.95.940096613. 10.50100566381. 05-94 a 05-94. 50.100.
50.96.940171663. 10.50100659543. JOSE MONTERO HERNANDO, S.L. VALDE-FIERRO 14. 50012-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
50.95.940150365. 10.50100741183. GUIU GARCES JUAN. PABLO PARELLADA
3. 50007-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 50.100.
50.96.950063643. 10.50100777761. YESOS SACE, S.L. LORENTE 27. 50005-

50,96,950063643, 10.5010077761. YESOS SACE, S.L. LORENTE 27. 30003-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 100.000. 50,96,950009281. 10.50100841015. MONTEJO MATAMALA SEVERIANO. BELLAVISTA 21. 50007-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100. 50,95,950074879. 10.50100870923. BOCHABIGS, S.L. CORONA DE ARAGON. 50,96,940116901. 10.50100870923. 05-94 a 05-94. 75.000. 50,95,950101151. 10.50100912349. MARIN RUIZ CIRIACO. BURGOS 14. 50005-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

ZARAGOZA, 03-95 a 03-95, 50.100.
 50.95,940171381. 10.50100926493. LOGISTICA ARAGONESA DE CARRE.
 MALPICA, C/E, PAR. 50057-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95, 50.100.
 50.95,950034261. 10.50100988232. HOTEL DEVELOPMENT & MANAGEMEN.
 CALAMITA (HOSPITA). 50009-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95, 100.000.
 50.95,940163604. 10.50101010359. SURFF, S.C. DOCTOR CERRADA 25, 50005-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94, 50.100.

50.96.950009483. 10.50101022483. TORCEN ARAGON, S.L. MIRAFLORES 11. 50007-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100. 50.95.950019814. 10.50101455650. LOPEZ LOPEZ ROBERTO. MARINA ESPAÑOLA E. 50006-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 60.000.

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL
50.95.940175324. 10.50002554122. TRANSPORTES COTEMAR DE ZARAG.
HUESCA/SAN JUAN D. 50820-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
50.95.940144305. 10.50003299709. TALLERES FARRERES, S.A. ROYALES
ALTOS, NA. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 09-94 a 09-94. 75.000.
50.95.950091350. 10.50003305668. ESPARTOSA BORAO JUAN BO MOVERA
10. 50194-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100.
50.95.920355695. 10.50005201313. COMERCIAL ACEROS SAMU S.A. AVDA
DE ATALUNA 243. 50014-ZARAGOZA. 12-92 a 12-92. 50.100.
50.96.930122867. 10.50005201313. 04-93 a 04-93. 200.000.
50.95.940178354. 10.50005903147. MONROS CARGO, S.A. ALBERT EINSTEIN.

50014-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.95.940140665. 10.50006690261. ENGUITA ORIOL FRANCISCO. CONCEP-CION SAINZ. 50015-ZARAGOZA. 09-94 a 09-94. 50. 100. 50.95.950015467. 10.50007893768. DIARA, S.L. MALPICA CALLE D N. 50057-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100. 50.95.940123285. 10.50008021989. TALL. BARAJAS, S.A. S.JUAN DE LA PENA.

50.95.940123283. 10.30008021999, TALL, BARAJAS, S.A. 33.0AN DE LA LENA 50.95.2ARAGOZA. 07-94 a 07-94. 50.100. 50.95.940050133. 10.50008245901. CONSTRUCCIONES LOSIMAR, S.L. DEL MOLINO,S.N. 50162-ZARAGOZA. 03-94 a 03-94. 50.100. 50.95.940160570. 10.50008245901. 10-94 a 10-94. 50.100.

50,95,950105696, 10,50008575495, GUTIERREZ NADALES, S.I. FABLA ARA-GONESA 3. 50014-ZARAGOZA, 07-95 a 07-95. 50.100.

M.C.D. 2022

50.95.940134201. 10.50009883783. PULIDO PAREJA ANTONIO BO MOVERA 50194-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.95.950082256. 10.50010183069. REMEDIOS RUIZ GIMENEZ, S.L. JUSLIBOL 6. 50015-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100. 50.95.940068422. 10.50010228135. ALFARO LINARES, S.L. LA VIRGEN 1.

50162-ZARAGOZA. 03-94 a 03-94. 7.500.

50.95.940149254. 10.50010228135. 09-94 a 09-94. 7.500.

50.95.950078216. 10.50010228337. TRANSPORTES ARNAL GARCIA, S.L. MAL-

PICA C/O,N.125. 50057-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 50.100. 50.96.940175505. 10.50010228337. 11-94 a 11-94. 150.000

50.95.930125619. 10.50010237128. ROVEL REFORMAS S.L. SALVADOR MIN-GUIJO. 50002-ZARAGOZA. 04-93 a 04-93. 50.100.

50.95.940132985. 10.50010293611. GIMENEZ BONILLA MONTSERRAT. POETA BLAS DE OTE. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 51.000.

50.95.940063267. 10.50010723845. MARTINEZ OJEDA SAUL. TENOR FLETA 116. 50008-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.95.930031851. 10.50010749713. TRIPAS SALAMERO S.A. MATADERO DARINSA 50800-ZUERA. 02-93 a 02-93. 50.100. 50.96.940063549. 10.50010753652. UNION AVICOLA DEL EBRO, S.L. VALLE DE GISTAIN. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.96.930121655. 10.50100118565. SELTRANZ, S.A. PB CIUDAD DEL TRANSP

50820-ZARAGOZA. 04-93 a 04-93. 10.000.

50.95.940027804. 10.50100153123. MAINAR PEREZ ROSA MARIA. G.GOMEZ DE AVELLA. 50015-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100. 50.95.940167139. 10.50100160904. ALFALFAS YTRANSPORTES LASIER. CIU-

DAD DEL TRANSP. 50820-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.

50.95,940149961. 10.50100240726. OLVI, SOCIEDAD CIVIL. EL SOL (ONTINAR

D 50810. ZUERA 09-94 a 09-94. 7.500. 50.95.950014053. 10.50100255072. TALLERES GREDOS, S.L. MALPICA C/F

OESTE. 50057-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 50.100.

50.95.940182802. 10.50100365816. HERMANOS AGUILON, S.I. MAYOR 36.

50800-ZUERA. 12-94 a 12-94. 50.100. 50.95.940114801. 10.50100398148. LARROTIZ BOLEA FRANCISCO. FERNAN-

DO MOLINE, 50171-PUEBLA ALFINDEN, 06-94 a 06-94, 75,000

50.95.940131470. 10.50100457055. ALUMINIOS COGULLADA, S.L. COGULLA-

DA NAVE 5. 50014-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 100.000. 50.95.940135918. 10.50100468371. ALMACENES BETA, S.L. IND.BTV, NAVE 47. 50171-PUEBLA ALFINDEN. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.95.940164614. 10.50100468371. 10-94 a 10-94. 500.100. 50.95.940164816. 10.50100468371. 10-94 a 10-94. 25.000.

50.95.950001323. 10.50100489690. GONZALEZ ESTEVEZ MARIA. SANTA CATALINA 2. 50830-VILLANUE GALLEGO. 01-95 a 01-95. 50.100.

50.95.940175425. 10.50100636709. DISTRIBUCIONES PUDIBRO S.L. EL SASO, ANDADOR. 50840-SAN MATEO GALLEGO. 11-94 a 11-94. 50.100.

50.95.940155015. 10.50100639537. ALDA MARTINEZ JOAQUIN ANGEL. CA-

ON DE A-ISCLO. 50015-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 100.000 50.96.940178434. 10.50100891333. IMMDIE, S.L. MARTIN CORTES 13. 50010-

ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100. 50.95.950090239. 10.50101096346. COBERTELADA, S.L. POETA BLAS DE OTE.

50015-ZARAGOZA, 06-95 a 06-95, 50.100. 50.95.950059523. 10.50101205773. PARRA GRAMACHE LUIS ANTONIO.

SERRANO BERGES 2. 50058-ZARAGOZA. 05-95 a 05-95. 50.100. 50.95.950103878. 10.50101206884. MAZO MURIEDAS FERNANDO. SAN

ROQUE 5. 50059-ZARAGOZA. 07-95 a 07-95. 50.100.

50.96.950007867. 10.50101214362. FRANCO SIMON MIGUEL ANGEL. MARIA VIRTO 4. 50014-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 50.100. 50.95.950077610. 10.50101284787. LORRY TRUCK, S.L. CIUDAD TRANSPOR-

TE, 50057-ZARAGOZA, 06-95 a 06-95, 50.100. 50.95.950046082. 10.50101513749. RUIZ YCACHO SERVICIOS, S.L. SAN

LAZARO 7. 50014-ZARAGOZA. 04-95 a 04-95. 60.000. 50.96.950037270. 10.50101978036. BANDAR, S.L. DE JESUS 28. 50014-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 80.000.

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.940133793. 10.50007570133. CALDAR, S.A. AUTOVIA LOGRONO. 50120-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.96.940069411. 10.50008834668. ARMOPLAS, S.A. VALENCIA,PG.AGRIN 50420-CADRETE. 03-94 a 03-94. 100.000.

50.95.940157237. 10.50008868620. SABADELL RAMON SERGIO. PIGNATE-LLI,NAVE 6. 50410-CUARTE HUERVA. 10-94 a 10-94. 50.100.

50.95.940137029. 10.50008988353. MIGUEL AYBAR GRACIA CORONEL REIG, 1. 50620-CASETAS. 03-95 a 03-95. 51.000.

50.95.940110050. 10.50009211958. MECANICAS PROCONSA PROYECTOS. BOQUERAZO 17. 50410-CUARTE HUERVA. 06-94 a 06-94. 50.100. 50.95.950021430. 10.50009509224. GLUPP 13, S.I. NUESTRA SEÑORA 13.

50500-TARAZONA. 02-95 a 02-95. 75.000. 50.95.930143706. 10.50010133054. DISTARI, S.L. CAMPING BOHALAR. 50190-

ZARAGOZA. 05-93 a 05-93. 50.100. 50.95.940168654. 10.50010283002. CENTROS EDUCATIVOS ARAGONESE.

DEL PLANO 20. 50410-CUARTE HUERVA. 11-94 a 11-94. 51.000 50.95.920267486. 10.50010333118. JULIAN SERRATE MURILLO BUEN AIRE,

S/N. 50162-VILLAMAYOR. 03-95 a 03-95. 50.100. 50.95.950068718. 10.50010401321. PEREZ REDRADO, S.C. FUEROS DE ARA-GON. 50500-TARAZONA. 05-95 a 05-95. 50.100. 50.95.940142685. 10.50010603607. GOBEAR, S.L. PORTUGAL, S/N, PG.I. 50180-

UTEBO. 03-95 a 03-95. 100.000.

50.95.950102363. 10.50010800435. RODRIGO LOPEZ ALEJANDRA. SAN JOSE, NAVE. 50410-CUARTE HUERVA. 07-95 a 07-95. 160.000.
 50.95.940193108. 10.50100059961. CONSTRUCCIONES CHOLIZ ATRIAN. LOS

MAÑOS 5. 50600-EJEA CABALLEROS. 12-94 a 12-94. 75.000.

50.95.940163301. 10.50100189596. CONSTRUCCIONES BASILIO SOLA, ESTA-CION S/N. 50290-EPILA. 03-95 a 03-95. 7.500.

50.95.940127430. 10.50100284071. CONSTRUCIONES FONSAFRADA, S. VIS-CONTI 1. 50500-TARAZONA. 07-94 a 07-94. 50.100.

50.95.930022454. 10.50100301451. MAQUINARIA BANYOLES INDUSTRI. VALENCIA KM. 11. 50420-CADRETE. 01-93 a 01-93. 100.000. 50.95.940094185. 10.50100446850. MOBAR, S.I. ALCOZ, SAN BABIL. 50410-

CUARTE HUERVA, 03-95 a 03-95, 100,000

50.95.950070334. 10.50100554863. VIDES LOPEZ, S.L. CENTRO PENITENCIA.

50360-DAROCA. 05-95 a 05-95. 100.000. 50.95.940191892. 10.50100716329. DISTRIBUCIONES GECYMAR, S.L. DE LA RAMBLA, NAVE. 50410-CUARTE HUERVA. 12-94 a 12-94. 51.000.

50.95.940188862. 10.50101030163. TALLERES AM 2, S.L. CTRA. DE VALEN-CIA. 50410-CUARTE HUERVA. 03-95 a 03-95. 100.000.

50.95.013036691. 10.50101962474. ABADIA AGUAS FERNANDO. CONSTITU-CION 45. 50600-EJEA CABALLEROS. 08-92 a 10-92, 25.050. 50.95.013037095. 10.50101962676. BIOTA CIUDAD ANTONIO. TENOR GAYA-RRE 8. 50010-ZARAGOZA. 08-92 a 10-92. 25.050.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.95.930105209. 10.50007116253. GRANJA S. MARCOS, S.L. CESAREO ALIERTA 1. 50008-ZARAGOZA. 04-93 a 04-93. 50.100.

50.95.950094077. 10.50007623683. P.A.I.F.S.A. MADRE VEDRUNA 2. 50008-

50.95.940161479. 10.50007960759. AYORA PONZ JUAN FERNANDO. FELIX GARCES S/N. 50001-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 100.000.

50.95.940115710. 10.50008261560. JUEGOS RECREATIVOS DEL EBRO. MONASTERIO DE SIR. 50002-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 7.500.

50.95.940146527. 10.50009120214. MARTINEZ REINA JUAN BAUTISTA. FLO-RIAN REY 8, 50002-ZARAGOZA, 09-94 a 09-94, 102.000. 50.96.940189245. 10.50009701103. SALA DE FIESTAS ZARAGOZA, S. COSO 64.

50001-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 75.000.

50.95.950002737, 10.50009910964, S.Y.A. DEL ALUMINIO, S.I. BATALLA DE LEPANT. 50002-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 50.100. 50.95.950031938. 10.50009910964. 03-95 a 03-95. 50.100.

50.95.930042561. 10.50010701920. INMOBILIARIA MIG ARAN, S.A. ROCASO-LANO 16. 50008-ZARAGOZA. 01-93 a 01-93. 75.000.

50.95.940088428. 10.50100004387. JUAN GERMAN S.L. DR. PALOMAR 14. 50002-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94, 50.100. 50.95.940101764. 10. 50.905.040101764. 50.95.940101764. 10.50100007017. EDICIONES ARAGÛN, S.A. COSO 186.

50.95.940116013. 10.50100008330. ALPACEMA, S.L. COSO 105. 50001-50001-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 51.000.

ZARAGOZA. 06-94 a 06-94, 7.500. 50.95.940121871. 10.50100308828. JOCHUS, S.L. CESAREO ALIERTA 1. 50008-

50.95.940171280. 10.50100384307. MELERO HERNANDEZ CARLOS. RODRIGO 30LLEDO. 50002-74 PACOZA. 11. MELERO HERNANDEZ CARLOS. RODRIGO ZARAGOZA. 07-94 a 07-94. 10.000.

REBOLLEDO. 50002-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100. 50.95.940143796. 10.50100404919. IBERODIESEL, S.L. FLORENTINO BALLES.

50.95.940161378. 10.50100456954. LACLERIGA GIMENEZ MONICA. SANCLE NTE 18. 50001-7APA-00374. 10.001 50002-ZARAGOZA, 09-94 a 09-94, 100,000

50.95.940092468. 10.50100513538. G.N.B. TEMPLARIOS, S.L. TEMPLE 7. 50001-MENTE 18. 50001-ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 60.000.

ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 50.100. 50.95.940185125. 10.50100520713. LAZARO CAMPILLOS JESUS. MARIA LOS TAL 26. 50008-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 75.000

50.96.930330813. 10.50100706831. MARIA LOREN, S.L. SAN JUAN Y SAN PE 01-ZARAGOZA 12-02 - 12-02 - 10.000

50001-ZARAGOZA. 12-93 a 12-93. 100.000. 50.96.940177727. 10.50100717844. PIZZA MARINER SL. MONASTERIO DE POB. 50013-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 7.500. 50.95.940187650, 10.50100731281, GRIMAL GRIMAL MIGUEL ANGEL, BA^{TA}

LLA DE LEPANT. 50002-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94, 200.400.
50.96.940179848. 10.50100887592. ACTIVIDADES M. F. M. CONSTRU. DE LAS
TORRES 23. 50008-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 50.100.
50.95.011818131. 10.5010109383. DUCE SEVILLA LUIS FRANCISCO. CESA-

50.95.011818030. 10.50101090585. LAFUENTE GARCIA AURORA. VIA HISPA-DAD CA. 50009-ZARAGOZA. 01.03 - 03.03 17.03 GARCIA AURORA. VIA HISPA-REO ALIERTA 2. 50008-ZARAGOZA. 01-93 a 03-93. 4.500.

NIDAD CA. 50009-ZARAGOZA. 01-93 a 03-93. 4.500. 50.95.950024662. 10.50101424934. PUNTA FERNANDA, S.L. FLORIAN REY 4.

50.95.950011932. 10.50101439482. GEROPRI, S.L. LA PAZ 1. 50008-ZARAGO-02-95 a 02-95. 150.000 50001-ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 75.000.

50.95.950073162, 10.50101643283, GOICOECHEA LIBERAL CARLOS, JORGE CCI 3, 50002-ZARAGOZA, 06.95 r.00 05.100 CHEA LIBERAL CARLOS, JORGE ZA. 02-95 a 02-95. 150.000.

COCC1 3. 50002-ZARAGOZA. 06-95 a 06-95. 100.000. 50.95.950073263. 10.50101643283. 06-95 a 06-95. 60.000.

50.95.012895639, 10.50101923876, ZARZUELA GRAN JOSE ARMANDO. VIDE DE ESCOR. 50002-ZARACOZA, 10.50101923876, ZARZUELA GRAN JOSE ARMANDO.

CONDE DE ESCOR. 50002-ZARAGOZA. 10-93 a 10-93. 4.500.

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE RECLAMACION: 04-REC.DEUDA INFRACCION REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.95.950012538. 10.50008625413. CONSTRUCCIONES AGIRIA, S.A. PASEO NSTITUCION. 50360-DAROCA 02-08 - 02-08 - 02-08

CONSTITUCION. 50360-DAROCA. 02-95 a 02-95. 100.000.
50.95.940178253. 10.50009508618. GIMSA AUTOMOVILES, S.A.L. SUBIDA DE 50.95.950084882. 10.50100306707. RUIZ CALLEJERO JOSE ALBERTO. PLAZA FUERTE 1. 50300-CALATAYUD 06.05 - 07.02 FUERO JOSE ALBERTO. LA PENA. 50300-CALATAYUD. 03-95 a 03-95. 50.100.

EL FUERTE I. 50300-CALATAYUD. 06-95 a 06-95. 50.100.
50.95.950016780. 10.50100555267. PRETENSADOS DEL JALON, S.L. ANIÑON 10. 50300-CERVERA DE LA CAÑADA. 02-95 a 02-95. 50.100.

65

TA-

VIS-

TRI. 410-CIA.

LA

EN-TU-

REO

LIX RO.

10-

64. DE

14.

186. 001-008-

IGO LES.

LE.

1001-

OS-

PE.

DE

TA LAS

SA-

GO-

RGE

VIZ

SEO

DE AZA

DE

50.95.950048308. 10.50100555267. 04-95 a 04-95. 50.100. 50.95.940171078. 10.50100811309. FORCADELL SAGARRA SILVIA. CORTES DE ARAGON. 50300-CALATAYUD. 11-94 a 11-94. 10.000. 50.95.011454279. 10.5010305041. 1704178. 40.81179.

DE ARAGON. 50300-CALATAYUD. 11-94 a 11-94. 10.000. 50.95.011454278. 10.50101805961. PIQUERAS DURAN ALBERTO. SAN ANTO-NIO 3. 50300-CALATAYUD. 04-93 a 05-93. 4.500. 50.95.011454379. 10.50101805961. 06-93 a 08-93. 30.060. 50.95.011454480. 10.50101805961. 08-94 a 08-94. 6.000. 50.95.011454682. 10.50101806062. MARTINEZ ADAN ANTONIO. SAN ANTO-NIO 3. 50300-CALATAYUD. 04-93 a 05-93. 4.500. 50.95.011454783. 10.50101806062. 06-93 a 08-93. 30.060. 50.95.011454884. 10.50101806062. 08-94 a 08-94. 6.000. ADMINISTRA CIONALO.

ADMINISTRACION: 01 ADMINISTRACION: 01
CLASE DE RECLAMACION: 06-REC.DEUDA OT. RECUR.
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL
SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL

50.96.010117576. 10.50006460087. GEVAL, S.A. MONZALBARBA, S/N. 50011-ZARAGOZA. 04-93 a 12-93. 2.089.230.

ADMINISTRACION: 03
CLASE DE RECLAMACION: 06-REC.DEUDA OT. RECUR.
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL

50.95.012913423. 10.50007767365. CEBOLLADA SANMIGUEL JOSE ANT. FILADA, S/N. 50162-ZARAGOZA. 01-94 a 02-94. 7.500. 2ARAGOZA. 01-94 a 02-94. 7.500. 2ARAGOZA. 09-94 a 11-94. 256.800. 50.95.012915039. 10.50100240726. OLVIL SOCIEDAD CIVIL FL SOL (ONTINAR

ZARAGOZA. 09-94 a 11-94. 256.800.
50.95.012915039. 10.50100240726. OLVI, SOCIEDAD CIVIL. EL SOL (ONTINAR
D). 50810-ZUERA. 02-94 a 02-94. 25.567.
50.95.012910187. 10.50100754119. GARCIA MATEO CARLOS. CATALU—A 98.
50.95.012910288. 10.50100868495. CONSTRUCCIONES YCONTRATAS OL. EL
SOL, S/N. 50800-ZUERA. 05-94 a 05-94. 6.883.

ADMINISTRACION: 06
CLASE DE RECLAMACION: 06-REC.DEUDA OT. RECUR.
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL
SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL 50.96.010117980. 10.50008234278. INPASA. AVDA. DE LAS TORRES. 50008-ZARAGOZA. 06-93 a 09-93. 430.050.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 21-REPRE.COMER. (R.G.)

50.95.012928274. 07. 500067638420. CARIÑENA OLIVAN MANUEL. CUARTA AVENIDA 72. 50007-ZARAGOZA. 03-95 a 03-95. 17.336. ZARAGOZA. 02-95 a 02-95. 7.433.

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL 50.95.012862596. 10.50100206067. FELIPE JUAN FRANCISCO JAVIE. LOS LEONES, NAVE 1. 50298-PINSEQUE. 01-95 a 07-95. 6.882.

ADMINISTRACION: 06
CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA
REGIMEN: 01-REGIMEN GENERAL
SECTOR: 11-REGIMEN GENERAL
SOCIALIZZA (O SOLOLAGE) (O SO 50.95.013022143, 10.50101488184, CONSTRUCCIONES NOBEL, S.I. MARIA LOSTAL 11, 50008-ZARAGOZA, 07-95 a 07-95, 11,543.

50,95.013041644. 10.50004857163. REVILLA BERNAD JOSE MARIA. GUTIE-RREZ MELLADO. 50009-ZARAGOZA. 03-94 a 07-94. 227.516. ZARAGOZA. 10-94 a 10-94. 55.020.

ADMINISTRACION: 01
CLASE DE RECLAMACION: 08-REC.DEUDA PREST.IND.
REGIMEN: 23-RECURSOS DIVERSOS
SECTOR: 00-RECURSOS DIVERSOS

50.95.013043866. 01. 017704853M LUIS CARBONELL HERNANDEZ. MARTIN 50.96.010256107. 01. 017794257P VERA BABIA, RICARDO. MIGUEL DE ARA, ADMINISTRA

ADMINISTRACION: 03
CLASE DE RECLAMACION: 08-REC.DEUDA PREST.IND.
REGIMEN: 23-RECURSOS DIVERSOS
SECTOR: 00-RECURSOS DIVERSOS 50.95.013039018, 01. 017161503F RAFAEL PORRAS ASENSIO. MUGICA LAI-NEZ 8-3-DC. 50015-ZARAGOZA. 01-93 a 06-94. 64.800.

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION REGIMEN: 05-R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.000131954. 08. 5078760453. RODRIGUEZ VICENTE EUGENIO. ALFON-SO I, 40. 50003-ZARAGOZA. 09-94 a 09-95. 411.562.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.000185104. 08. 5077475811. ZHANG (NO CONSTA) LIFEN. VIVA ESPAÑA, 2 LO. 50006-ZARAGOZA. 08-94 a 12-94. 162.103. 50.95.000160650. 08. 5077484194. JULIAN ORTIGA ALBERTO. LUCERO DEL ALBA 5. 50012-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 31.320. 50.95.000160549. 08. 5077484295. JULIAN ORTEGA JUAN CARLOS. LUCERO DEL ALBA 5. 50012-ZARAGOZA. 08. 98. 6. 98. 65. 31.320.

DEL ALBA 5. 50012-ZARAGOZA. 08-95 a 08-95. 31.320.

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.000158832. 08. 5072025421. FELIPE GARCIA JOSE MANUEL. MALPICA/QUEJIDO;P. 50057-ZARAGOZA. 01-95 a 04-95. 125.279.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS
50.95.011832174. 08. 5021903396. GIMENEZ CARMONA PEDRO. ALAVA, 3.
50009-ZARAGOZA. 12-94 a 12-94. 32.420.
50.95.011854103. 08. 5071115742. LOBERA SERRANO JOSE MARIA
PSO.MARIA AGUSTIN, 3. 50004-ZARAGOZA. 03-94 a 12-94. 226.943.
50.96.010000570. 08. 5073785565. MARCO PARICIO JOSE MARIA. ITALIA, 60,
LOCAL. 50010-ZARAGOZA. 01-94 a 02-94. 64.842.
50.95.011915838. 08. 5075408091. COBOS CUNADO JOSE ANTONIO. MIGUEL
DE UNAMUN. 50015-ZARAGOZA. 05-94 a 11-94. 226.943.
50.95.011917151. 08. 5075489230. NIETO GOMEZ FRANCISCO. AGUSTINA DE

50.95.011917151. 08. 5075489230. NIETO GOMEZ FRANCISCO. AGUSTINA DE ARAGO. 50004-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045. 50.95.011925740. 08. 5075846514. JANEIRO GARCIA EMILIO. TENOR GAYA-RRE 49. 50010-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045. 50.95.011926548. 08. 5075883492. LEON CIVERA JOAQUIN FELI AVDA CESAR AUGUSTO 1. 50004-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045. 50.95.011927457. 08. 5075913606. SANZ GIRON MONTSERRAT. HERMANOS GAMBRA 4. 50017-ZARAGOZA. 01-94 a 07-94. 226.943. 50.96.010114243. 08. 5077160761. LOPEZ MACARRO EUGENIA. PARQUE ROMA BL. G. 50010-ZARAGOZA. 01-93 a 02-93. 57.895. 50.96.010000368. 08. 5077908065. FRANCO GARCIA MIGUEL ANGEL. ALMAGRO 5. 50004-ZARAGOZA. 09-94 a 12-94. 64.841. 50.95.011988788. 08. 5078290106. SEBASTIAN DIEZ DANIEL. SANTA ISABEL

GRO 5. 50004-ZARAGOZA. 09-94 a 12-94. 64.841.
50.95.011988788. 08. 5078290106. SEBASTIAN DIEZ DANIEL. SANTA ISABEL
2. 50058-ZARAGOZA. 01-94 a 09-94. 129.682.
50.95.011997478. 08. 5078431865. GONZALEZ IZQUIERDO NIEVES. GARCIA
GALDEANO -. 50004-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 324.204.
50.95.012004956. 08. 5078496331. TORRALBA MORA PABLO. S.RAFAEL BAR- 29. 50010-ZARAGOZA. 06-94 a 12-94. 226.943.
50.95.012012535. 08. 5078556046. VAHL ZULAICA MARIA ELENA. PABLO
GARGALLO 13. 50003-ZARAGOZA. 04-94 a 11-94. 162.102.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA, PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012059924. 08. 5071337428. LUNA MARQUEZ RAMON CORTES DE ARAGON 68. 50005-ZARAGOZA. 01-94 a 03-94. 64.841. 50.95.012095286. 08. 5074361303. GARCIA OLEGO RICARDO. DAROCA 12-16.

50.95.012095280. 03. 507430130. GARCH GEEGE RESIDENCE AND STANDARD STANDARD

50.95.012160964. 08. 5077223308. LOPEZ LARROSA JOSE DOCTOR CERRADA 24-26. 50005-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045. 50.95.012161671. 08. 5077227247. RAMOS FERNANDEZ JOSE. JOVARA 104. 08370-CALELLA. 04-94 a 12-94. 226.943. 50.95.012175112. 08. 5077306160. CESTER IBAÑEZ ALICIA. LA RIPA 41. 50006-ZARAGOZA. 02-94 a 06-94. 129.682. 50.95.012177435. 08. 5077319496. OROS PEREZ FERNANDO. VIDAL DE CANELLAS. 50005-ZARAGOZA. 02-94 a 12-94. 356.624. 50.95.012185923. 08. 5077368606. BENITEZ PEREZ MARIA CARMEN. GOYA 96. 50005-ZARAGOZA. 06-94 a 11-94. 194.522.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012247860, 08, 5075346760, CERRO VELA PABLO AVDA DE LA JOTA,

50.95.012247860. 08. 5075346760. CERRO VELA PABLO AVDA DE LA JOTA, 46. 50014-ZARAGOZA. 02-94 a 12-94. 291.784. 50.95.012257358. 08. 5075974129. ARENAS HERNANDEZ ANTONIO. JULIO GARCIA COND. 50015-ZARAGOZA. 08-94 a 12-94. 97.261. 50.95.012262311. 08. 5076331615. GIL MORALES ANGEL S JUAN DELA PENA 181. 50015-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045. 50.95.012263119. 08. 5076338483. NAVARRO GALINDO JAVIER AVDA. LA JOTA 67. 50014-ZARAGOZA. 01-94 a 01-94. 32.420.

50.95.012272415. 08. 5077268168. GOMEZ MARTINEZ EVA. MARIA MOLINER
1. 50007-ZARAGOZA. 01-94 a 01-94. 32.420.
50.95.012291007. 08. 5077635253. FERNANDEZ GARGALLO FRANCISCO.
POETA LEON FELIPE. 50015-ZARAGOZA. 03-94 a 10-94. 162.102.
50.95.012291916. 08. 5077644852. RIOS RUBIO ALFONSO. SAN JUAN 17.

50820-ZARAGOZA. 01-94 a 12-94. 389.045. 50.95.012297976. 08. 5077691534. YAGUE ALVAREZ ALFREDO. LOS CARA-COLES 34. 50014-ZARAGOZA. 03-94 a 12-94. 324.204.

50.95.012305555. 08. 5077746603. PABLO MONGE JOSE MANUEL. CONCEP-CION SAINZ. 50015-ZARAGOZA. 10-94 a 11-94. 64.841.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012332130. 08. 5070771491. MARTINEZ GAY AGUSTIN CAMPO 18. 50298-PINSEOUE, 01-94 a 12-94, 389,045.

50.95.012336574. 08. 5071225674. FERRERO BIELSA ESMERALDA. FERNAN-DO CATOLICO. 50700-CASPE. 12-94 a 12-94. 32.420. 50.96.010117879. 08. 5073934200. SORIA VILLA JOSE MANUEL. ESPAÑA 14. 50760-VELILLA EBRO. 09-94 a 12-94. 129.683.

50.96.010003196. 08. 5074015739. GIMENEZ MUSTIELES AGUSTINA. MOSEN

ANTONIO CAC. 50700-CASPE. 06-95. 30.4418. 50.95.012414376. 08. 5077531987. HOYO SORIANO JUAN CARLOS MARIA VIRTO 4. 4.C. 50014-ZARAGOZA. 07-94 a 12-94. 162.102.

50.95.012435190. 08. 5078271110. PINTO - JOSE MANUEL. ILLETAS, EDIF. PRI. 07015-PALMA DE MALLORCA. 01-94 a 07-94. 226.943.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012923022. 08. 5074512257. GUILLEN SANCHEZ JOSE MARIA FLORI-DA, 19, 5. C. 50008-ZARAGOZA. 01-94 a 03-94. 97.262. 50.95.012604841. 08. 5077534819. MARTINEZ GRACIA JULIO CECIBLIO

NAVARRO 7. 50014-ZARAGOZA. 02-94 a 12-94. 162.102.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.96.010256309. 08. 5073904086. ELICEGUI MOTIS MARIA PILAR MADRE VEDRUNA 36. 50008-ZARAGOZA. 03-93 a 12-94. 478.847.

50.95.013040028. 08. 5074420816. MARRON MOYA ANA ISABEL. RECON-

QUISTA 3. 50001-ZARAGOZA. 04-93 a 02-95. -90.2.994. 50.95.013039927. 08. 5074817607. GRACIA PARACUELLOS FRANCISCO MAYOR 1. 50001-ZARAGOZA. 01-93 a 01-95. 867.957.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE RECLAMACION: 07-REC.DEUDA REC. MORA REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.95.012680926. 08. 5077222496. CARNICERO MARTINEZ CARMEN. LAPU-YADE 8. 50006-ZARAGOZA. 11-94 a 11-94. 5.403.

50.95.012692747. 08. 5077352236. ECHEVERRIA MARTINEZ JAVIER L. PEDRO IV EL CEREM. 50009-ZARAGOZA. 05-94 a 05-94. 5.403.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION; 07-REC.DEUDA REC. MORA REGIMEN: 05-R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS SECTOR: 21-TRABJ.AUTONOMOS

50.96.010255093. 08. 5073904086. ELICEGUI MOTIS MARIA PILAR MADRE VEDRUNA 36, 50008-ZARAGOZA, 01-94 a 12-94, 48,630.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 01-ACTAS DE LIQUIDACION REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 11-T.C.AJENA.(R.E.A.)

50.95.000160852. 07. 500063694459. BIOTA CALVO JOSE MIGUEL. GOYA 31. VALARENA, 50617-EJEA CABALLEROS, 02-93 a 09-94, 191,482, 50.96.010125357, 07, 501005881686, AMOAH - JOHN NOBLE, CARLOS RUIZ 8,

28640-CADALSO DE LO. 09-95 a 10-95. 20.186.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 11-T.C.AJENA.(R.E.A.)

50.95.012891090. 07. 501003214186. GONZALEZ BLASCO DIEGO. MIGUEL UNAMUNO 10. 50015-ZARAGOZA. 03-94 a 12-94. 80.958.

ADMINISTRACION: 03

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.95.012917160. 10.50008674317. MARIN OLMOS EMILIO. MOSEN BERNAR-DO VI .50162-ZARAGOZA. 09-94 a 10-94. 46.667

50.95.012917362. 10.50008674317. 03-95 a 03-95. 25.415.

50.96.010006230. 10.50010289466. JUNTA APARCEROS PZA.ESPAÑA S/N. 50195-PASTRIZ. 01-92 a 12-92. 8.773. ALFRANCA

ADMINISTRACION: 05

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC.DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.96.010005422. 10.50009934812. MARIANO ESTEBAN MUÑOZ. LA FUENTE S/N. 50391-MONTON DE JILOCA. 01-95 a 12-95. 59.405.

ADMINISTRACION: 06

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC DEUDA SIN BOLET. REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.96.010108684. 10.50010461238. ANTONIO PARROQUE PARROQUE LEON XIII 1. 50008-ZARAGOZA. 01-92 a 08-92. 27.874.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 03-REC.DEUDA CON BOLET. REGIMEN: 06-R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13-R.E.AGRARIO

50.95.011288065. 10.50009447687. FRAUCA ANSA JUAN JOSE. ESTACION.

S/N. 50180-UTEBO. 01-95 a 01-95. 16.946. 50.95.011285944. 10.50100204754. GIL MARTIN ELENA. DON PEDRO DE LUNA. 50010-ZARAGOZA. 01-95 a 01-95. 623.

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE RECLAMACION: 02-REC. DEUDA SIN BOLET REGIMEN: 07-REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA SECTOR: 21-T.C.PROPIA (R.E.A.)

50.95.013036994. 07. 500060176187. ANSO TORRALBA SATURNINO. SIN SENAS. 50684-LORBES. 01-95 a 01-95. 20.950.

Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Industrias de la Construcción v Obras Públicas

Vistos el acta y las tablas salariales referidas a la cláusula de salvagual dia del convenio colectivo del sector de Industrias de la Construcción Obras Públicas (código 5000335), recibidos en este Servicio Provincial día 26 de febrero de 1000 día 26 de febrero de 1996, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y describidos en este Servicio Provincio de 1981, de 2002 de mayo, sobre registro y describidos en este Servicio Provincio Provincio de 1981, de 2002 de 2002 de 1981, de 2002 de 1981, de 2002 de 1981, de 2002 de 1981, de 2002 de 2 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectide este Servicio Provincial vos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora. Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 28 de febrero de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

ACTA

En Zaragoza, a las 17.00 horas del día 22 de febrero de 1996, se nen en sus rama discontrata de la constanta d reúnen, en sus respectivas representaciones, por una parte, en representaciones por una parte ción de los trabajadores, Floreal Torguet Pena, José Luis Corral Diarle y José Luis Magallón Les Corral Diarle y José Luis Magallón Lacort (por CC. OO.), y Antonio Martínez Martínez Luis Farlete Diloy y Manuel Grande Henares (por UGT), y por otra parte, en representación empresarial. Juna Antonio Martínez Munné en representación empresarial, Juan Antonio de Sola Solvas, José Mundo de la Justicia. Agustín Pintolo Esta de Pablo de la Justicia, Agustín Pintado Estobal, Francisco Sánchez Martínez, Pablo Marrón Esteban y José de Parente de Marrón Esteban y José de Buen Mustienes (de FECZA); asesores, pastores Romón Faliro Designation de Pastores Pastores Pastores Romón Faliro Designation de Pastores Pa cisco Rojo Romón, Felipe Ruiz Arbé y Vicente Pedro Lafuente pastor miembros de la comisión miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo del seclor Industrias de la Construcción Industrias de la Construcción y Obras Públicas, con objeto de tratar 105 siguientes asuntos: siguientes asuntos:

- Revisión salarial. — Por aplicación del artículo 4.º del convenio provincial citado, habiendo alcanzado el incremento anual findice de precios al convenio (TDC) índice de precios al consumo (IPC) al 31 de diciembre de 1995 el 4,3% procede efectuar en al consumo (IPC) al 31 de diciembre de 1995 el 4,3% procede efectuar en el exceso del 3,8% la revisión salarial correspon-

Segundo. — Calendario provincial. — Las partes manifiestan la contenta de contenta vo con la provincial. veniencia de contar ya con el calendario provincial del año 1996, previsto en el artículo 20 del accordina del anticulo 20 del accordina del anticulo 20 del accordina del en el artículo 20 del convenio.

En virtud de lo expuesto, acuerdan:

Primero: Declarar por unanimidad válidamente constituida la comisión gociadora del convenio recuiridad válidamente constituida la constituida negociadora del convenio provincial del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

Segundo: Designar como secretario de la misma a don Vicente Pedro fuente Pastor, autorizándo la secretario de la misma a don Vicente Lafuente Pastor, autorizándole para que eleve sus acuerdos a los órganos respectivos respectivos.

Tercero: Aprobar para su aplicación las tablas de retribuciones diarias y mensuales que se adjuntan (anexos I, I bis, II y II bis).

Cuarto: De acuerdo con los artículos 4.º y 8.º del antecitado convenio empresas deberán abones. las empresas deberán abonar, en su caso, la diferencia correspondiente a la aplicación de la revisión sobre les teles. aplicación de la revisión sobre las tablas.

Quinto: Aprobar la nueva redacción del artículo 20: "Durante 1996, y con carácter supletorio para el caso de que no se elabore un calendario propio en los respectivos con carácter supletorio para el caso de que no se elabore un calendario propio en los respectivos con carácter supletorios de carácter supletorio para el caso de que no se elabore un calendario de carácter supletorios de propio en los respectivos centros de trabajo, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada en computo en computo anual una jornada en computo en cómputo anual una jornada efectiva de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho horas, se considerarán festivos la constanta de mil setecientas sesenta y ocho de mil setecienta de horas, se considerarán festivos los días 4 de marzo, 22 de abril. 16 de agosto, 10 y 11 de octubre y 24 y 21 agosto, 10 y 11 de octubre y 24 y 31 de diciembre. La festividad del día 10 sólo será aplicable, salvo acuerdo en contra de la festividad del día 10 le solo será aplicable. sólo será aplicable, salvo acuerdo en contrario, en la capital. En el resto de la provincia se sustituirá por el día la provincia se sustituirá por el día posterior al de la festividad del patron o patrona de cada localidad, que se sustituirá por el día posterior al de la festividad del patron fecha en o patrona de cada localidad, que pasará a ser el anterior a esa fecha en caso de que tal día fuera sábada. caso de que tal día fuera sábado, domingo o festivo."

Sexto: Solicitar la publicación de las nuevas tablas de retribuciones y nuevo artículo 20 en el BOD

del nuevo artículo 20 en el BOP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18.00 hor^{as, en} ugar y fecha antes citados el lugar y fecha antes citados.

ANEXO I TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS Niveles

	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE	4.529	4.304	4.126	3.780	3,678	3,468	3.261	2.385	2.179
PLUS ASISTENCIA	771	771	771	771	771	771	771	771	771
PAGA DE JUNIO	203.074		187.346	173.896	169.904	161.682	153.652	119.436	111.405
PAGA DE NAVIDAD	203.074		187.346	173.896	169.904	161.682	153.652	119.436	111.405
VACACIONES	203.074		187.346	173.896	169.904	161.682	153.652	119.436	111.405
TOTAL ANUAL	2.297.599		2.115.410	1.959.150	1.913.004	1.817.988	1.724.553	1.328.445	1.235.342
PLUS DE TRANSPORTE	313	313	313	313	313	313	313	313	313
TOTAL ANUAL	2.367.085	2.265.337	2.184.896	2.028.636	1.982.490	1.887.474	1.794.039	1.397.931	1.304.828

* Calculado para una asistencia al trabajo de todos los días laborables del año y añadiendo a los conceptos salariales el plus de transporte,

ANEXO I BIS

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS

Personal que se rige por esta tabla

Encargado o jefe de taller. Encargado de sección. Laboratorio. Escultor de piedra y mármol. Nivel VI.

Nivel VII. Capataz. Auxiliar técnico de obra. Especialista de oficio.

Nivel VIII. Oficial primera de oficio.

Nivel IX. Auxiliar administrativo de obra. Oficial segunda de oficio.

NIvel X. Listero. Ayudante de oficio. Especialista primera.

Especialista 2.º Peón especializado. Nivel XI.

Nivel XII. Peón suelto.

Nivel XIII. Aprendiz de tercero y cuarto año. Pinches de 17 a 18 años. Nivel XIV. Aprendiz de primero y segundo año. Pinches de 15 a 17 años.

ANEXO II TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES

URIO BASE	П	ш	IV	v	VI	VII	VIII	IX	X	IX	ХП	XIII	XIV
ASISTEN.	223.059	173.976	166.337	150.955	135.822	129.180	123.775	113.428	110.404	104.044	97.881	71.514	65.349
ES ES	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557	15.557
	238.616	189.533	181.894	166.512	151.379	144.737	139.332	128.985	125.961	119.601	113.438	87.071	80.906
JNIO IDAD	315.808	252.164	242.257	222.314	202.689	194.080	187.070	173.653	169.733	161.484	153.493	119.304	111.311
ES ES	315.808	252.164	242.257	222.314	202.689	194.080	187.070	173.653	169.733	161.484	153.493	119.304	111.311
JAL.	315.808	252.164	242.257	222.314	202.689	194.080	187.070	173.653	169.733	161.484	153.493	119.304	111.311
-	3.572.200	2.841.355	2.727.605	2.498.574	2.273.236	2.174.347	2.093.862	1.939.794	1.894.770	1.800.063	1.708.297	1.315.693	1.223.899
NSP.													
-	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412	6.412
TES													
	245.028	195.945	188.306	172.924	157.791	151.149	145.744	135.397	132.373	126.013	119.850	93.483	87.318
ANUAL													
MOAL	3.642.732	2.911.887	2.798.137	2.569.106	2.343.768	2.244.879	2.164.394	2.010.326	1.965.302	1.870.595	1.778.829	1.386.225	1.294.431

* Calculado para una asistencia al trabajo de todos los días laborables del mes. Calculado para una asistencia al trabajo de todos los días laborables del mes.

Calculado para una asistencia al trabajo de todos los días laborables y añadiendo a los conceptos salariales el plus de transporte

M.C.D. 2022

CION. RO DE

m. 65

O. SIN

14.409 vaguar-cción y ncial el artículo 981, de

colecti adora. al, José 96, se

esenta

iarte y parte, Munné Pablo Fran-Pastor sector ar los

1.º del al del 4,3%, sponconevisto nisión

struc-Pedro ganos rias y enio, e a la

96, Y dario ar en ocho
6 de
1a 10
1o de atrón

ia en ies y s, en

ANEXO II BIS

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES

Personal que se rige por esta tabla

Personal titulado superior. Nivel II.

Nivel III Personal titulado medio. Jefe administrativo primera.

Nivel IV. Jefe de personal. Ayudante de obra. Encargado general. Encargado general de fábrica.

Nivel V. Jefe administrativo segunda. Delineante superior. Encargado general de obra. Jefe Sec. Org. C. segunda. Jefe de compras.

Oficial administrativo primera. Delineante primera. Técnico organización primera. Nivel VI.

Nivel VII. Técnico organización segunda. Delineante segunda. Topógrafo segunda. Analista primera. Viajante.

Nivel VIII. Oficial administrativo segunda. Corredor I de control y señalización. Analista segunda.

Nivel IX. Auxiliar administrativo. Ayudante topógrafo. Auxiliar organización. Conserje. Vendedor. Calcador. Nivel X.

Auxiliar laboratorio. Vigilante. Almacenero. Enfermero. Guarda jurado. Cobrador. Nivel XII

Mujer limpieza.

Nivel XIII. Aspirante administrativo. Aspirante técnico. Botones 17-18 años.

Nivel XIV. Botones 15-17 años.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 14.175

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

Ser español y mayor de edad.

No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad: 2.

-Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

-Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabili-

-Estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

—No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

-Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

-Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración pública.

Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

-Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Ainzón, 27 de febrero de 1996. — El alcalde, Enrique González Aznar.

BERRUECO

Núm. 14.415

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berrueco, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

BERRUECO

Núm. 14.483

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Berrueco, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de febrero de 1996, ha aprobado expediente de licitación, que incluye el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan.

Objeto de licitación: Constituye el objeto del presente pliego la enajenación mediante subasta de tres parcelas (parcelas números 8 a 10, con una superficie de 375 metros cuadrados) sitas en la zona denominada "Dehesa Boyal", calificadas en el inventario de bienes como bienes patrimoniales, con números de orden 1.1.21 a 1.1.23, inclusive, y con inscripción registral en el tomo 1.518, libro 63, folios 149 a 153, fincas 6.478 a 6.480.

Tipo de licitación: Se fija el siguiente precio por parcelas: Parcelas 8, 9 y

10, 473.800 pesetas cada una, pudiendo ser mejorado al alza.

Garantías provisional y definitiva: Será requisito ineludible para poder acudir a la subasta de cualquiera de las parcelas objeto de la enajenación el haber prestado una garantía provisional del 2% del tipo de licitación, lo que se acreditará mediante resguardo de la Depositaría municipal. No se exigirá la constitución de garantía definitiva.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP. El expediente de esta subasta podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas habituales de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de iniciación del procedimiento licitatorio.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas, en sobre cerrado, con la firma del presentador en el reverso y en cuya portada deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de parcelas en "Dehesa Boyal"», debiendo contener los siguientes documentos:

 A) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se sujetará al modelo se sujetará al modelo que a continuación se sujetará al modelo s transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las cláusulas del pliego.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y DNI núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... conforme acredita con), se compromete a abonar al Ayuntamiento de Biota el precio de la parcela adjudicada, según los precios que se ofrecen a continuación con acrosta el transporte de la parcela adjudicada, según los precios que se ofrecen a continuación con acrosta el transporte de la parcela de la parc tinuación, con arreglo al pliego de condiciones aprobado con fecha 29 de febrero de 1996

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para ro de 1996. contratar con esta entidad local y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad a incapac incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

-Parcela 8:

-Parcela 9: —Parcela 10

(Lugar, fecha y firma.)

C) Documento nacional de identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastanteado a su costa, por el señor secretario de la Corporación, si fuera licenciado en Derecho, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimo-

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro nio notarial. Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día ujente al en que finalise al de como de apertura de plicas tendrá lugar el día ujente al en que finalise al de como de apertura de plicas tendrá lugar el día ujente al en que finalise al de como de apertura de plicas tendrá lugar el día ujente al en que finalise al de como de apertura de plicas tendrá lugar el día ujente al en que finalise al de como de apertura de plicas tendrá lugar el día ujente al en que finalise al en que finalise al día ujente al en que finalise al en que siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de la Coro Como de proposiciones de la Coro Como de la Coro Coro de la Coro de la Coro Coro de la Coro Coro de la Coro Coro de la Coro de la Coro Coro horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Biota, 6 de marzo de 1996. — El alcalde, Juan Carlos Giménez Giménez.

BOQUIÑENI

Núm. 14.425

El Pleno corporativo, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de rzo de 1996, acordó lo signiente:

5.º Delegación en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la asun y en la vía de conventa marzo de 1996, acordó lo siguiente: ción en la vía de apremio ejecutiva de los arbitrios municipales. contenido del artículo 36.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometido el punto a deliberación Local, sometido el punto a deliberación, por unanimidad de los señores conce-jales, se acordó:

1.º Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la asunción a vía de apremio ejecutiva de los artici jales, se acordó:

2.° Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de ragoza. en la vía de apremio ejecutiva de los arbitrios municipales.

3.° Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de nee días.

Boquiñeni, 7 de marzo de 1996. — El alcalde-presidente, Félix ^{Coscolla} nedí. quince días

CARIÑENA

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan-sentado reclamaciones, y de confermidad presentado reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobadas las modificaciones de ordenanzas fiscales que se relacionan, publicándose íntegramente el contenido que queda modificado.

ORDENANZA NUM. 8

Tasa por el suministro de agua

La cuantía de la tasa queda fijada según la siguiente tabla, expresándose los consumos y tarifas por prestación del servicio con carácter trimestral:

- Suministro de agua:
- A) Derechos de acometida o conexión:
- -Por cada vivienda, 16.080 pesetas.
- -Por cada almacén o local comercial, 20.100 pesetas.
- -Por cada local para industria, 26.696 pesetas.
- B) Consumos:

Usos domésticos:

- -Mínimo de 20 metros cúbicos por trimestre, 38 pesetas.
- -Excesos de 20 a 35 metros cúbicos, 44 pesetas.
- -Excesos de 35 metros cúbicos en adelante, 70 pesetas.

Usos comerciales:

ría

la

e

er

n

su

de

יוור

ma

10-

tro

.00

125

de

un

, el

nen

ice.

ión

de

, de

0118

192

- -Mínimo de 20 metros cúbicos por trimestre, 42 pesetas.
- -Excesos de 20 a 30 metros cúbicos, 49 pesetas.
- -Excesos de 30 metros cúbicos en adelante, 52 pesetas.

Usos industriales:

- —Servicio mínimo (150 metros cúbicos), 46 pesetas.
- -Excesos del servicio mínimo, 53 pesetas.

Usos semiindustriales:

- —Servicio mínimo (100 metros cúbicos), 42 pesetas.
- -Excesos del servicio mínimo, 46 pesetas.
- Vertido a la red de alcantarillado:
- A) Derechos de conexión a la red:
- -Por cada vivienda, 8.040 pesetas.
- Por cada local comercial o almacén, 10.051 pesetas. —Por cada local industrial, 16.080 pesetas.
- B) Tarifas por prestación del servicio (trimestre):
- -Por cada vivienda, 443 pesetas.
- Por cada local comercial, 2.792 pesetas.
- Por cada local industrial, 1.387 pesetas.
- —Por cada gran industria, 2.776 pesetas.

ORDENANZA NUM. 10

Precio público por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras

Nueva tarifa aplicable:

- Puestos, 200 pesetas por metro lineal.
- Furgonetas, 200 pesetas por metro lineal.
- Ambulancias sin puesto fijo, 150 pesetas diarias.

ORDENANZA NUM. 14

Precio público por la prestación de servicios de matadero municipal Nueva tarifa aplicable: Sacrificio de reses de todas clases, 16 pesetas/kilo. Cariñena, 5 de marzo de 1996. — El alcalde.

CARIÑENA

Fernando García Elizalde ha solicitado licencia para establecer la actividad pensión, con con constante de la de pensión, con emplazamiento en la calle de la Cernada, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 Reglamento de Naciones y Peligrosas de del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembro de Actividades Molestas, Insalubres, Consideren afectados de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la considera de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la considera de considera d algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la c sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya de la companya del co durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

CASTILISCAR

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 6.000 metros adrados de la finación de cuadrados de la finca rústica calificada como bien patrimonial, parcela 167 del polígono 3, de catactratica calificada como bien patrimonial, parcela 167 del polígono 3. polígono 3, de catastro parcelario de rústica propiedad de este Ayuntamiento, por otra de 7 250. por otra de 7.250 metros cuadrados de superficie de la finca rústica, parcela 68 del polígono 4. del polígono 4. del polígono 4. del polígono 5. del polígono 5. del polígono 6. del polígono del polígono 4, del mismo catastro parcelario, propiedad de Julián Baines Compés.

El citado expediente se expone al público en las oficinas municipales por mino de quince dos se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser objeto de reclamaciones. Castiliscar, 4 de marzo. — El alcalde, José Antonio Martínez Cortés.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 14.422

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente el acuerdo de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución número 1 del Plan general de ordenación urbana de fecha 27 de septiembre de 1995, por el que se acordó la disolución de la citada Junta de Compensación, así como la cuenta de liquidación de la misma.

Lo que se publica a los efectos determinados en los artículos 108 y 129 del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que durante el plazo de un mes se puedan presentar las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

Cuarte de Huerva, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Santiago Blasco Palacio, en representación de Herblasdi, S.L., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para apertura y funcionamiento de una hamburguesería en la calle de Herrerías, número 31, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 4 de marzo de 1996. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 14.426

Ana Isabel Ambroj Martín ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Cinco de Febrero, 113.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

ESCATRON

Núm. 14.427

Antonio Valero Martorel ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación ganadera de ovino, con emplazamiento en el paraje "Abejar"

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 5 de marzo de 1996. — El alcalde.

GALLOCANTA

Núm. 14.191

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe

Galloncanta, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Luis Javier Mañas Ballestín.

GALLOCANTA

Núm. 14.204

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Gallocanta, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, Luis Javier Mañas Ballestín.

LAS CUERLAS

Núm. 14.414

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe

Las Cuerlas, 30 de enero de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Guillén

LAS CUERLAS

Núm. 14.482

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Las Cuerlas, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantín.

Núm. 14.183

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.922.100 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Longás, 27 de febrero de 1996. — El alcalde.

LOS PINTANOS Núm. 14.417

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 17.207.838 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Los Pintanos, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

LOS PINTANOS Núm. 14.421

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Pintanos, 6 de marzo de 1996. — El alcalde, Guillermo Garcés Buesa.

MUEL Núm. 14.185

Aprobado por acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria de 22 de febrero de 1996, el padrón fiscal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1996, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que pueda examinarse y presentar alegaciones por los interesados.

Muel, 29 de febrero de 1996. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

Núm. 14,423

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1996, acordó inicialmente aprobar el presupuesto municipal de 1996, junto con sus anexos, entre los que se encuentra la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1996, acuerdos que han quedado elevados a definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Presupuesto municipal para 1996 del Ayuntamiento de Paniza

Estado de gastos

- Gastos de personal, 10.974.070.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.791.040.
- 3. Gastos financieros, 380.000.
- Transferencias corrientes, 5.900.000.
- Inversiones reales, 20.081.844.
- Pasivos financieros, 3.245.710.

Suma el estado de gastos, 55.372.664 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 8.383.849.
- Impuestos indirectos, 1.594.805.
- Tasas y otros ingresos, 15.520.478.
- 4. Transferencias corrientes, 16.595.447.
- Ingresos patrimoniales, 1.575.751.
- Enajenación de inversiones reales, 1.000.

7. Transferencias de capital, 11.701.334.

Suma el estado de ingresos, 55.372.664 pesetas.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Paniza para 1996

Personal funcionario:

-Un secretario-interventor, en propiedad, agrupado con los Ayuntamiento de Aladrén y Vistabella, grupo B, nivel 16 y con dos trienios.

Personal laboral:

Fijo:

-Un operario de servicios múltiples, con un trienio.

Temporal:

- —Un técnico cultural.
- -Un educador de adultos.
- -Un asistente del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- —Un socorrista.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, contra el presente expediente podrá interponerse directamente recurso contenciosoadministrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOP.

Paniza, 7 de marzo de 1996. — El alcalde-presidente.

REMOLINOS

Núm. 14.178

El Ayuntamiento de Remolinos, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la adjudicación del servicio de explotación del bar del pabellón municipal de festejos para 1006, para constituidad de festejos para co de festejos para 1996, por procedimiento abierto mediante concurso.

Tipo de licitación: 270.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 5.400 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: Ayuntamiento de Remolinos durante veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP

Remolinos, 4 de marzo de 1996. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 14.420

Transcurrido el plazo de información pública de la aprobación inicial del supuesto municipal para 1000 mun presupuesto municipal para 1996 sin que se hayan producido reclamaciones, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto municipal

Estado de gastos

- Gastos de personal, 20.289.860.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 29.237.250.
- Gastos financieros, 2.000.000.
- 4. Transferencias corrientes, 2.796.000.
- Inversiones reales, 16.657.953.
- Pasivos financieros, 3.832.160.

Total gastos, 74.813.223 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 15.061.670.
- Impuestos indirectos, 1.000.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 19.842.000.
- Transferencias corrientes, 24.614.872.
- 5. Ingresos patrimoniales, 2.646.000.
- Enajenación de inversiones reales, 2.000.
- Transferencias de capital, 11.544.681 Variación pasivos financieros, 100.000.

Total ingresos, 74.813.223 pesetas.

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

Estado de gastos

- Gastos de personal, 580.000.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 835.000.
- Transferencias corrientes, 450.000.

Total gastos, 1.865.000 pesetas.

Estado de ingresos

- 3. Tasas y otros ingresos, 840.000.
- Transferencias de capital, 1.025.000.

Total ingresos, 1.865.000 pesetas.

Presupuesto del Patronato Municipal de la Tercera Edad

Estado de gastos

Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.485.000.

Total gastos, 1.485.000 pesetas.

65

ntra

oso-

ticia

ser-

178

o de

á de

ipal

inos

ncio

420

del

nes,

Estado de ingresos

- Tasas y otros ingresos, 721.000.
- Transferencias de capital, 764.000.

Total ingresos, 1.485.000 pesetas.

Presupuesto de la Fundación Pública Guardería Infantil

Estado de gastos

- Gastos de personal, 1.329.912.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 500.000.

Total gastos, 1.829.912 pesetas.

Estado de ingresos

- Tasas y otros ingresos, 550.000.
- Transferencias de capital, 1.279.912.

Total ingresos, 1.829.912 pesetas.

Plantilla de personal del Ayuntamiento

Personal funcionario:

- -Un secretario-interventor.
- —Un auxiliar administrativo.
- —Un encargado de báscula.
- —Un alguacil (vacante).

Personal laboral fijo:

- -Un encargado de aguas-operario de servicios múltiples.
- —Un monitor de adultos (discontinuo).

Personal laboral eventual:

- -Un encargado de biblioteca.
- —Un auxiliar de hogar.
- —Dos socorristas de piscinas (media jornada).

Plantilla de personal de la Fundación Guardería Infantil

Personal laboral:

—Un auxiliar de guardería.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Remolinos, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

RICLA

Núm. 14.484

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1996, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados a la suma de cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la suma de 208.554 306

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesada en la companya de contra de co de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales. te los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estima.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente. Ricla, 7 de marzo de 1996. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Jesús Villagrasa Letosa ha solicitado licencia para café-bar, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo, 4, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 Reglamento de la preceptuado en el artículo 30 Reglamento en el artículo 30 Reglamento en del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de noviembre de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de noviembre de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de noviembre de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de noviembre de no 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presenta actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito. escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante de la Secretaría del Ayuntamiento. pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 5 de marzo de 1996. — El alcalde.

SANTED

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, 28 de diciembro de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la companya de las Haciendas Locales, se somete a información pública la companya de las Haciendas Locales, se somete a información pública la companya de las Haciendas Locales, se somete a información pública la companya de la comp ción pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Counta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Duranta accuenta general del ejercicio de 1993, con cuenta forma de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan for-larse por escrito. mularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practi-cará cuantas como los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Santed 30 da Probaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Santed, 30 de enero de 1996. — El alcalde, José Luis Pardos Cubero.

SANTED

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha robado la cuento. aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Santed, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, José Luis Pardos Cubero.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 1996, provisionalmente, el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, se expone al público durante el plazo de quince días para posibles reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin formularse alegaciones se procederá a su cobro en voluntaria por el plazo de dos meses.

El lugar donde se realizará el cobro de los recibos será en la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Sestrica y en las oficinas del Ayuntamiento durante el

horario de atención al público.

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Sestrica, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Embid Romero.

TORRES DE BERRELLEN

Núm. 14.186

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión de 16 de febrero de 1996, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca municipal denominada "Peña Palomera" (polígono 8, parcela 8).

Lo que se hace público con el objeto de que aquellos interesados que lo deseen puedan examinar el mismo en el plazo de ocho días y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Simultáneamente se convoca licitación para que en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOP, los interesados puedan presentar proposiciones ajustadas al modelo oficial. Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la apertura de pliegos hasta tanto se resuelvan las mismas.

Los antecedentes están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

El tipo se establece en 80.000 pesetas, mejorable al alza. La duración es de un año. Los gastos, por cuenta del adjudicatario.

Torres de Berrellén, 1 de marzo de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

URRIES

Núm. 14.184

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 29 de febrero de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Urriés, 1 de marzo de 1996. — La alcaldesa, Rosario Gil Espada.

UTEBO

Policía Local

Núm. 14.176

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de vehículos retirados de la vía pública en aplicación de lo establecido en el artículo 71.1 a) del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; en la Ley 42 de 1975, de 19 de noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos; en la Orden de 14 de febrero de 1974, por la que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados, y en la correspondiente Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, para que sirva de notificación al interesado con último domicilio conocido en el que se señala.

Contra el presente acto podrá interponer recurso contencioso-administrati-vo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

El correspondiente expediente obra en la Policía Local de Utebo. Utebo, 4 de marzo de 1996. — El alcalde.

Relación que se cita

Titular: Antonia Viu Franco. Domicilio: Calle Porvenir, 19. Municipio y provincia: Zaragoza. Matrícula: Z-7044-V.

VELILLA DE EBRO

Núm. 14.182

Miguel Angel Sanchío Guerrero ha solicitado licencia de actividad para nave de engorde de terneros, con emplazamiento en "Garbanzales".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Velilla de Ebro, 6 de marzo de 1996. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 14.187

Este Ayuntamiento esta tramitando expediente para la alteración de la calificación jurídica de la finca denominada "Dehesa Royal" o "El Carrascal" de bien comunal a bien patrimonial.

Este expediente se somete a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Vera de Moncayo, 5 de marzo de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

Núm. 14.835

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP número 51, de 2 de marzo de 1996, se procede a subsanarlo mediante la publicación íntegra del anexo de referencia:

ANEXO

Crédito extraordinario:

6. Inversiones reales, 390.000.

Suplemento de crédito:

- Compras de bienes y servicios, 5.845.918.
- Gastos financieros, 952.875.
- 6. Inversiones reales, 1.175.000.

Total, 7.973.793 pesetas.

Financiación: Por medio de anulaciones o bajas de créditos de las partidas de los siguientes capítulos:

- 2. Compras de bienes y servicios, 6.149.973.
- 6. Inversiones reales, 1.823.820.

Total, 7.973.793 pesetas.

Zuera, 7 de marzo de 1996. — El alcalde, José Manuel Larque Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1996-A, interpuesto por el letrado señor Falcó Naval, en nombre y representación de Talleres Cintra, S.L., contra resolución de 13 de febrero de 1995 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.114

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Villanueva de Pedro, en nombre y representación de Ebro, Finanzas e Inversiones, S.A. ("EBRINSA"), contra resolución de 15 de diciembre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo, y contra resolución de 22 de enero de 1996 de la Dirección General del INEM desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. -- Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1996-A, interpues-

to por el letrado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de Joaqui na Pilar Ariño Aguilar, contra resolución de 23 de enero de 1996 del presidente de la Mesa de las Cortes de Aragón desestimando pretensiones planteadas en el recurso de 3 de noviembre de 1995 de inadmisibilidad del recurso de 13 de diciembre de 1995, sobre la redistribución de efectivos efectuada el 4 de octubre de 1995 (el primero), y el cese de la recurrente como auxiliar administrativa interina (el segundo).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.117

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 193 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de Salvador Adell Vinaja, contra resolución de 28 de diciembre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/1722/94, sobre sanción por infracción grave en IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.118

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 192 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Hueto, en nombre y representación de Mostafa Tair, contra resolución de 10 de contra 1000 de 1000 de contra 1000 de contra la 1000 de contra lución de 10 de enero de 1996 de la Delegación del Gobierno en Aragón denegan do al recurrente permiso de residencia. (Expediente 12564/280 1.1 EX TF/at.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-tes, según lo determinada estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Lauda la Taractura de la vigente y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que se lo de servicio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que se lo de servicio de servicio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en los servicios de la Vigente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en los servicios de la Vigente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en los servicios de la Vigente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en los servicios de la Vigente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en los servicios de la Vigente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en la Vigente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en la Vigente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazando en la Vigente de la Vigent

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. secretario judicial. - Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.119

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 191 de 1996-D, interpuesto por la procuradore contencioso-administrativo número 191 de 1996-D, de Servito por la procuradora señora Juste Puyo, en nombre y representación de Servicios de Transportes de Avivación de Servicios de Transportes de Servicios de Servicios de Transportes de Servicios de Servi cios de Transportes de Automóviles y Mercancías, S.A., contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaro de Contra la Jefatura Provincial de Contra la Jefatura Provincia Provi Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resoluciones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 25 de octubre y 10 de noviembre de 1995 de la Dispositiones de 1995 noviembre de 1995 de la Dirección General de Tráfico desestimando recursos contra resoluciones números fotos en estados de la Contra del la Contra de la Contra del la Contra de la Contra de la Contra de la Contra del la Contra de contra resoluciones núms. 50/004137753/7, 50/004133405/8, 50/004140436/0, 50/004137310/2, 50/004133405/8, 50/004137310/2, 50/00413740/2, 50/004133405/8, 50/00413740/2, 50/004120/2, 50/004120/2, 50/00410/2, 50/00410/2, 50/00410/2, 50/004120/2, 50/ 50/004136449/0, 50/004137319/2, 50/004140698/7 y 50/004137815/3 de la Jefatura Provincial de Tréfero de la Contraction d Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, que sancionaba por exceso de lorgitud del vehículo, incluido en como de lorgitud del vehículo. gitud del vehículo, incluida carga.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los cartestas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los cartestas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los cartestas como demandadas o coadyuvantes. tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Juriadical (y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desen productiva de la sura de será Sala. zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala-Zaragoza, veintisieto do februario de febr

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Palos en porchero to por el abogado señor Palos, en nombre y representación de Fernando Castillo Castellón, contra resolución de 15 de disconercia de 15 de llo Castellón, contra resolución de 15 de diciembre de 1995 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando solicitudade de la opode Zaragoza desestimando solicitud de realizar el segundo ejercicio de la opo-sición libre para la provisión de places de la oposición libre para la provisión de plazas de auxiliares de Administración General en día distinto al sóbodo. (Establemento de Companyo de C ral en día distinto al sábado. (Expediente número 568.307/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las persos o entidades que pueden este la circular de las persos de entidades que pueden este la circular de las persos de la circular de las persos de la circular de nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los cartículas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los cartículas como demandadas o coadyuvantes. tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Juriediación Con 10s 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, pueda zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febraro de comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.122

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trá-te el recurso contencioso-administrativo. mite el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1996-D, interpues65

len-

s en

de de

ctu

ati

rso

)-b) pla-

- El

117

rla

na-

PF.

so-

-b)

ila-

ala.

El

118

rite

ro-

50-

an-

50

an-

-b)

la-

ıla.

El

19

rá-

es-

vi-

ura

de

sos

,/0,

la.

711

so

-b)

la.

El

21

rá-

es.

ri-

110

0-

1e-

30

n

.b)

1a-

El

22

to por Fernando Sierra Ezpeleta, contra resolución de 22 de enero de 1996 de la Dirección General de Policía desestimando petición de gratificación por tur-

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.123

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 185 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Forcada, en nombre y representación de Francisco Angel Palacio Gotor y María José Pano Armañac, contra resolución de 24 de noviembre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 24 de noviembre de 1995, reclamación número 22/10/94, sobre liquidación practicada por impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.124

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1996-A, interpuesto por la ilustrísima señora alcaldesa de Zaragoza, contra resolución de 19 de febrera de la contra del contra de la contra del la febrero de 1996 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza decretando la suspensión de la licencia de obras concedida por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo el 20 de diciembre de 1995 a Apatamento de Consejo de Cons Apartamentos Comunitarios Soto del Canal, S.L., para la construcción de vein-titrés apartamentos. titrés apartamentos en la parcela 4.1.1 del sector 60-4 del polígono I del Plan general de ordenación urbana. (Expediente 3.113.426/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, para que puedan personarse en autos compareciendo en legal forma ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.125

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 212 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación del Avuntamia. Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 5 de diciembre de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 100 Alcalá de Moncayo (Zaragoza), sobre resolución de 100 Alcalá de diciembre de 1995 de la Confederación Hidrográfica del Ebro declarando inadmisibles las misibles las pruebas propuestas por las partes para acreditar la necesidad de otorgamiento. otorgamiento de concesión de aguas a derivar del alumbramiento llamado Fuente del Productione de Concesión de aguas a derivar del Alumbramiento llamado fuente del Productione del Production de Comisaría de Comisar Fuente del Prado para el abastecimiento de Alcalá de Moncayo. (Comisaría de Aguas 91 A 60 De 20 de 10 de 20 de 20

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según l tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la viscos Administrativa, emplay 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para esta Sala.

zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zarapoza Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.126

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trá-te el recurso. mite el recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso contencioso-administrativo número 210 de 1996-A, interpuesto por el progueda de la recurso to por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Víctor Vidal S I Víctor Vidal, S.L., contra resolución de 15 de diciembre de 1994 de la Dirección Provincial de 15 de volución de cuotas de ción Provincial del INEM de Zaragoza desestimando devolución de cuotas de desempleo. V contra resolución de 13 de diciembre de 1995 del director genedesempleo, y contra resolución de 13 de diciembre de 1995 del director general del INEM descritorios. ral del INEM desestimando recurso ordinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-s o entidades que en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-tes, según lo detre puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Lavidad en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que si la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que si la sur sersonarse ante esta Sala.

zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintioche de comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trá-te el recurso contra de 1996-C, interpues-Núm. 13.725 mite el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1996-C, interpuesto por el recursos contencioso-administrativo número 192 de 13 de diciembre de to por el recurrente señor Serón Rosal, contra resolución de 13 de diciembre de

1995 de la Dirección General de la Administración Penitenciaria, que desestima recurso ordinario contra resolución de 2 de diciembre de 1995 del tribunal calificador de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escala masculina, convocadas por resolución de 30 de mayo de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 13.728

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 196 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Fernández López, en nombre y representación de Pedro Lorente Serrano, contra acta núm. 7-73, de 26 de septiembre de 1995 del Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas, por la que se declara al recurrente incluido en el cuadro médico de exclusiones, grupo I, letra F, número 1. (Secretaría de Estado de Administración Militar.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. - El secretario judicial.

Núm. 13.730

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 202 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S.A., contra resolución de 19 de enero de 1996 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que deniega solicitud de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 1 de las obras del proyecto modificado del parque de las Delicias, primera fase. (Expediente 3.110.818/95. Servicios Generales. Sección de Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 13.732

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1996-C, interpuesto por Inés Victoria Durántez Relea, contra resolución de 1 de agosto de 1995 de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que desestima reclamación contra la cuantía del complemento de productividad del segundo trimestre de 1995, contra la puntuación por la actividad realizada en el cuarto trimestre de 1994 y en el primero de 1995, y contra resolución de 18 de diciembre de 1995 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de declarar inadmisible recurso contra la resolución anterior. (Ref. núm. 20296/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 13.752

Doña María Socorro Bazarra Varela, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en La Coruña;

Certifica: Que en el recurso de suplicación número 5.121 de 1995, seguido a instancia de Víctor Manuel Baqueiro Amoedo y otro, contra RENFE, Cercotrans, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., y Grupo Mel, S.A., sobre ejecución, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En La Coruña a 8 de enero de 1996. — Siendo ponente el ilustrísimo señor don Antonio José García Amor, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de La Coruña, ha visto el presente recurso de suplicación número 5.121 de 1995, en reclamación de ejecución interpuesto por los actores contra el auto del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo (Pontevedra), y...

Fallamos: Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por Víctor Manuel Baqueiro Amoedo y Ramón Martín Fernández contra el auto del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo, pronunciado con fecha 27 de julio de 1995 en su causa número 11 de 1995, revocamos dicha resolución y condenamos a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a que, solidariamente con la empresa Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L. (COFEMAR), abone en concepto de indemnización y salarios de tramitación al señor Baqueiro Amoedo la cantidad de 224.186 pesetas, y al señor Martín Fernández la cantidad de 186.733 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndole saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante la Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y una vez firme, expídase certificación para constancia en el rollo, que se archivará en este Tribunal, incorporándose al correspondiente libro de sentencias, previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOP de Zaragoza, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L. (COFEMAR), de ignorado paradero, expido y firmo la presente en La Coruña a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Socorro Bazarra Varela.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.885 JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 70 de 1996, instado por Comunidad de propietarios de la calle Pradilla, 21-25, de Zaragoza, contra Antonio Franco Gracia, se ha acordado emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 12.886

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 76 de 1996, promovido por Banca Catalana, S.A. contra Grupo Omega 59, S.A., en reclamación de 25.326.898 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Grupo Omega 59, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. - El juez. - El secretario.

Núm. 13.098 JUZGADO NUM. 1

En los autos de menor cuantía núm. 78 de 1995, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, se dictó la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1996. — En nombre de Su Maiestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 78 de 1995, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el mismo a instancia de Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Sevilla (paseo de Colón, 26), representada por la procuradora doña María Luisa Huerto Sáenz y dirigida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, contra Antonio Ebana Santana, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria (D. Betancort Suárez, 34, 9.º), declarado en rebeldía, y contra Banco Zaragozano, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Coso, núm. 47), representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y dirigida por el letrado don José Manuel Yagüe García, y

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por la procuradora doña María Luisa Huerto Sáenz, en nombre y representación de Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, contra Banco Zaragozano, S.A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, y contra Antonio Ebana Santana, en rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a hacer pago a la actora, solidariamente, de la suma de 1.035.939 pesetas, más la suma que corresponda a los nominales de aquellos talones que, extendidos a favor de Previsión Española, hubiesen resultado ingresados en la cuenta que Antonio Ebana Santana tenía abierta a su nombre en la sucursal de Banco Zaragozano en calle Albareda, de Las Palmas de Gran Canaria. Todo ello con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Antonio Ebana Santana, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Núm. 13.243 JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 112 de 1996, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Segundo Martínez Arranz, Laura Ortiz Casanova, José Manuel Sanz Muñoz, María Pilar Garuz Yebra, José Martínez Arranz y New Shapes, S.L., en reclamación de 11.170.307 pesetas, he acordado per a reclamación de 11.170.307 pesetas per a reclamación de 11.170.307 pesetas per a reclamación de 11.170.307 pe do por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada New Shapes, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. - El juez. - El secretario.

Núm. 13.244 JUZGADO NUM. 1

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 654 de 1995, promovido por Caja General de Ahorros de Badajoz, contra María Isabel Pardos Badal, Angel García López e Interproductos Alitec, S.A., en reclamación de 5.206.246 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Interproductos Alitec, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 12.887

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza se siguen autos de la caragoza se siguen autos. B. de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad núm. 399 de 1995-8, sobre reclamación de cantidad núm. 399 de 1995-8. sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyos encabe-

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don zamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zerrano de tancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de declarativo de menor quanto, realessados a menor cuantía, reclamación de cantidad, número 399 de 1995-B, seguidos a instancia de Characa de Descrito de Characa de instancia de Chapas de Precisión, S.A., representada por el procurador señor Alfaro Gracia, contra Ingeniar(e. d. R.). Alfaro Gracia, contra Ingeniería de Precisión, S.A., en ignorado paradero, sobre reclamación de contilla de contra la contra l sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Chapas de Precisión, S.A., contra Ingeniería de Precisión, S.A., v se condena a la correctiona de Articología. S.A., y se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 5 358 310 parcetes de la cantidad de 10 358 310 parcetes de 10 358 310 parce dad de 5.358.310 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación indicial inverses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo previsto en el culo 769 de la Ley de Francia artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora installada de procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a cuantilización personal de esta sentencia dentro de

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos. lo propuncio para su unión a los tres días siguientes a su publicación. los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Ignacio Medrano Sánchez.»

La sentencia transcrita no es firme, pues cabe contra ella recurso de apela-(Firmado y rubricado.) ción en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponerse en este mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, a efectos de notificación demandada Ingeniería de Descripción en el BOP, a efectos de notificación a la demandada Ingeniería de Precisión, S.A., declarada en situación procesal de rebeldía, expido la presente en Zoros. de rebeldía, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.888

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1996 se tramita pediente de declaración de barrantes. expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Tomasa Camacho Maeso, por óbito de Josefo Comunication, a instancia de 11 de Camacho Maeso, por óbito de Josefa Camacho Maeso, la cual falleció el 11 de mayo de 1995, hija de Félix y Josefa mayo de 1995, hija de Félix y Josefa, natural de Manzanares (Ciudad Real), fallecida en estado de viuda, en el cue fi fallecida en estado de viuda, en el que figura como pariente de la causante y solicita ser declarada heredera Tomaca Cara como pariente de la causante y solicita ser declarada heredera Tomasa Camacho Maeso, hermana, por lo que haciéndolo público se llama a quience ca haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este llurando. que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de

treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 13.245

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de justicia gratuita número 887 de 1995-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Mártir Romeo Torralba, contra el abogado del Estado, Antonio Rabinal Martínez y Caja Postal de Ahorros, por medio de la presente se cita al demandado Antonio Rabinal Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Sigüenza, núm. 69-E, 2.º, de Barcelona, para que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito analysis). do (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta tercera) el día 30 de abril próximo, a las 9.30 horas, previniéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición copias de la demanda y documentos aportados con la misma y que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, a efectos de citación en forma al referido demandado, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.889

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 43 de 1996 de juicio de tercería de dominio, seguidos, como demandante dante, por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don M. Gilaberte González, siendo demandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Rioia rappandada Caja de Ahorros y Rioia rappandada Caja de C Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y contra Braulio Lausín Marqueta, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la tercería de mejor derecho interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédia. de Crédito, S.A., debo declarar y declaro preferente el crédito de 96.511 pesetas, más intra la companya de la credita de 1.511 pesetas, más intra la companya de la credita de 1.511 pesetas, más intra la credita d más intereses pactados, que ostenta dicha entidad contra Braulio Lausín Marqueta poste queta, nacido del contrato de préstamo de 10 de julio de 1991, sobre el que posee contra el mi contra el mismo demandado Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, dimanante de la póliza de crédito otorgada el 17 de abril de 1990. lignidad. 1990, liquidada el 1 de octubre de 1993, que dio lugar al proceso ejecutivo núm. 384 de 1994 D. la de octubre de 1993, que dio lugar al proceso ejecutivo núm. 384 de 1994-D de este Juzgado, debiendo hacerse pago de aquél con preferencia a éste, con el proceso ejecutivo referia éste, con el producto de los bienes embargados en el proceso ejecutivo referi-

do, imponiendo a Braulio Lausín Marqueta el pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

para que sirva de notificación en legal forma al demandado Braulio Lausín Marqueta, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1996. — En nombre de Su jestad el Daniel de la Paniagua Majestad el Rey, habiendo visto la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada de la Companya de l Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de la Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad. ciudad, los autos de cognición número 1.014 de 1995-B, instados por Chasyr Seguros, represente cognición número 1.014 de 1995-B, instados por Chasyr Seguros, representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado. da por el letrado señor García Huici, contra Transportes y Excavaciones Ruser, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Chasyr Seguros, contra ansportes y Evangando la demanda interpuesta por Chasyr Seguros, contra Transportes y Excavaciones Ruser, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la astera la successione de la condena dada a abonar a la actora la suma de 395.089 pesetas, más los intereses legales devengados desda la companya de 395.089 pesetas, más los intereses legales devengados desda la companya de 395.089 pesetas, más los intereses legales devengados desda la companya de 395.089 pesetas, más los intereses legales devengados desda la companya de 395.089 pesetas, más los intereses legales devengados desda la companya de 395.089 pesetas, más los intereses legales devengados desda la companya de 395.089 pesetas, más los intereses legales de 395.089 pesetas, más los intereses de 395.089 pesetas de 395.089 pes devengados desde la fecha de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su completo pago con inche de interpelación judicial y hasta que se verifique su constante de interpelación judicial y hasta que se verifique su constante de interpelación pago con inche de interpelaci completo pago, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Así nor esta

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede erponerse recurso de cinco días después de su interponerse recurso de apelación en el término de cinco días después de su publicación. publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Transportes excavaciones. De la contraction del contraction de la contraction de la contraction de la contracti y Excavaciones Ruser, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a vaintiment. El constantos noventa y seis. — El Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 12.892

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.118-B de 1995, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 129. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.118-B de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor García Belenguer, siendo demandada Gecim, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Gecim, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 12.107.500 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo

pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Gecim, S.L., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.097

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente núm. 195 de 1996 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Andía Louvers, S.A., con domicilio en esta ciudad, polígono de Malpica, calle O, nave 151, y dedicada a fabricación y venta de celosías de aluminio y otros materiales para la construcción, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don Jesús Luis Monclús Fraga y a la acreedora Caja de Ahorros de la Inmaculada, con un activo de 350.769.939 pesetas y un pasivo de 327.737.809 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario,

Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.393

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 686 de 1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandado Ramón Damián López Barrientos, con domicilio en Zaragoza (calle Delicias, núm. 14, 2.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 24 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Núm. 7. — La vivienda o piso segundo derecha, en la segunda planta superior, de unos 62 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10%. Linda: por la izquierda, con la calle Añón; por el fondo, con finca de los hermanos Vicente, y por el frente, con el piso segundo izquierda, rellano y caja de escalera. Corresponde a una casa sita en esta ciudad, en la calle Añón, señalada con el núm. 20. Inscrita al tomo 2.061, folio 211, finca 18.098-N. Se valora en 2.515.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 13,710

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 171 de 1996-B, a instancia de Carmen Quintero Valencia, representada por el procurador de los Tribunales don Carlos Moreno Pueyo, contra José Manuel Comeras Diego, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 13.711

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de pobreza número 93 de 1996-C, instado por Montserrat Plans Orteu, contra Agustín Barrado Cano, he acordado por resolución de esta fecha citar a Agustín Barrado Cano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 9 de abril próximo, a las 9.30 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida por la ley, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía,

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 13.106

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.030 de 1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra Rafael Soriano Morellón, en reclamación de 2.514.265 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Rafael Soriano Morellón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 13.793

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8

Hace saber: Que en autos número 613 de 1992 de declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Cromogenia-Units, S.A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Antonio Caro Díaz, domiciliado en Cadrete (Zaragoza), camino de María, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, cantidad que se será ingresada en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao

Vizcaya de esta ciudad. 2.ª Se admitirán p Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Isidro Gotor Sangil, en donde podrán se examinados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 25 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Una furgoneta marca "Pegaso", matrícula Z-5777-V. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Diecisiete moldes para fabricar depósitos de fibra poliéster, seis rectangulares y once redondos, de diferentes tamaños. Valorados pericialmente en

Un ordenador personal con pantalla, marca "Dynadata", modelo DM-120 MR, con teclado marca "Commodore 64", y unidad central marca "Commodore 154-L". Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

Una impresora marca "Commodore", modelo MPS 801. Valorada en

Un compresor marca "Ingersoll-Rand". Valorado pericialmente en 45.000 pesetas

Una lijadora marca "Casals", modelo 1300 N. Valorada pericialmente en

15.000 pesetas. Una lijadora marca "Tenax", núm. 00042. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Una lijadora marca "Bosch". Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Total de la valoración: 590.000 pesetas. Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 12.896

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 778 de 1995-C se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Oper Ortiz, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra María Pilar Almorín Cucalón y María Teresa Gálvez Mata, ambas en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Oper Ortiz, S.A., debo condenar y condeno a las demandadas María Pilar Almorín Cucalón y María Teresa Gálvez Mata a que abonen a la actora la cantidad de 700.000 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, con imposición de las costra e la desde la interpelación judicial, con imposición de las costas a las demandadas, y debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito entre ambas partes con fecha 4 de octubre de 1993.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia. lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 12.897

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos núm. 112 de 1994-D, de la entidad mercantil Daymatrans, S.L., con demicilio en 7. S.L., con domicilio en Zaragoza (calle Miguel de Unamuno, 9, piso 3. dedicada al transporte de calle Miguel de Unamuno, 9, piso 3. dedicada al transporte de mercancías por carretera, se ha tenido por desistida de la continuación del acontinuación del de la continuación del expediente a dicha entidad mercantil y por renunciada a los beneficios legales de resentado sin los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervanción de servicios de la constante de la const eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secre-

JUZGADO NUM. 9

Núm. 14.400

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 745 de 1995 siguen autos de declarativa. se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del procurador don Mariano Azpar Paribesa. Mariano Aznar Peribáñez, en representación de María Pilar Eroles Abadía, contra María del Correr Peribáñez, en representación de María Pilar Eroles Abadía. contra María del Carmen Eroles Abadía, representada por la procuradora seño-ras Lasheras, en cures cartes Abadía, representada por la procuradora señoras Lasheras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte des subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente fincaconforme a lo establecido en el fallo de la sentencia firme dictada:

Inmueble urbano situado en la manzana núm. 85 de la zona del Ensanche de ralbueno, distinguido con la manzana núm. 85 de la zona del Ensanche de la constant Miralbueno, distinguido provisionalmente como parcela 10 de la antedicha manzana y demarcada, definitio manzana y demarcada definitivamente com el núm. 4 de la calle Calvo de Rozas. Inscrito en el Paristro de la calle Calvo de Rozas. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.363, libro 50 de la sección 2.4 P. C. Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.46 p. C. Propiedad nú 2.363, libro 50 de la sección 3,ª B, folio 137, finca número 1.528. Valorado para la subasta en 15.140.000 para la subasta en 15.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Pilar, número 2 edificio en plaza de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Pilar, número 2 edificio en plaza de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza plaza de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza pla del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo B, de Zaragoza) el día 20 de abeil 1, 100s Juzgados, planta quinta, módulo B, al Jas de Zaragoza) el día 29 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones: siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 15.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignarente en al Para polar a plaza nar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 2 (sita en plaza de Lanuza). de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del zgado, desde el anuncio de la subarta hacerse. Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el pórsos. entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.

4.º Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones los postores que no resultaren reporter. de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubier to el tipo de subasta, a efectos de cuo circular en constante de la cumpliese la to el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 12.513

En virtud de lo acordado por don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en expediente de dominio núm. 46 de 1996, seguido a instancia de María Soledad Hernando Casanova, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

Porción de terreno sito en término de Mamblas, hoy calle Nuestra Señora del Rosario, núm. 15, del barrio de Montañana, de Zaragoza, de 128 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: norte, en línea de 8 metros, finca de Angel Angulo; sur, con calle abierta en la finca matriz, en una línea igual; este, con resto de la finca matriz, en una línea de 16 metros, y oeste, con porción de finca propiedad de Domingo Pinilla. Pendiente de inscripción, se cita el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 531, folio 133, finca núm. 4.857

Por el presente se cita a los causahabientes de Francisco Royo Santamaría, llamados Francisco, Enrique, Araceli y Raquel Arroyo Abardía, a Antonio, Carmelo e Isabel Arroyo Izuel y a Carmen Izuel Laborda, así como a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este adia. de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 913 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Santencia.

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha vieta la ciudad, ha visto los autos número 913 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Aborro. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representa-da por la marco y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y defendida por el letra-do don Francisco do Marividad Bonilla Paricio y defendida por el letrado don Francisco Javier Suárez Sánchez-Ventura, siendo demandados José
Manuel Barracisco Javier Suárez Sánchez-Ventura, siendo demandados José Manuel Barcelona Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., declarados en relativamente.

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remarks de los ejecutados José trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José
Manuel Barcelos (III) Manuel Barcelona Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., para el pago a dicha parte de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de el pago a dicha parte ejecutante de 6.517.045 pesetas de principal, más los intereses pactados que ejecutante de 6.517.045 pesetas de principal, más los intereses pactados que ejecutante de 6.517.045 pesetas causadas y que se reses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco mate, magistral en la pronuncio de la pro Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel Barcelo-imeno. Marío na Gimeno, María Angeles Escabosa Romeo y Zak, S.L., que se encuentran en ignorado paradas. ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos por expido el presente en Zaragoza a Veintiocho de febrero de María Dolores Ladera Sainz. mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 589 de 1995 se ha dicta-sentencia cuvos con del tenor siguiente: do sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia — Don Luis Blasco «Sentencia. — En Zaragoza a 5 de febrero de 1996. — Don Luis Blasco fiate, magistrado in Zaragoza a 5 de febrero de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto la companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de ciudad, ha visto los autos número 589 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Español de Carta número 589 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, signal de Crédito, S.A., representada por el procurador don Sal-Peiré Aguirre, siendo demandados Daniel Vinardell Farfán de los Godos y Sal-vador Vinardell Barfán vador Vinardell Farfán de los Godos, declarados en rebeldía, y...
Fallo: Oue

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Español de Control de la con Banco Español de Crédito, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados y propios de los ejecutados Daniel Vinardell Farfán de los Godos y Salvador Vinardell Farfán de los Godos, para el pago a dicha parte ejecutante de 3,279.178 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de

Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel Vinardell Farfán de los Godos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición núm. 789 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Banca Catalana, S.A., contra Jesús Santamaría Labarta, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue-

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición núm. 789 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banca Catalana, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Angel Duque Beisty, y de otra, como demandado, Jesús Santamaría Labarta, sobre cognición, y.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banca Catalana, S.A., contra Jesús Santamaría Labarta, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 217.009 pesetas, más los intereses pactados desde la interpela-

ción judicial y a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Santamaría Labarta, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 12.901

En el procedimiento de menor cuantía núm. 183 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Carlos Albás Mínguez, contra Justo Martín García y Rosario Pascual Llorente, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Carlos Albás Mínguez, contra Justo Martín García y Rosario Pascual Llorente, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 1.658.499 pesetas, más los intereses pactados desde la interpelación judicial y a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por

escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Justo Martín García y Rosario Pascual Llorente, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía núm. 255 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Petra Viu Gonzalvo, contra Juan José Gracia Pelegrín, María Algárate Algárate, Mariano Román Antón, María Esther Gimeno Biel, Fernando Losilla Gracia, María Pilar García Algárate, María Rosa Sanz Monterde, Fidel Asín Cabreja, Carmen Ramón Franco, Antonio Vilas Solana, Elena Domini Sanders, Mauricio Rosales Rubio, Milagros Garrido López, Angel Crespo Martín, Blanca Lara Tudenca, Jesús Aranda Guerrero, Juliana Hermosilla Herranz y compañía mercantil Zak, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía núm. 255 de 1995-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Petra Viu Gonzalvo, con procuradora doña María Carmen Baringo Giner y letrado don Miguel Angel Camarero Charles, y de otra, como demandados, Juan José Gracia Pelegrín, María Algárate Algárate, Mariano Román Antón, María Esther Gimeno Biel, Fernando Losilla Gracia, María Pilar García Algárate, María Rosa Sanz Monterde, Fidel Asín Cabreja, Carmen Ramón Franco, Antonio Vilas Solana, Elena Domini Sanders, Mauricio Rosales Rubio, Milagros Garrido López, Angel Crespo Martín, Blanca Lara Tudenca, Jesús Aranda Guerrero, Juliana Hermosilla Herranz y compañía mercantil Zak, S.L., representados los dos primeros demandados por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez y defendidos por el letrado don Alejandro Díez Barturén, sobre menor cuantía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por la procuradora señora Baringo Giner, en nombre y representación de Petra Viu Gonzalvo, contra Juan José García Pelegrín y otros, debo declarar y declaro:

A) Que las terrazas existentes en las viviendas primera, segunda y tercera, propiedad de los demandados, no son signo aparente de servidumbre alguna, sino una mera manifestación de las relaciones de vecindad y, por tanto, actos meramente tolerados por la actora, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

B) En consecuencia, se declara la inexistencia de servidumbre de luces y vistas del predio de la actora en favor de los inmuebles de los demandados, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

C) Se declara la obligación de la demandada entidad mercantil Zak, S.L., a la colocación de la correspondiente reja de hierro remetida en la pared, con red de alambre o sistema de protección semejante o equivalente, en aquellas partes de los balcones y terraza de la vivienda de su propiedad que cuenten con vistas rectas sobre la finca propiedad de la actora, todo ello en el plazo de dos meses desde la firmeza de la sentencia, condenándose a pasar por la citada declaración.

D) Se declara, igualmente, la obligación de los titulares de los pisos segundo interior y tercero interior de proceder a la colocación de la correspondiente reja de hierro remetida en pared, con red de alambre o sistema de protección equivalente, en todos los balcones y terrazas de su propiedad que cuenten con vistas oblicuas sobre la finca propiedad de la actora, cerrando los mismos en una distancia mínima de 60 centímetros desde la fachada del inmueble, todo ello, en su caso, en un plazo máximo de dos meses desde la firmeza de la sentencia, condenando a los referidos titulares a estar y pasar por tal declaración.

Se absuelve a los demandados de las demás pretensiones. En materia de costas, cada parte abonará las ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada compañía mercantil Zak, S.L., extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 12.902

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 917 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1996. — Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 917 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque y bajo la dirección del letrado don Fernando Navarro Salas, y de otra, como demandados, Jesús Javier Sayas Etxezárraga, María del Carmen Etxezárraga Comas y Luis Sayas Buil, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Javier Sayas Etxezárraga, María del Carmen Etxezárraga Comas y Luis Sayas Buil, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito, de la cantidad de 2.017.082 pesetas de principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Jesús Javier Sayas Etxezárraga, María del Carmen Etxezárraga Comas y Luis Sayas Buil, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 13.107

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 886 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Daniel Alberto Cassado y María Begoña Tejada Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.879, agencia urbana núm. 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuar ta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se seña la para la celebración de una segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas sirviendo de tino el 2600 de de mayo siguiente. horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás arrando de la señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás arrando de la señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás arrando de la señalado para la primera subasta, siendo de la señalado para la s aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiare ligitad. que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deset tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda o piso tercero izquierda, en la cuarta planta de viviendas, de unos 40 metros cuadrados de superficie, compuesto de dos habitaciones, cocinacomedor y cuarto de aseo. Linda: frente, con rellano, caja de escalera y casa núm. 5 de la mismo callo de confinencia de confi núm. 5 de la misma calle; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con calle de su situación, y consolidado en calle de su situación y consolidado en calle de su calle de su situación y consolidado en calle de su c calle de su situación, y espalda, con casa núm. 1 de dicha calle. Le corresponde una cuota de corresponde de luna cuota de corresponde de luca contra como contra contra de luca contra de una cuota de copropiedad de 12%. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en el barrio del Ambiento dad, en el barrio del Arrabal, calle Don Jorge Ibort, demarcada con el núm. 5 moderno. Inscrita en al Pacieta de la consecución del consec moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.601, libro 710, folio 28, finca 21.461. Valorada en 2.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no der llevarse a efecto en la fina. poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 13.268

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Defenito de Caja de Ahorros de Caja de Caja de Ahorros de Caja d culada de Aragón, contra Rafael Cañada Oliete, en el que por resolución de esta fecha se ha acondado esta fecha se ha acon esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más ed les subasta que más el s veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lucar an la constante de la c del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las 10.00 horas abril de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaldo. 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número de cuenta 4 879 procesar la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo basiént. los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito ao despresa de la dinemiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dine-

3.ª Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el mate a terceros ro en metálico o cheques.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán cerse posturas por escrito, a que se remate a terceros. hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormento. ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad esta de manificación esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta de manificación en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta de manificación esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta de manificación esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta en la secución registral que suple los títulos de propiedad esta en la secución est rán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitados a existente; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y los cargas anteriore que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres, quedarán subsistentes de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres, quedarán subsistentes de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres, quedarán subsistentes de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres, quedarán subsistentes de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres, quedarán subsistentes de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres, quedarán subsistentes de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieres, quedarán subsistentes de las cargas anteriores de las cargas tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad en el precio del remate. acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se seña-para la celebración de una secución de una seguinaria. la para la celebración de una segunda el día 20 de mayo siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 7507 del mayo siguiente, a siendo de hora, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la contraction de la c

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segul subasta se señola carrio pre da subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas. ximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desea tomas debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la vasta en el día y hora señalados, se catalados por la siguiente subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exception de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra d día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

55

y

án

se

os

os ti-

a-)0

le

je

e-

S,

la

te

1-10 10

0

y

a

a ree e o e

e

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. — Una ochentaicuatroava parte indivisa del piso primero A, en la segunda planta de viviendas del núm. 28 de la Gran Vía, con un cuarto trastero en el superático, del que cuatro habitaciones dan a la calle. Le corresponde una participación de 2,70% en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Ocupa una superficie de 125,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 1.429, folio 53 y finca 39.923. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. — Mitad indivisa de la plaza en la planta de sótano —2 (señalada con el núm. 12) de la casa núm. 12, en plaza de San Miguel. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor del inmueble de 0,34%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, finca 48.388, folio 10, tomo 2.077, libro 872. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 13.096

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos número 11 de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 485.530 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 150.000 pesetas.

Bienes objeto de embargo:

Créditos o cantidades que la demandada, por cualquier concepto, tenga pendientes de cobro de Construcciones Enrique de Luis, S.A., con domicilio en Zarango. Zaragoza (camino de las Torres, 4, bajos).

Créditos o cantidades que la demandada, por cualquier concepto, tenga adientes de la concepto de la demandada, por cualquier concepto, tenga adientes de la concepto del la concepto de la pendientes de cobro de Pavimentos Navarra, con domicilio en Ribaforada (Navarra), carretera de Pamplona-Zaragoza, kilómetro 104.

Créditos o cantidades que la demandada, por cualquier concepto, tenga pendientes de cantidades que la demandada, por cualquie.

Calle Caris. (calle Cariñena, 11).

Una bomba incorporada a compresor, marca "Sumaer Ausa", color amarillo, con dos bombines, uno en cada lado, con siete mangueras con sus respectivos anclaire an cada lado, con siete mangueras con sus respectivos anclaires an cada lado, con siete manguera de 4 a vos anclajes en cada una de sus puntas, de una longitud cada manguera de 4 a 5 metros

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza y an escrit

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 329 de 1995-C se ha dictado número acquiente: sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia — En Zamacana de 1996. — El señor d

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1996. — El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 329 de 1995-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandanto. Cais de Alexandro de Piedad de Madrid (CIF como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CIF G-28.029.007) ser Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (CIF G-28.029.007), representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y bajo la dirección de la direcci y bajo la dirección del letrado don Alvaro Parrar Navarro, contra Ferlán, S.A. (CIF A-50.035.395) CIF A-50.035.385), con domicilio en Zaragoza, y Fernando Lanuza Alegre (DNI 17.163.765) y María Luisa Fernández Ochoa (DNI 10.512.941), ambos con domicilio en Zaragoza, y Lista Fernández Ochoa (DNI 10.512.941), ambos con domicilio en Zaragoza (DN con domicilio en Zaragoza (avenida de Cesáreo Alierta, núm. 36), que figuran declarados en rebaldo. declarados en rebeldía, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada ntra Ferlán. S A contra Ferlán, S.A., Fernando Lanuza Alegre y María Luisa Fernández Ochoa, hasta hacer transa. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, ínte-gro pago a Caia de y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de las responsabilidades por las que a Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de las responsabilidades por las que a Ahorros y Monte de Piedad de S.616.725 pesetas dades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 5.616.725 pesetas en concepto de suita de suma de 5.616.725 pesetas en concepto de suita de suma de 5.616.725 pesetas en concepto de suita de suma de 5.616.725 pesetas en concepto de suita de suma de 5.616.725 pesetas en concepto de suita de suma de s en concepto de principal, más los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 2.850 000 concepto. fijan en 2.850.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. te a la parte demandada.

ficará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal. notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Ferlán, S.A., expide el presente este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y

La secretaria. seis. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 13,717

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119 de 1994-A se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Gloria Carrera Blázquez, representada por la procuradora señora Belloc, contra Manuel García López, Marcelina Fuentes García, Pedro Domingo Gascón, Angel Domingo Pradas, Carmen Domingo Pradas y Jesús Domingo Pradas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1996, a las 10.30 horas, con las siguientes prevenciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terce-

ras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Igualmente, se admitirán posturas en cali-

dad de ceder el remate a un tercero (solamente al ejecutante).

4.ª Los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio próximo inmediato, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. — Casa sita en Zaragoza, calle La Torre, señalada con el núm. 14 moderno, correspondiente al 105 antiguo, de área o medida superficial ignorada. Confrontante: por la derecha entrando en ella, con la calle Los Viejos, donde tiene el número 22 accesorio, y por la izquierda, con la casa 16, propia de Mariano Lierta. Aclarando la descripción de esta finca, se hace constar que se compo-ne de planta baja, a nivel de la calle, dedicada a local de negocio, y pisos primero, segundo, tercero y buhardilla habitable. Inscripción 10.ª de la finca 4.291, folio 64 del tomo 362, libro 230 de la sección 1.ª. Tasada en 1.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 488 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel Muñoz Izuriaga y Ana Oróñez Buil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Número 1. — Piso vivienda en la planta baja derecha, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal 2, tipo B, de 54,86 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio compuesto de dos bloques, en término de Utebo (Zaragoza), calle Manuel Candau, núms. 2, 4, 6 y 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.244, libro 152, folio 152, finca 6.432. Tasado para subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de citación de remate

Núm. 12.481

En el juicio ejecutivo número 281 de 1995 que se tramita en este Juzgado a instancia de CAZAR, representada por el procurador señor Navarro, contra Florentino Martínez Martínez, en reclamación de 1.439.635 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad ha acordado en esta fecha se cite de remate al demandado indicado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de citación al demandado indicado, expido la presente cédula en Calatayud a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 14.170

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 931 de 1995, instados por Miguel Muniente Paisán y Rafael Barrios Pina, contra Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., en solicitud de despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y al encontrarse las demandadas en ignorado paradero se les cita para que el día 15 de abril de 1996, a las 10.00 horas, comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de las demandadas Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 14.803

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 141 de 1996, instados por Raquel Alcázar Castillo y tres más, contra Boutique del Pan Corail, S.L., y Dagesa, en solicitud de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 1 de abril de 1996, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Boutique del Pan Corail, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 14.804

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 939 de 1995, instados por José Luis Gordo Herranz, contra Zarapán, S.L, e Ibercomidas, S.L., en solicitud por despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y al encontrarse las demandadas en ignorado paradero se les cita para que el día 15 de abril de 1996, a las 10.05 horas, comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de las demandadas Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L.,

expido la presente para su inserción en el BOP. Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. —El secretario

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 14.806

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de corresta de corr dencia de esta fecha, autos núm. 173 de 1996, instados por Emiliano Jiménez Murillo, contra Talleres Lamarca, S.L., en solicitud de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 2 de abril de 1996, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezas ante casa la compara de compara d parezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta), con la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta la disconsidera de la Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta la disconsidera de l quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Talleres Lamarca, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. —El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 13.287

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 905 de 1995, instados por Francisco Simón Mayoral, contra José Cuilla de Cuilla de la Cui Mayoral, contra José Guillamón Hurtado, sobre cantidad, y encontrándose la demandada an ignorado a la de demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de audiencia de este lucordo de la Comparezca ante la sala de la comparezca ante la comparezca a audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital per esta capital pe esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de abril de 1000. lugar el día 30 de abril de 1996, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no contra la pareciera pareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se barán an actual de la laban revestir siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado José Guillamón Hurtado, se

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El retario. inserta la presente cédula en el BOP. secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 13.290

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez autos seguidos bajo el contra Costas en autos seguidos bajo el número 130 de 1996, instados por Enrique Costas González, contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas González, contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Conzentados en la contra Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Metal Imar Poris S. de 1996, instados por Enrique Costas Contra Costas González, contra Metal Imar Forja, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradaro as la cir. demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Inzgado de lo Social (di audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al obieto de asistira los castes de capitán Portolés, al obieto de asistira los castes de capitán Portolés, 1-3-5, de capitán Por esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 18 de abril de 1996, a las 11 februarios en comlugar el día 18 de abril de 1996, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el parinicio a compareciere le parará el parinicio a compara de parinicio a compara de parará el parara de parará el parara de par pareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán con a desenventes de la las prevestir siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trato d forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Metal Imar Forja, S.L., se erta la presente cédula en el POD

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El retario. inserta la presente cédula en el BOP. secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 14.171

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez Juzgado de lo Social núm. 3 an articologo de 1996. del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 56 de 1996, instados por Diego Prados Moldaro trada en companyo de la compan instados por Diego Prados Moldero y dieciséis más, contra Franco y Ordóñez. S.L., en reclamación de cantidad, y encarrer más, contra Franco y ignorado S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparado. paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juz-gado de lo Social (sito en callo Conico D gado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de inicia de mayo capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 13 de mayo 1996, a las 11.20 horas advirtiánda. 1996, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecha. juicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en actual tes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto el artículo 59 del Real Decreto lagislativa. el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto artículado de la 1990, de 27 de abril, por el 1990, de 29 de que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Franco y Ordóneza, se inserta la presente códula en el BOD. S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El retario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 13.749

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 139 de 1996, a instancia de Manuel y Jesús Rodrigo Cañada, contra Construcciones Escaladores, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 18 de junio próximo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Escaladores, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.382

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 161 de 1996, a instancia de María Cruz Acín Navarro y otros, contra Boutique de Pan Corail, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandad demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de constante día 17 de junio de 1996, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Boutique de Pan Corail, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notifica-

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

a e e n

ir

15

Z 5, Z, 10 2-18

r

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza. Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 811 de 1995, a instancia de José Antonio Ossorio Albacar, contra Omega 59, S.A., y otros cobras de 1996 providencia y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 1996 providencia del tenor literal. del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el atenido dal acuenta. contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Gabriel Oliván García y Teogra Val García y Teófilo Valero Royo.

Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 28 de mayo de 1996, a las 10.20 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas lega 59. S.A. Polití y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación a las demandadas para que así conste y sirva de notificación y citación y Omega 59, S.A., y Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el proceso de la contrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y en

de 1996, a instancia de Addesalam Mohamed Abdesalam y otros, contra Roldan Pastor, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 auto con y otros, sobre cantidad y otros, s de 1996 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
«Se rectifica a

«Se rectifica el error contenido en la providencia de 14 de febrero de 1996, ando el segundo a sulla transfera Royo y no Serrano, siendo el segundo apellido del depositario de la quiebra Royo y no Serrano, como se dila como se como se dijo, quedando emplazado con la presente Teófilo Valero Royo para el día 27 de mayo da 1000. el día 27 de mayo de 1996, a las 10.50 horas. Notifíquese.» Y para que de 1996, a las 10.50 horas. Notifíquese a la comparación y citación a

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Rol-Pastor, S.I. Poste y sirva de notificación y citación a la demandada Rol-

dán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente Dod. Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y

seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.387

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 145 de 1996, a instancia de José Antonio Escartín Ezquerra, contra Construcciones Virgen del Puyal, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 24 de junio de 1996, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Virgen del Puyal, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.807

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 700 de 1995, a instancia de Enrique Domingo Sánchez Baile, contra Aragonesa de Mantenimiento, S.A., sobre despido, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos y se decreta la ejecución de la misma. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1996, a las 12.20 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Aragonesa de Mantenimiento, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 14.808

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 123 de 1996, a instancia de Isabel Laín Sanz, en reclamación de cantidad, contra A.P. Montajes Eléctricos, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de abril de 1996, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a A.P. Montajes Eléctricos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 117 de 1996, a instancia de Jesús Carlos Bordetas Oliván, en reclamación de cantidad, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 27 de marzo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Zanasa Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El

JUZGADO NUM. 6

Núm. 14.390

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 117 de 1996, a instancias de Juan José Serrano Hidalgo, contra Infemur, S.L., en reclamación por despido, con fecha 13 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Juan José Serrano Hidalgo, contra Infemur, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de abril de 1996, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Infemur, S.L., con último domicilio conocido en Zaragoza (Duquesa de Villahermosa, núm. 147), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — BILBAO

Cédula de citación

Núm. 13.284

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya);

Hace saber: Que en autos número 763 de 1995 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfredo Echarri Lacarra, contra las empresas Boll Zaragoza, S.A., y Aureocromía, S.L., sobre otros asuntos, se ha dictado la

«Providencia. — Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Alfredo Echarri Lacarra, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud, se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao (Bombero Etxániz, 1), el día 23 de abril de 1996, a las 11.50 horas. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a las demandadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que, una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda, en cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, respecto a lo pedido en el resto de otrosíes, se accede a lo solicitado en los mismos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación de ésta y citación a Alfredo Echarri Lacarra, Boll Zaragoza, S.A., y Aureocromía, S.L., expido y firmo la presente en lugar y fecha "ut supra". — La secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.» Advertencias a las partes: Si el demandante intentase comparecer en juicio asistido de abogado o representado por éste, procurador o graduado social colegiado, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandando pondrá esta circunstancia en conocimiento del órgano judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con el objeto de que, trasladada tal intención al demandante, pueda estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de las partes al derecho de valerse de abogado, procurador o graduado social colegiado (artículo 21.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La representación de parte interesada y, en todo caso, de entidades sociales, deberá acreditarse por medio de escritura, de poder notarial o por compa-

recencia ante la secretaria del Juzgado. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia

o se trate de emplazamiento. Y para que sirva de citación en legal forma a Boll Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de Zaragoza en Bilbao a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE VERA DE MONCAYO Núm. 14.831

Por medio de la presente se convoca a todos los señores de esta Comunidad de Regantes a serión en discontrata de de Regantes a sesión ordinaria, que se celebrará el domingo 31 de marzo de 1996, en primera convocatoria a las 11.30 horas y en segunda a las 12.00 horas en el solón del Armero. horas, en el salón del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe y aprobación del ejercicio anterior.
- Informe y propuestas por parte del presidente de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vera de Moncayo, 28 de febrero de 1996. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Arturo Villalba Lahuerta.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE URDAN

Núm. 13.776

Precio

Se convoca a primera Junta general de la Comunidad de Regantes Término Urdán de Zargaoza, Tarra de 10.30 de Urdán, de Zaragoza, para el día 28 de abril de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria, a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria, a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria, a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria, a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a les 11.00 de 1996 (domingo), a las 10.30 horas en primera convocatoria, a las 10.30 horas en primera en primera convocatoria, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el Pabellón Municipal del berrioria. en el Pabellón Municipal del barrio de Movera, para tratar de los siguientes

- Lectura del acta de la segunda Junta general de 1995. Aprobación, si 1.0
- Presentación de cuentas. Ejercicio 1995/96 (los señores Herederos procede. podrán examinarlas en las oficinas del Término, previo aviso).
 - Nombramiento de la Comisión censora de cuentas.
 - Presentación del proyecto del presupuesto. Ejercicio 1996/97. 4.0
 - Lectura de la memoria.
 - 6.°
- Expediente de aprovechamiento hidroeléctrico del Pantano de la Peña.
- Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno que reglamentaria: orresponden mente corresponden.
 - Ruegos y preguntas.
 - Zaragoza, 1 de marzo de 1996. El presidente, Angel Ostáriz.



Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	
	15.340
Suscripción anual	1.480
Suscripción por meses	5.880
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	60
Ejemplar ordinario	
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se solici-	231
ten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-	125
composición para fotografía, por línea o fracción	
Anuncios por reproducción fotográfica:	10.425
Página entera	40.425
	21.0
Media página	andiente)

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial